

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA
ÁREA DE HISTORIA**

**EL PODER LOCAL TRADICIONAL DE LA ALCALDÍA INDÍGENA
DEL MUNICIPIO DE SOLOLÁ,
DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ 1980-2007.**

JOSÉ APOLINARIO ESTRADA LÓPEZ

**Nueva Guatemala de la Asunción,
Guatemala, marzo 2008**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA
ÁREA DE HISTORIA**

**EL PODER LOCAL TRADICIONAL DE LA ALCALDÍA INDÍGENA
DEL MUNICIPIO DE SOLOLÁ,
DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ 1980-2007.**

TESIS

PRESENTADA POR

JOSÉ APOLINARIO ESTRADA LÓPEZ

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN HISTORIA

**Nueva Guatemala de la Asunción,
Guatemala, marzo 2008**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Lic. Carlos Eduardo Gálvez Barrios
SECRETARIO: Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE HISTORIA

DIRECTOR: Mtro. Ricardo Danilo Dardón Flores
SECRETARIO: Lic. Oscar Adolfo Haeussler Parades

CONSEJO DIRECTIVO

DIRECTOR: Mtro. Ricardo Danilo Dardón Flores
SECRETARIO: Lic. Oscar Adolfo Haeussler Parades
VOCAL I: Licda. Marlen Judith Garnica Vanegas
VOCAL II: Dra. Walda Barrios Ruiz
VOCAL III: Licda. Zoila Rodríguez Girón
VOCAL IV: Est. Mauricio Chaulón Vélez
VOCAL V: Est. Juan Pablo Herrera

COMITÉ DE TESIS

Mtro. Malco Vinicio Arana González
Dra. Artemis Torres Valenzuela
Licda. María del Carmen Pinto Moran



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA

DIRECCIÓN Y SECRETARÍA

TRANSCRIPCIÓN No. 134/2006

**Nueva Guatemala de la Asunción,
9 de Marzo de 2006.**

Estudiante

José Apolinario Estrada López
Escuela de Historia
Presente

Estudiante Estrada:

Para su conocimiento y efectos consiguientes me permito transcribir el PUNTO TERCERO, Inciso 3.3 del Acta No. 07/2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el día miércoles 01 de marzo del corriente, y que literalmente dice:

“TERCERO: DICTÁMENES Y APROBACIONES: 3.3 Se conoció la nota fechada el 27-2-2006 firmada por el Lic. Salvador Montufar, Coordinador del Área de Historia, quien transcribe el Punto TERCERO, Inciso 3.3 del Acta 1-2006, de la sesión celebrada por el Consejo Paritario el 24 de febrero del 2006, que literalmente dice: “3.3 Los integrantes del Consejo conocieron el Plan de Investigación de Tesis presentado por el estudiante José Apolinario Estrada López, carné No. 9922050 titulado: “El poder local tradicional de la Alcaldía Indígena del municipio de Sololá, del departamento de Sololá. 1980-2006”. Los integrantes acordaron emitir opinión favorable al punto de tesis presentado por el estudiante Estrada López. Así como la asesoría que estará a cargo del Licenciado Malco Vinicio Arana”

EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA: Aprobar el Plan de Investigación titulado: “El poder local tradicional de la Alcaldía Indígena del municipio de Sololá, del departamento de Sololá. 1980-2006”, del estudiante de la carrera de Licenciatura en Historia José Apolinario Estrada López, carné No. 9922050 y se nombra como asesor al Licenciado Malco Vinicio Arana.”

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Oscar A. Haussler Paredes
Secretario Académico



/vymo

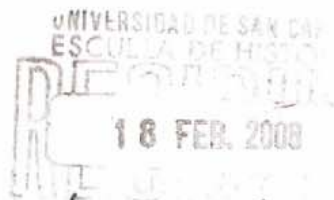
c.c. Asesor de Tesis
Expediente – Archivo



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA**

Nueva Guatemala de la Asunción 15 de febrero de 2008

Señores miembros del Consejo Directivo
Escuela de Historia
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente



Honorables miembros (as)

En atención a lo especificado en el Punto Tercero, Inciso 3.2 del Acta No. 32/2007, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el día miércoles 10 de octubre del año 2007 y dando cumplimiento a lo que reza el Capítulo IV, Artículo 13º, Incisos a, b, c, d y e del Normativo para la elaboración de Tesis de Grado de la Escuela de Historia, Licenciatura en Historia, **rendimos dictamen favorable al trabajo de Tesis titulado "El poder local tradicional de la Alcaldía Indígena del municipio de Sololá, del departamento de Sololá 1980-2006", del estudiante José Apolinario Estrada López, carné No 1999 22050.**

Sin otro particular y con las muestras de consideración y estima, nos suscribimos de ustedes atentamente.


Doctora Artemis Torres Valenzuela

"Id y Enseñad a Todos"


Licda. Maria del Carmen Pinto Morán

Fragmento de la Carta de Seattle Gran Jefe de los indios Suquamish al Presidente de los Estados Unidos de América en 1854 ¹

Los pueblos indígenas tenemos una cosmovisión en común, por ejemplo, la manera de ver al mundo que nos rodea y su relación hombre-naturaleza; es por ello que expongo en estas líneas fragmentos² de la carta de gran líder Seattle:

“¿Como podéis comprar o vender el cielo o el calor de la tierra? Se nos hace extraña esta idea. No son nuestros el frescor del aire ni los reflejos del agua. ¿Cómo podrían ser comprados? Lo decidiremos más adelante. Tendríais que saber que mi pueblo tiene por sagrado cada rincón de esta tierra. La hoja resplandeciente; la arenosa playa; la niebla dentro del bosque; el claro en la arboleda y el zumbido del insecto son experiencias sagradas y memorias de mi pueblo. La sabia que sube por los árboles lleva recuerdos del hombre de piel roja”.

“Los muertos del hombre de piel blanca olvidan su tierra cuando empiezan el viaje en medio de las estrellas. Los nuestros nunca se alejan de la tierra, que es la madre. Somos un pedazo de esta tierra; estamos hechos de una parte de ella. La flor perfumada, el ciervo, el caballo, el águila majestuosa: todos son nuestros hermanos. Las rocas de las cumbres, el jugo de la hierba fresca, la calor de la piel del potro: todo pertenece a nuestra familia”.

“Los ríos son hermanos nuestros, porque nos libran de la sed. Los ríos arrastran nuestras canoas y nos dan sus peces. Si os vendiésemos las tierras, tendríais que recordar y enseñar a vuestros hijos que los ríos son hermanos nuestros y también vuestros. Tendríais que tratar a los ríos con el corazón”.

¹ En 1854 el Presidente de los Estados Unidos Franklin Pierce hizo una oferta por una gran extensión de tierras indias, prometiendo crear una reserva para el pueblo Suquamish, tribu asentada en el actual estado de Washington (noroeste de los Estados Unidos y suroeste de Canadá). La respuesta del Jefe Seattle, publicada según una versión que se atribuye al guionista americano Ted Perry.

² La carta completa lo podrán encontrar en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.lamiradaindia.com/CARTAJEFESEATTLE1.html>. Consultado enero 2008.

“Tal vez me lo parece a mi porque soy un salvaje y no comprendo bien las cosas. El ruido de la ciudad es un insulto para el oído. Y yo me pregunto: ¿qué tipo de vida tiene el hombre cuando no es capaz de escuchar el grito solitario de una garza o la discusión nocturna de las ranas alrededor del charco? Soy un hombre de piel roja y no puedo entender. A los indios nos deleita el ligero murmullo del viento fregando la cara del lago y su olor después de la lluvia del mediodía, que trae la fragancia de los abetos”.

“¿Qué puede ser del hombre sin animales? Si todos los animales desapareciesen, el hombre tendría que morir con gran soledad de espíritu. Porque todo lo que les pasa a los animales, bien pronto le pasa también al hombre. Todas las cosas están ligadas entre sí”.

“Haría falta que enseñaseis a vuestros hijos que el suelo que pisan son las cenizas de los abuelos. Respetarán la tierra si les decís que está llena de vida de los antepasados. Hace falta que vuestros hijos lo sepan, igual que los nuestros, que la tierra es la madre de todos nosotros. Que cualquier estrago causado a la tierra lo sufren sus hijos. El hombre que escupe a tierra, a sí mismo se está escupiendo”.

“De una cosa estamos seguros: la tierra no pertenece al hombre; es el hombre el que pertenece a la tierra. El hombre no ha tejido la red que es la vida, sólo es un hijo. El sufrimiento de la tierra se convierte a la fuerza en sufrimiento para sus hijos. Estamos seguros de esto. Todas las cosas están ligadas como la sangre de una misma familia”.

Dedicatoria

En memoria de mis hermanas y hermanos indígenas y mestizos que les quitaron la vida como consecuencia del enfrentamiento armado interno, que soñaron un amanecer, una Guatemala libre y que colocaron la primera piedra para la construcción de un Estado plural sin discriminación ni racismo.

A mis compañeras y compañeros de batalla que cayeron en múltiples combates en el Frente Guerrillero Ho Chimín. A los Comandantes: Ricardo Ramírez (Rolando Moran) y Víctor Manuel López (Osvaldo), que aportaron su grano de arena en la caldera revolucionaria y que sentaron las bases para la firma de los Acuerdos de Paz.

A los líderes y lideresas que luchan y trabajan incansablemente al servicio comunitario, para que sean escuchados y tomados en cuenta en los planes, programas y proyectos por las instituciones del Estado guatemalteco y que sueñan por un desarrollo con pertinencia cultural.

Agradecimientos

Primeramente mis agradecimientos a las fuerzas energéticas del cosmos, a la madre naturaleza que me dio vida, a mis hermanos mayores (la tierra, el agua, el aire, las plantas, los animales, etc.) y a mis abuelas y abuelos mayas que me sostuvieron para vivir y compartir momentos juntos para luego convertirme en otra materia orgánica.

En especial a mi gran amor y progenitora de vida **María Paula López**, a mis hijas e hijos, que soportaron sacrificios por comprarme insumos y materiales de estudios para mi formación académica.

A mis catedráticos de la Escuela de Historia, por compartir sus conocimientos en el proceso de enseñanza-aprendizaje y por luchar para que la Universidad de San Carlos no sea privatizada.

A mi Asesor de tesis: Licenciado Malco Vinicio Arana Gonzalez; por sus consejos, asesoría, paciencia y entusiasmo en el trabajo se hizo posible mis sueños.

Mi admiración a las distinguidas y sabias damas que corrigieron con su lectura este trabajo, me refiero a la Doctora Artemis Torres Valenzuela y a la Licenciada María del Carmen Pinto Moran.

A mis compañeras y compañeros de estudio por compartir e intercambiar conocimientos e investigaciones, como también a mis amigas y amigos que me apoyaron y asesoraron en mi proceso educativo.

A mis compañeros de CNP-TIERRA que me tuvieron paciencia y por brindarme el tiempo y los medios para hacer las tareas universitarias.

A los gentiles profesionales indígenas, autoridades de la alcaldía indígena, a los líderes de organizaciones indígenas y a los miembros de las comunidades que fueron entrevistados por brindarme su conocimiento, sabiduría y la valiosa experiencia de su diario vivir.

Finalmente saludo mis propios esfuerzos y sacrificios, ya que desde mi niñez trabajé en el campo en distintos labores agrícolas, me incorporé y aporte durante diecisiete años en el Ejercito Guerrillero de los Pobres en el Frente Guerrillero Ho Chimin, sigo aportando en el Movimiento Social y paralelo a este último culmino esta tesis en la Gloriosa Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Todo es posible con dedicación, esfuerzos, voluntad y recargar siempre las energías con las fuerzas del cosmos. Buqu' Kej³

³ Buqu' Kej



ru ch'umilal rixtib'an ri jun wuj re (nawal del autor de la presente tesis).

Presentación

Para obtener el título de licenciatura en historia, es fundamental la elaboración y construcción de la tesis, para dicho efecto la propuesta temática fue: EL PODER LOCAL TRADICIONAL DE LA ALCALDÍA INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE SOLOLÁ, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ 1980-2007.

Para ello se elaboró un plan de trabajo, mismo que fue revisado y aprobado por el Director de la Escuela de Historia y para el acompañamiento del proceso se solicitó y nombró como asesor de tesis al Licenciado Malco Vinicio Arana Gonzalez.

La investigación consistió en dos partes fundamentales; la primera consistió en la búsqueda de información bibliográfica en distintas bibliotecas (públicas y privadas) así, como centros de investigación documental y la segunda fue la investigación de campo, con la realización de entrevistas a profesionales indígenas, miembros de la alcaldía indígena, líderes de organizaciones indígenas y algunos miembros de las comunidades.

La investigación fue de carácter científico con la utilización del método dialéctico materialista, en combinación con la epistemología y la hermenéutica que se aplican actualmente en las ciencias sociales, los cuales fueron nexos metodológicos para alcanzar los objetivos planteados en el plan de trabajo.

Así mismo se utilizaron otros métodos específicos como: el método histórico, con el que se elaboró y comprendió el ejercicio del poder local y la administración de justicia de la alcaldía indígena de Sololá; el método sociológico que consistió de los aspectos de formación y el desenvolvimiento de los fenómenos del movimiento de los pueblos indígenas; el método analítico y sintético,

que se refirió a estudiar cada uno de los elementos teóricos y prácticos; el método deductivo-inductivo, que consistió en el análisis dialéctico de casos y problemas concretos, relativos a las comunidades indígenas y, el método descriptivo-predictivo, que consistió en describir las situaciones históricas, sociológicas, económicas, sociales, culturales y políticas de la población maya Kaqchikel de Sololá.

Como resultado de la investigación hoy se presentan los fenómenos encontrados y analizados, con un enfoque crítico que involucra -como todo proceso investigativo- el particular punto de vista de su autor.

ÍNDICE

Fragmento de la carta de Seattle	i
Dedicatoria	iii
Agradecimientos	iv
Presentación	vi
Introducción	1
Descripción general de la tesis	3
Plan de tesis	8
Capítulo I: Análisis histórico, político y cultural del pueblo Maya	19
1.1 Referente histórico de los mayas	19
1.2 Relaciones sociales de carácter comunitario	25
1.3 Periodo de desarrollo de las ciencias de la sociedad Maya (periodo clásico)	26
1.4 Reacomodo de las relaciones de producción	28
1.5 Crisis interna de los pueblos originarios 1250-1521 D.C	29
1.6 Referente histórico de la formación de la Ciudad Estado Kaqchikel	32
1.7 Lucha y resistencia kaqchikel ante la invasión española	35
Capítulo II: La Organización Social del Pueblo Maya en las Distintas Épocas Históricas	41
2.1 Tipos de organización social y su funcionamiento	41
2.2 La contraposición cultural	50
2.3 Dominación colonial	53
2.4 Época Revolucionaria	59
	viii

2.5 Época del Conflicto armado interno: 1954-1996	61
2.6 Proceso pos- conflicto	70
Capitulo III: El Poder local y la alcaldía indígena de Sololá 1980-2007	81
3.1 Identificación e información general del departamento de Sololá	81
3.2 Historia de la alcaldía indígena, del municipio de Sololá	88
3.3 Estructura y Funcionamiento	95
3.4 Las autoridades y su perfil	100
3.5 Formas de administrar poder y justicia	104
3.6 El derecho consuetudinario (Sistema Jurídico Maya)	121
3.7 El accionar de la Defensoría Maya y la Defensoría Indígena	137
3.8 Desafíos de las autoridades y el poder local	140
3.9 Coordinación de la Alcaldía Indígena y la alcaldía oficial	144
Capitulo IV: Propuesta metodológica para rescatar y promover el derecho consuetudinario de la alcaldía indígena de Sololá	146
4.1 Introducción	146
4.2 Caracterización y situación encontrada	150
4.3 Objetivos	153
4.4 Definición de la propuesta	154
4.5 Metodología	155
4.6 En los aspectos políticos	160
4.7 En los aspectos económicos	162
4.8 En los aspectos sociales	164

4.9 Las acciones del Estado	167
4.10 Estratégias	168
V. Consideraciones finales	171
Bibliografía	174
ANEXOS	
Anexo No.1 Papeleta de trabajo de campo	185
Anexo No. 2 Personas entrevistadas	190
Anexo No. 3 Mapa del departamento de Sololá	191
Anexo No. 4 Gráfica consecuencia conflicto armado	192
Anexo No. 5 Entrevista completa a Pedro Iboy	194
Anexo No. 6 Entrevista Jaime Andrés Morales y Juan Andrés Bocel	203
Anexo No. 7 Entrevista completa a Amílcar Pop	208

Introducción

La motivación concretada para la investigación del tema que se presenta, se debió a que después de analizar y revisar los fenómenos sociales de Guatemala, es evidente que los acontecimientos históricos no siempre están escritos tal y como fueron, la historia guatemalteca en alguna medida esta construida a solicitud y a conveniencia de un sector que posee y controla el dominio político, económico y militar sobre los pueblos.

Se encuentra poca información de la verdadera historia de los pueblos originarios, los que lo han hecho han acudido a las bibliotecas internacionales por lo que la información está en otros idiomas, por el cual los investigadores e historiadores se han esforzado para escribir, esclarecer, interpretar desde su punto de vista crítico los verdaderos fenómenos sociales.

Los textos que circulan en los establecimientos educativos (públicos y privados) son versiones de la élite de poder que han tergiversado acontecimientos históricos y ocultan hallazgos que en pleno siglo XXI aún quieren que esa visión prevalezca, cuando en universidades, intelectuales internacionales conocen escriben, documentan la verdadera historia guatemalteca.

Lo anterior tiene una explicación lógica, pues los “conquistadores” españoles destruyeron, y se llevaron en buena medida los documentos de los pueblos originarios, sin mencionar la riqueza y el empoderamiento de las tierras y otros recursos naturales, sin embargo, la información se reconstruye con los recursos que no se pudieron llevar como son los asentamientos de los pueblos, los edificios, los lugares ceremoniales, las estelas, etc. y de los recursos que lograron ocultar en tumbas y buzones ante la persecución de los españoles.

Un elemento que no pudieron desarticular fue el idioma, a través del cual se fueron transmitiendo de generación a generación conocimientos, experiencias, formas de organizaciones, elementos culturales, etc. a sus descendientes y que

hoy es la riqueza de las comunidades en donde se conservan valores y principios originarios.

Entonces, para realizar una investigación de los fenómenos sociales de los pueblos originarios hay que contar obligatoriamente con estos recursos: la información que nos brinda los monumentos históricos; la información escrita por los cronistas; la información escrita por conveniencia; la información escrita por los indígenas después de la invasión; los acontecimientos históricos inmediatos y la información a viva voz por las autoridades tradiciones de las comunidades indígenas.

Para la construcción e investigación para esta tesis, se intentó hacer ese ensayo, utilizando el método dialéctico materialista, en combinación con la epistemología y la hermenéutica así como otros métodos especializados para obtener la información del fenómeno social que fue el sujeto de estudio.

Finalmente, como investigador y autor del presente trabajo, es importante indicar al lector que se generaron algunas limitaciones significativas en el proceso de investigación:

El primero consistió, que en el idioma kaqchikel existen varias palabras, conceptos y categorías que no se pueden traducir mecánicamente al idioma castellano, pues al hacerlo pierde el significado, la conceptualización y la codificación de lo que realmente las personas entrevistadas quieren decir; por lo que se hizo una aproximación lógica de ideas.

La segunda limitación, las autoridades de la alcaldía indígena, solicitaron de manera categórica que una parte de la información proporcionada de manera oral, no fuera expuesta en el presente trabajo, por los valores y principios que esto significa de manera interna, que por ese mismo ha existido y seguirá existiendo la

herencia oral. Por respeto a sus voluntades se reserva la información aportado por ellos.

A consideración al lector y sin restar cientificidad al trabajo, se hace la presente aclaración.

Descripción general de la tesis:

El objetivo general de la investigación para la construcción de la tesis fue: obtener el conocimiento, con visión general y específica, de las formas de organización social, el ejercicio del poder local, y las características de administración de justicia tradicional de las autoridades indígenas, de la Municipalidad Indígena del municipio de Sololá, departamento de Sololá, en el periodo 1998 al 2007.

Sin embargo, para conocer los aspectos en el tiempo estipulado, se hizo necesario estudiar e investigar los fenómenos históricos sociales del pasado; para conocer, describir e interpretar el presente y analizar una posibilidad de proyección para el futuro del sujeto social de la investigación.

Para obtener los resultados antes mencionado, se identificaron aspectos fundamentales en la investigación bibliográfica y la localización de información de primera voz en las comunidades. Se trabajo con las autoridades indígenas de Sololá identificando con ello el significado que tiene para las comunidades, sus autoridades, operadores de justicia tradicional, así mismo, la identificación de las fortalezas y debilidades del sistema en su administración. Finalmente, se propone una metodología como la posible ruta para el reconocimiento, el respeto y la promoción de dichos elementos.

En el capítulo I:

Se presenta una descripción y análisis histórico de elementos sociopolítico y sociocultural de los pueblos originarios de mesoamérica, en los cuales se hace referencia al tiempo y espacio, en el que se fueron asentando en los distintos sitios, las diferentes actividades que fueron realizando, el desarrollo social, político, económico y cultural, desde su momento de las relaciones de carácter comunitaria hasta el momento de su mas alto desarrollo.

Luego de una referencia histórica, del surgimiento de las Ciudades Estado y en ello el desarrollo del pueblo kaqchikel, las diferencias que tuvieron con el pueblo Quiché y de la situación en que se encontraban cuando el “conquistador” Pedro de Alvarado hizo su aproximación hasta tener contacto con los principales gobernantes Kaqchikeles.

Así mismo, los acontecimientos que les llevó a los Kaqchikeles a tomar una actitud de rebelión y desplazarse a otros sitios para defender su forma de vida, su organización, su cultura, etc. fue por la represión y las masacres que los “conquistadores” realizaron; no obstante fueron perseguidos y sometidos por los invasores españoles apoderándose de sus tierras y de los recursos naturales en donde la Corona española y los representantes de la Iglesia, desarticularon y subordinaron a los kaqchikeles.

En la descripción, análisis e interpretación para efecto de la construcción de la tesis, en los epígrafes no sigue los conceptos tradicionalista como se localiza en la historia oficial, como por ejemplo: Comunidad primitiva; periodo preclásico; periodo clásico y periodo posclásico, sino se utilizan conceptos mas realistas, haciendo un acercamiento más objetivo a los hechos históricos.

En el capítulo II:

Se hace una descripción y análisis histórico de la forma de vida y de la organización política y social de los pueblos originarios, en donde el ejercicio de poder se reflejaba de manera hereditaria hasta desarrollar su completa civilización; en los cuales se señalan que desde siglos los pueblos han producido una historia de carácter comunitaria y han sido partícipes de procesos políticos, económicos y culturales en nuestro país, en medio de situaciones desventajosas y de marginación desde el momento en que se fue desarrollando el colonialismo en su oscura expresión.

También se hace una descripción y análisis de las formas de organización que han tomado los pueblos mayas en medio de las adversidades y de los fenómenos sociales e históricos, por ejemplo: a) el desenvolvimiento y las características que tomaron estos pueblos en el momento de la invasión b) el desarrollo en que se fue dando el sistema colonial c) en la supuesta “independencia” proclamada por los criollos d) el sistema y desarrollo aplicado por los gobiernos liberales e) en la revolución de 1944 donde no generó cambios significativos a los pueblos indígenas f) la agudización de la situación para los pueblos indígenas en el momento de la contrarrevolución y los parámetros que fueron creando y asentando los gobiernos militares desde 1955 hasta 1994) las consecuencias que pagaron los pueblos indígenas en el conflicto armado interno i) por último lo que ahora se denomina la supuesta “clima democrática”.

En estos procesos históricos sociales, los pueblos indígenas son los que más han sufrido la exclusión, marginación, explotación, la represión y han sido utilizados como serviles por un reducido sector que tiene centralizado el poder político, económico y militar. A pesar de todo, en los años 70s, los líderes y lideresas de los pueblos indígenas, se han organizado, reivindicado, exigido y demandado al Estado guatemalteco, sus derechos políticos, económicos, sociales, culturales y, en los últimos 15 años, han demandado la construcción de un Estado Plural, en donde no haya discriminación ni racismo, esto también es gracias por

los pronunciamientos de otros pueblos y nacionalidades indígenas del mundo que del cual la Organización de Naciones Unidas se ve obligado a crear algunos cambios de carácter internacional.

En el capítulo III:

Se analiza, se interpreta y se describe, una inmediata ubicación geográfica del municipio de Sololá, la conceptualización de lo que se refiere al poder local, la alcaldía indígena y la justicia, comprendiendo como procesos históricos, políticos y sociales, estos aspectos para entender y comprender la lógica del ejercicio del poder local y de la administración de justicia por la alcaldía indígena de dicho municipio.

Además se analizan y se describen los fenómenos y los elementos causales del surgimiento, crecimiento, desarrollo de la alcaldía indígena y sus dinámicas y acciones a través de la historia a favor de las comunidades kaqchikeles del municipio de Sololá.

Así mismo se analiza y se describe la estructura, funcionamiento, el perfil de las autoridades indígenas, la formas de la administración del poder local y de la administración del sistema jurídico maya, de acuerdo a las propias formas de organización tradicional local, cada uno de estos aspectos forman un todo en el diario vivir de la comunidad estudiada.

En el análisis, descripción, tabulación y construcción de la información obtenida, se incorporan en buena medida, las entrevistas, en donde se expresan los conocimientos, experiencias y el imaginario colectivo de las comunidades y sus autoridades. Por último, los desafíos que las mismas personas entrevistadas fueron exponiendo; por este conjunto de ideas radica entonces el temor del Estado ante los pueblos indígenas que por supuesto no son aspectos jurídicos ni técnicos, sino es un asunto político y social.

En el capítulo IV:

Se refiere a una propuesta metodológica, en donde se establecen objetivos de acuerdo a las caracterizaciones y situaciones encontradas durante el proceso de la investigación, los contenidos que deben abordarse en un proceso de consulta con los mecanismos propios de las comunidades y autoridades locales y de las fases en tiempo y espacio que podrían tener desenlace de esta proposición.

Finalmente, se hace una serie de reflexiones a modo de conclusiones, en donde afirmo que el ejercicio del poder local y de la administración del sistema jurídico maya por las comunidades y autoridades tradicionales del municipio de Sololá, es una alternativa para el fortalecimiento y la construcción de un Estado plural y no una amenaza para el Estado guatemalteco. El problema fundamental está en que el mismo Estado se ha aislado de las comunidades y ha marginado a sus autoridades.

El ejercicio del poder local y de la administración del sistema jurídico maya, se ha tergiversado por algunos investigadores e historiadores por el mismo desconocimiento de la información, ó si se conoce, se describe e interpreta posiblemente con el propósito de seguir discriminando y marginando las riquezas intelectuales de los líderes y lideresas de las comunidades indígenas.

PLAN DE TESIS

TEMA

EL PODER LOCAL TRADICIONAL DE LA ALCALDÍA INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE SOLOLÁ, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ 1980-2007.

INTRODUCCIÓN.

El presente **Plan de Investigación** constituye el **Punto de Tesis** que para optar al grado académico de Licenciatura en Historia, presento a consideración del honorable Director de la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala para las consideraciones correspondientes.

Este Plan establece los elementos teóricos y los lineamientos prácticos técnicos que orientarán la investigación sobre el tema: **“El Poder Local Tradicional de la Alcaldía Indígena del Municipio de Sololá, del departamento de Sololá 1980-2007”** Para la estructuración del Plan se tomará en consideración las propuestas de algunos autores y la identidad cultural indígena con relación a la temática de la investigación de historia de campo por medio de entrevistas a las autoridades indígenas de Sololá, otras personas con conocimiento sobre el tema y fundamentalmente a las comunidades usuarias de la comunidad.

La investigación estará enfocada de dos formas: **investigación documental**, ya que la bibliografía quizás es poca, es un tema poco estudiado. La segunda etapa, consiste en una **investigación de campo** que busca ser participativa e incluyente. Así mismo acceder a otras fuentes que enriquezcan el contenido de los nuevos conocimientos que se obtengan, la misma reunirá los elementos teóricos y básicos sobre los cuales se planifica la investigación sobre el tema indicado.

Se espera entonces cumplir con los requisitos formales que la Escuela de Historia y la Universidad de San Carlos de Guatemala establece, para la investigación y realización de una Tesis de Grado.

JUSTIFICACIÓN.

Miles de años antes del nacimiento de Cristo, Mesoamérica fue la cuna de culturas y civilizaciones, según investigaciones realizadas por Arqueólogos, Antropólogos e Historiadores, esas civilizaciones fueron los Olmecas, Zapotecas, Mayas y Aztecas. (*Salvador Montufar pp 1. 1999*)

Los mayas, en el transcurso de los siglos desarrollaron su propia forma de organización social, cultural, política, económica, tecnológica, ideológica, etc. Los cuales alcanzaron gran esplendor hasta la época de la invasión por españoles, como muestra de ese desarrollo actualmente apreciamos artes (pintura escultura, cerámica, etc.) conocimientos científicos (la matemática, la astronomía, la medicina, el calendario solar y lunar, etc.) la producción agrícola (el cultivo del maíz, las legumbres, calabaza, etc.)

Antes de la “conquista” los nativos ejercían su propia forma de organización social, estructura, funcionamiento y convivían en armonía con la naturaleza, acordes a una filosofía, principios cosmogónicos y valores altamente comunitarios.

Desde el momento de la “conquista” española, estos principios y valores fueron sustituidos por otros, a partir de entonces las formas de organización social han sufrido transformaciones, como resultado de las estructuras coloniales impuestas, perdiendo paulatinamente las estructuras de poder comunitario y las formas de convivencia tradicional, en la mayoría de los casos fueron asesinados los líderes, otros absorbidos por la estructura colonial y otros neutralizados por represión.

No obstante los antepasados que les tocó vivir esos momentos históricos logran conservar varios elementos, por el principio de la tradición oral, los conocimientos e idiomas, individuales y colectivos, lograron resistir, aplicar y multiplicar elementos políticos, culturales y espirituales hasta nuestros días, a pesar del peso de la represión, exclusión, marginación y discriminación hacia los Pueblos Indígenas.

Dentro del contexto de resistencia se localiza el ejercicio del poder local tradicional de las autoridades Indígenas, de la Alcaldía Indígena de Sololá, que será como objeto y sujeto de esta investigación y contenido de tesis. Para ello se buscarán fuentes de informaciones primarias, secundarias e intermedias, auxiliados con mecanismos e instrumentos técnicos y metodológicos en el proceso de investigación documental y de campo.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El proceso de colonización no significó desarrollo⁴ para los Pueblos Indígenas, sino destrucción a sus formas organizacionales comunitarias, sometimiento y sujeción bajo las estructuras coloniales avalados por la Corona española.

⁴ Entiéndase “Desarrollo” la condición de vida de una sociedad en la cual las necesidades auténticas de los grupos y/o individuos se satisfacen mediante la utilización racional, es decir sostenida, de los recursos y los sistemas naturales. Este concepto integra elementos económicos, tecnológicos, de conservación y utilización ecológica, así como lo social y político. La esfera de poder, dentro del contexto social se hace necesaria como forma organizativa y de cohesión legítima, legal y funcional dentro de grupos sociales y como instancia de toma de decisiones entre individuos.

Donde las condiciones en las cuales los bienes y servicios se encuentran crecientemente al alcance de los grupos sociales que conforman la sociedad. Esta característica implicaría una mayor integración social y económica dentro de las sociedades, y por ello se disminuiría la existencia de grupos viviendo en condiciones de marginalidad. *Giovanni E. Reyes, Ph.D.* <http://www.zonaeconomica.com/concepto-desarrollo>. Consultado noviembre 2007.

Las autoridades indígenas, los consejos de ancianos, los guías espirituales, curanderos, etc. no pudieron ejercer su función pública, no obstante mantuvieron rebeliones en contra del sistema en lo que estaban sometidos, ante esa situación y porque los grupos criollos querían independizarse de las autoridades de España, entonces, declaran la “Independencia” en 1821 en ese contexto histórico, además existían claras contraposiciones hacia las culturas indígenas.

Para el caso del municipio de Sololá florece nuevamente la Alcaldía Indígena en 1901, durante esos años los “ladinos” del municipio mencionado, se sorprenden y se alarman, viendo como un verdadero peligro y problema para el sistema jurídico social para la región.

Desde entonces la Iglesia Católica, Evangélica y los “ladinos” realizaban acciones para descalificar desestimular y desprestigiar los aspectos políticos sociales, culturales y espirituales de las autoridades que armonizaban la justicia y la aplicación del derecho indígena kaqchikel.

El Estado guatemalteco no ha reconocido el derecho consuetudinario ni su forma de organización social, sino hasta en el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, así mismo lo establece el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.

El Estado guatemalteco no ha tenido voluntad política para reconocer, promover e incentivar las formas de la organización social, el poder local, las formas de administrar justicia por las autoridades tradicionales de la Municipalidad indígena de Sololá.

Para ello se realizará una investigación documental y de campo para el tema planteado, en el municipio de Sololá, del departamento de Sololá tomando como referencia los años 1980-2006.

REFERENTE TEÓRICO.

Actualmente ya se reconoce aunque de manera teórica por el Estado guatemalteco, que nuestro país esta compuesto por tres Pueblos Indígenas y el Pueblo no Indígena, este reconocimiento surge por las luchas y presión social.

El Artículo 66, de la Constitución Política de la República⁵ vigente dice “...*El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.*”

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT- en su artículo 2, inciso b) dice “*que se promueve la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones,*”⁶

El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de Pueblos Indígenas, en su capítulo IV Derechos civiles, políticos, sociales y económicos. Inciso “B” “*comunidades y autoridades indígenas locales*”⁷ se refiere al reconocimiento que el Estado Guatemalteco debe hacerle a las comunidades y autoridades indígenas, su forma de aplicar justicia y el respeto a su derecho consuetudinario.

Otros documentos ahora históricos y literarios elaborados por los kaqchikeles y Quiches reflejan y sustentan las formas de la organización y vida social, entre ellos están El Popol Vuh, El Memorial de Sololá, El Chilam Balam, entre otras.

Los conceptos y categorías para abordar el objeto de investigación serán:

⁵ Jiménez y Ayala Editores. Pp 12.

⁶ Convenio No. 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Organización Internacional del Trabajo. Edición Conmemorativa Guatemala, 10 años 1989-1999. 4ta. Edición: noviembre 2000 (Guatemala). Pp 7.

⁷ Acuerdo Sobre identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. 31 de marzo de 1995. Editorial SAQB'E y CHOLSAMAJ. Pp.44.

Organización social: Es la articulación de distintas formas de convivencia comunitaria, la solidaridad, hermandad, comunicación constante entre autoridades y vecinos, es el ejercicio pleno de la democracia real y participativa. Dentro de ello puede ser estructurada, la Asamblea general; las Asambleas locales, comisiones específicas, consejos de ancianos, guías espirituales, etc.

Valores y principios: De acuerdo a la cosmovisión de los Pueblos Indígenas, se tiene los siguientes principios y valores: consulta, consenso, respeto, equidad, inclusión, diálogo, participación, armonía, equilibrio (ser humano naturaleza), dualidad, complementariedad, comunicación y espiritualidad (todo tiene vida).(*Consulta Preliminar a organizaciones de Pueblos Indígenas de sus elementos filosóficos, COREF 2005, Pp3*)

Autoridades Indígenas: Son las personas con un cúmulo de conocimientos y experiencias dentro de la comunidad, con capacidad de raciocinio, mayor equilibrio para la resolución de conflictos y conciliación entre las partes en conflicto. Ellas son las encargadas de importar justicia y de regulaciones sociales que se fundamenta en una visión filosófica y cosmogónica (*Más allá de las Costumbres. 1999. pp.46*).

Poder local: Es la fuerza, la capacidad de mantener o transformar algo frente a la fuerza de la inercia, la resistencia o la presión. El poder es lo que inyecta energía a las estructuras y a los sistemas, es el motor en los movimientos y procesos. El poder como capacidad social o personal y/o la forma de decisiones colectivas y los involucrados aceptan como el orden legítimo. Entonces el poder local es el resultado de la combinación de factores personales y sociales. (*Más allá de las Costumbres. 1999. Pp-40*).

Equilibrio, armonía, consenso y justicia: conceptos utilizados por las autoridades indígenas cuando se esta tratando una situación comunitaria o un caso individual, así mismo cuando se busca una solución a un problema, por ejemplo en el tribunal indígena.

Respeto y el valor de la palabra: Para mantener ordenada la vida, es fundamental el respeto. Respetar la existencia de cada uno de los seres vivientes y cada uno de los casos. Si un miembro de la comunidad no respeta, provoca un desorden y descontrol, entonces se pierde el camino correcto de la vida. El valor de la palabra es considerada sagrada porque es a través de ella que se transmite la sabiduría de padres a hijos, los conocimientos acerca de cómo cuidar a la Madre Tierra, es también a través del respeto y la palabra, la autoridad deja consignada como tratar los problemas de la comunidad. (*Más allá de las Costumbres. 1999. Pp. 182 y 186*).

Alcaldía Indígena: Es una institución que ha dejado de tener carácter legal (en el marco del derecho positivo), pero que con base en el derecho consuetudinario, ejerce funciones de administración de justicia y mediación entre la corporación municipal, que es la institución de carácter legal ante el derecho positivo. Las funciones de esta alcaldía son principalmente judiciales y rituales. Toman decisiones, derivan conflictos y participan en el nombramiento de las personas a las cofradías. (*Gisela Mayen, -1994 PP. 79.*)

Derecho Consuetudinario: Es el conjunto de normas legales de tipo tradicional, no escrita ni codificadas, distintas del derecho positivo vigente. Normas de comportamiento público; orden interno; derecho y obligaciones, acceso y distribución de recursos; transmisión e intercambio de bienes y servicios; definición y tipificación de los delitos, sanciones; manejo, control, mediación y solución de conflictos; definición de cargos y funciones de autoridades, etc. (*Rodolfo Stavenhagen 1990, PP.29*).

Resistencia: Toda comunidad indígena a partir de la invasión y colonización, conservaron ciertos valores y principios, por ejemplo: la secretividad, el ejercicio del idioma, a pesar de la represión severa en su contra; lo anterior es importante para comprender la relación interétnica y la dinámica de

cambio, en sentido de que se remite a los mecanismos que, a pesar del cambio, refuerzan la identidad. (*Victoria Chenaut 1990-105*).

OBJETIVO:

Objetivo General

Obtener conocimiento general y específico de las formas de organización social, el ejercicio del poder local y las formas de administrar justicia tradicional de las autoridades indígenas de la Municipalidad Indígena del municipio de Sololá, departamento de Sololá.

Objetivos específicos

- a) Identificar los referentes históricos y las formas de la organización social de la comunidad lingüística kaqchikel de Sololá.
- b) Conocer la formación de las autoridades indígenas y la administración de justicia tradicional.
- c) Enfocar la importancia y el significado para la población indígena kaqchikel de Sololá, el poder local y su Alcaldía Indígena.
- d) Caracterizar las debilidades y fortalezas de las autoridades y la alcaldía indígena.
- e) Proponer elementos metodológicos para rescatar, promover y valorar el derecho consuetudinario de la alcaldía indígena de Sololá.

BOSQUEJO PRELIMINAR

Capítulo I.

1. Análisis histórico del pueblo Maya y su evolución político, cultural, social, ideológico y económico.

Antecedentes históricos.

Evolución social de la población Maya kaqchikel de Sololá.

Lucha y resistencia de la población kaqchikel de Sololá.

Capítulo II

2. La Organización Social.

2.1 Tipos de organización social y su funcionamiento.

2.2 La contraposición cultural.

- Época colonial
- Época de la Reforma Liberal
- Época Revolucionaria
- Época del Conflicto armado interno
- Proceso pos- conflicto.

Capítulo III

3. El Poder local y la alcaldía indígena de Sololá.

3.1 Historia de la alcaldía indígena

3.2 Estructura y Funcionamiento

3.3 Las autoridades y su perfil

3.4 Formas de administrar poder y justicia

3.5 El derecho consuetudinario

3.6 Desafíos de las autoridades y el poder local

3.7 Coordinación de la Alcaldía Indígena y la alcaldía oficial.

Capítulo IV.

4. Propuesta metodológica para rescatar y promover el derecho consuetudinario de la alcaldía indígena de Sololá.

PROCESO METODOLÓGICO

Técnicas para la Investigación documental: utilización de fichas de trabajo y la lectura crítica, hemerográfica e internet, Citas textuales, Pie de paginas etc.

Técnicas para la Investigación de Campo: básicamente la entrevista y la observación, encuestas, visitas a las comunidades del municipio de Sololá. Elaboración de preguntas abiertas. El estudiante investigador, hablará con los sujetos de investigación en el idioma Kaqchikel o Quiche.

La investigación tendrá carácter científico ya que se utilizan las reglas establecidas por el método científico, es decir el método dialéctico materialista, en combinación, con la epistemología y la hermenéutica aplicada a las ciencias sociales. Este será el método general a emplear en todo el proceso de la investigación social, en el marco de la formación de la organización social el funcionamiento del poder local y de la administración de justicia tradicional.

Los métodos específicos a emplear, serán los siguientes:

- El método histórico: la investigación sobre el poder local de la alcaldía indígena de Sololá en la parte del enfoque histórico del problema, es decir la interpretación de los fenómenos que le dieron origen y que lo han caracterizado a lo largo de la historia del país;

Así mismo la formación y el desenvolvimiento de los fenómenos del movimiento de los Pueblos Indígenas, teniendo en cuenta todos los elementos o aspectos culturales, familiares, de interrelación, organizativos, individuales y colectivos;

- El método analítico y sintético: que se refiere a estudiar cada una de las partes o aspectos para luego obtener conclusiones generalizadoras que permita visualizar los elementos teóricos y prácticos.
- El método deductivo – inductivo: se refiere al análisis dialéctico de casos y problemas concretos relativos a las comunidades indígenas, para luego generalizar conclusiones y viceversa, a partir de datos o informaciones generales y concretas.
- El método descriptivo – predictivo: el estudio hará un diagnóstico, es decir una descripción del problema, tomando en cuenta los elementos históricos, sociológicos, económicos, sociales, culturales y el derecho consuetudinario, con la finalidad de entenderlo a profundidad, para luego

formular alternativas para el rescate y la promoción de los valores y principios fundamentales de la población Kaqchikel de Sololá

Debe entenderse que cada uno de los métodos específicos y las técnicas a utilizar se relacionan y se complementan entre sí, dado el proceso dinámico y complejo que implica la investigación social.

PROCESO ADMINISTRATIVO

- a) Recursos Institucionales: Alcaldía Indígena, Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala, Bibliotecas
- b) Recursos Humanos: Asesor de tesis, Revisora (a) de Tesis, estudiante, personas a entrevistar.
- c) Recursos Materiales: Computadora, impresora, fotocopidora, papel, tinta, hojas, marcadores, lapiceros, medios de transporte, internet, etc.
- d) Recursos Económicos: Estimación de gastos Q.7,000.00 (Alquiler de computadora e impresión de borradores, Impresión de tesis, Papelería y Útiles, corrección y estilo, Gastos de movilización e Imprevistos).

Capítulo I

Análisis histórico Socio político y socio cultural de los Maya

1.1 Referente histórico de los mayas.

De acuerdo a estudios e investigaciones realizadas por historiadores, antropólogos, arqueólogos, sociólogos y otras disciplinas de las ciencias sociales, se ha considerado varias teorías de la llegada de los primeros habitantes a este continente. El poblado se dio por innumerables migraciones sucedieron mas o menos entre 40,000 a 50,000 años.

En la actualidad existen varias teorías que son tomadas en consideración ya que no existe una conclusión científica aceptada en su totalidad sobre el poblado de América pero si de un acercamiento en que esta migración fue en tiempos geológicos recientes, comparados con el largo tiempo de ocupación humana que tienen África, Europa y Asia.

La llegada de nuestros antepasados a este Continente forma parte de un contexto de migración y asentamiento que caracteriza la historia de la humanidad, en este caso procedente de las altiplanicies centrales de Asia.

Las teorías conocidas son:

a) Teoría del origen único o teoría Asiática migracionista.

El antropólogo norteamericano-polaco Alex Herdlicka; sostiene y describe, que el hombre que llegó en América era un cazador y recolector asiático que aprovechó el estrecho de Bering para pasar a América a través de un proceso de inmigración.

La tierra experimentó una serie de enfriamientos en los polos con acumulación, de grandes cantidades de agua del planeta, se acumularon en los polos y los mares bajaron de nivel varias decenas de metros. Estos cambios permitieron el paso de grupos humanos a través del estrecho de Behring, los que se expandieron

rápidamente a lo largo de todo el continente. De acuerdo a otros estudios éstos eran grupos de cazadores y recolectores más avanzados.

*“Se cree que hace unos veinte a treinta mil años antes de Cristo vinieron de Asia; y esta teoría es la más aceptada ya que se apoya en la similitud de las características antropológicas entre los pueblos mayas y los asiáticos. Entre estas características similares se encuentran: el pliegue de los párpados, el parecido en las líneas de la mano, la baja estatura, la escasa barba, el pelo negro y lacio, y la mancha Mongolia que se observa en los niños y que desaparece a los diez años aproximadamente”.*⁸

*“El genetista argentino Néstor Oscar Bianchi analizó la herencia materna en comunidades indígenas sudamericanas y concluyó que cerca del 90% de los amerindios actuales derivan de un único linaje paterno fundador que colonizó América desde Asia a través de Beringia hace unos 22.000 años”*⁹

b) Teoría de la Inmigración Australiana Usando la Vía Antártica.

El investigador portugués Méndez Correa sostiene y afirma que se produjo un proceso inmigratorio desde Australia, a través de bordear el continente antártico y que atravesando el mar de Drake, fueron aprovechando una serie de islas hasta su instalación en los territorios del extremo austral sudamericano.

c) Teoría Poinésica-Melanesica, teoría de Origen Múltiple o teoría Oceánica Inmigracionista.

Es sostenida por el *“antropólogo y etnólogo francés Paul Rivet que manifiesta la validez de la teoría formulada por Hrdlicka, pero formulando que la existencia de ciertas diferencias físicas, culturales y lingüísticas sólo se pueden explicar por la*

⁸ Exequiel Ezcurra. De las Chinampas a la Megalópolis. El Medio Ambiente en la Cuenca de México. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA Cuarta reimpresión, 1996. Pp.167.

⁹ <http://www.intercom.com.ar/fmm/Historia/Paseo1/u02/unidad2b.htm>. Consultado en el mes de febrero de 2007.

influencia de otros elementos no asiáticos. Encontró ciertas semejanzas entre algunos pueblos de América del Sur con los melanésicos y polinésicos y reveló que estos últimos eran excelentes navegantes que habrían atravesado el Océano Pacífico para arribar a las costas sudamericanas a la altura de Nazca en Perú".¹⁰

Según la historia, los habitantes de estos tiempos para alimentarse, recolectaban frutas, hierbas, raíces, cazaban animales salvajes, pescaban en ríos y lagunas, etc. Eran familias nómadas, es decir sin un asentamiento fijo.

Los arqueólogos han encontrado evidencias de huesos humanos que demuestran que ya estaban viviendo hace "30 mil años al norte de América, 25 mil en lo que hoy es México, 20 mil en el Perú, 15 mil en Chile y 10 mil en Patagonia".¹¹

El portugués Méndez Correa "...el hombre había llegado a América pasando por Austria..." El francés Paul Rivet, reunió estas teorías en una sola "... el hombre llegó a América desde Asia, melanesia y Austria..."¹² Se cree que la población humana viajó a lo largo del continente relativamente en poco tiempo ya que en ese momento histórico todavía no han podido domesticar animales para utilizarlos como medio de transporte.

Sección 1.01 Lo anterior sostiene que el origen de los mayas es asiático basados en elementos genéticos, culturales y lingüísticos, ejemplo: varios apellidos comunes entre los mayas actuales y los asiáticos (Yat, Chen, Lux, Pu, Chan, Yol, entre otros) (Idem 1984).

Se considera que antes de los años 2000 A. C. el continente fue escasamente ocupada; esta época antiguo que duró varios milenios. Aunque existen evidencias tempranas del cultivo de plantas durante el arcaico, este hecho no condujo de

¹⁰ <http://www.poblamerica.blogspot.com>. Consultado en el mes de febrero de 2007.

¹¹ <http://terraeantiquae.blogia.com/2005/010201-el-origen-y-la-domesticacion-del-maiz.-memoria-y-resistencia.php> Atilano A. Ceballos Loeza. El origen y la domesticación del maíz. Memoria y resistencia. Diciembre de 2004. Consultado en marzo 2007.

¹² Horacio Cabezas e Irene Piedra Santa. Quiero vivir en América. 1984. Segunda Edición. Mexico 1999.

inmediato a la creación de asentamientos estacionarios ni el surgimiento de una sociedad agraria.

Entre las primeras plantas cultivadas y la primera economía propiamente agraria fue el maíz, de la que se afirma *"fue una planta que sólo crecía en estado silvestre y su fruto no era más grande que el dedo pequeño de la mano. El origen de esta planta se remonta al Valle de Tehuacán, Puebla: el descubrimiento en el año de 1961, de una pequeña mazorca de maíz, que, después de estudiarla, se ha fechado siete mil años antes de Cristo..."*¹³ simultáneamente vivieron de la combinación de cultivo, la recolección y desarrollaron seguramente, el profundo conocimiento de su medio natural que los descendientes de los mayas conservan actualmente.

La civilización maya se desarrolló con toda amplitud, donde las culturas y civilizaciones tienen rasgos similares, desarrollaron sus propios sistemas de gobierno, conocimiento científico, su propia espiritualidad, la relación entre el ser humano y la naturaleza, actividades artísticas, sistemas de escritura jeroglífica, estudios astronómicos, el desarrollo de un calendario solar y lunar, etc. es por ello que *Paul Kirchhoff*, denominó "MESOAMERICA" a un determinado territorio que hoy conocemos como: México (Tabasco, Chiapas y Yucatán), Guatemala, Belice Honduras, El Salvador, Nicaragua y parte de Costa Rica.

Desde el inicio se considera que fueron sencillos asentamientos y en el paso de varios siglos llegaron a construir una sociedad sofisticada, productiva y brillante, que llegó a su forma más acabada con características altamente urbanizadas.

Casi toda la literatura de influencia maya antiguo consultada como el Pop Wuj, Chilam Balam, Memorial de Sololá, Título de los Señores de Totonicapán e historia de los Xpantzay, entre otros, refieren a Tulán como la ciudad de origen de ahí se dispersaron en todas las naciones de México y la América Central. Lo anterior se

¹³ <http://terraeantiquae.blogia.com/2005/010201-el-origen-y-la-domesticacion-del-maiz.-memoria-y-resistencia.php> Atilano A. Ceballos Loeza. El origen y la domesticación del maíz. Memoria y resistencia. Diciembre de 2004. Consultado en marzo 2007.

puede considerar y explicar el origen del pueblo maya desde una perspectiva e interpretación de los descendientes mayas actual.

El Memorial de Sololá, demuestra el proceso de la consolidación del Estado Kaqchikel de la manera siguiente:

“Escribiré las historias de nuestros primeros padres y abuelos que se llamaban Gagavitz el uno y Zactecauh el otro; las historias que ellos nos contaban: que del otro lado del mar llegamos al lugar llamado Tulán, donde fuimos engendrados y dados a luz por nuestras madres y nuestros padres ¡oh hijos nuestros!”

"Cuando llegamos a las puertas de Tulán fuimos a recibir un palo rojo que era nuestro báculo, y por eso se nos dio el nombre de Cakchiqueles ¡oh hijos nuestros!

Así contaban antiguamente los padres y abuelos que se llamaban Gagavitz y Zactecauh, los que llegaron a Tulán, los dos varones que nos engendraron a nosotros los Xahilá.

He aquí los nombres de las casas y parcialidades de los Gekaquch, Baqaholá y Zibakihay.

Katún y Chutiah, así llamados, engendraron a los de Baqaholá.

Tzanat y Guguchom, así llamados, engendraron a los Gekaquchi.

Daqui Ahauh y Chahom Ahauh engendraron a los Zibakihayi.

Así pues, éramos cuatro familias las que llegamos a Tulán, nosotros la gente cakchiquel ¡oh hijos nuestros!, dijeron.

Allí comenzaron los Caveki, que engendraron a los llamados Totomay y Xurcah.

Allí comenzaron también los Ahquehay que engendraron a Loch y Xet.

Comenzaron igualmente los Ah Pak y Telom, que engendraron a los llamados Qoxahil y Qobakil”.

El mismo documento “el Memorial de Sololá” se aprecia las cuatro ramas que inicialmente formaron la comunidad Kaqchikel que ella desprendieron las demás familias pero que juntos lograron el desarrollo social, cultural, político, económico del Estado Kaqchikel. También hace mención de la relación y coordinación con otras comunidades y se refiere de la manera siguiente:

“Los zutujiles fueron la primera de las siete tribus que llegó a Tulan. Y cuando acabaron de llegar las siete tribus llegamos nosotros los guerreros. Así decían. Y mandándonos llegar nos dijeron nuestras madres y nuestros padres: id, hijas mías, hijos míos. Os daré vuestras riquezas, vuestro señorío, os daré vuestro poder y vuestra majestad, vuestro dosel y vuestro trono”.

“Llegaron los de Rabinal, los Zotziles, los Tukuchées, los Tuhalahay, los Vuchabahay, los Ah Chumilahay; llegaron también los lamaquis, los Cumatz y los Akahales. Con los de Tukurú acabaron de llegar todos” Pp 19.

Lo anterior demuestra que cada grupo son entidades diferentes, pero relacionados entre sí; cada quien con su propia riqueza, poder, majestad y trono. Por el cual, también demuestra que el Estado Kaqchikel es uno de las ramas del pueblo maya.

Para efecto de este análisis, se describen elementos históricos del desarrollo de los pueblos indígenas, ya que es sabido que toda civilización pasó por una etapa y desenvolvimiento hasta alcanzar su alto fortalecimiento, crecimiento y en buena medida los problemas que fueron encontrando y enfrentando en este proceso de formación. Ya que el ser humano nunca deja de aprender sino siempre está en constante descubrimiento del mundo que le rodea.

1.2 Relaciones sociales de carácter comunitario

Desde la visión oficial de la Historia y la Arqueología, suele presentarse a la Sociedad Maya, dividida en períodos históricos, estos, evidentemente, sólo muestran la forma, la monumentalidad, la pictografía, la cerámica, etc. pero ocultan las relaciones sociales, que se produjeron al inicio, en su desarrollo y su ulterioridad. Así mismo dejan de lado los verdaderos factores y causas de su desaparición de estas relaciones de carácter comunitario. Hasta el momento no hay evidencias que identifiquen con bastante claridad este proceso. Tampoco, se ha señalado, que la sociedad Maya se configuró sobre la base de la explotación del *despótico tributario*¹⁴ de los productores directos llamados maceguales.

Se sabe, más allá de la Arqueología, que este proceso, en la etapa de formación, se inicia con característica de relaciones sociales de manera comunitaria, y no de carácter “primitivo”, como también se le denomina de manera tergiversada. Dicho término, es utilizado de manera despectiva hacia los pueblos originarios para desconocer el desarrollo progresivo que habían alcanzado y de los grandes niveles de desarrollo en la caza y la recolección.

Como muestra del aspecto anterior, habría que remitirnos al origen del maíz, que como se sabe ahora, no fue un descubrimiento como tal, sino fue todo un proceso de manejo y control en etapas sucesivas, hasta conseguir lo que conocemos como la mazorca en la actualidad. Para el cultivo del maíz, que entre otros grandes acontecimientos, marca el tránsito del nomadismo al sedentarismo, las comunidades, ya habían acumulado innumerables experiencias, tenían un buen manejo del tiempo, de la lluvia, del clima, de la astronomía, etc. En consecuencia, no eran un grupo de ignorantes atrasados, como lo pinta la historia oficial dominante en Guatemala.

¹⁴ Se le denomina Despótico Tributario, porque existió un soberano el Halach Winic quien es el responsable de toda la comunidad y quien vela por la recaudación de los tributos a los miembros que habitaban en la Ciudad Estado y de las comunidades bajo su control, que de alguna manera es una explotación del hombre por el hombre no de manera personal sino de manera colectiva. Los artículos y producción recaudada no lo consumía únicamente el soberano, sino es distribuida a los que están dedicados a los estudios de la astronomía, a los sacerdotes mayas, a los médicos, arquitectos, etc. Para que las personas dedicados a estos trabajos y estudios se especialicen en la materia. Pero no se alcanzó una esclavitud como lo señalan unos autores.

En el contexto histórico del Pop Wuj, relata que la creación de los primeros hombres y mujeres de maíz, los hombres perfectos en la formación y desarrollo de la persona como tal, sucede después de dos ensayos sobre la creación humana. La creación de las personas de maíz debe ser comprendida en su concepción mítica ya que los mayas lograron la creación del maíz que del cual fue el alimento que les permitió el crecimiento y desarrollo de las ciencias y la tecnología.

Si se toma en cuenta que después de una etapa de recolectores y cazadores de alimentos nuestros antepasados desarrollaron la agricultura, del cual fue el tiempo en que se crearon los primeros asentamientos y la formación incipiente de una estructura de una posible ciudad Estado posteriormente.

“El Maíz es el punto central y fijos de los mayas. Corresponde a una genial articulación del calendario Maya, el mito y el grano sagrado. Estos tres elementos son una unidad indivisible y forma la base de la cultura maya”¹⁵. Se hace énfasis en la creación del maíz, por que los actuales descendientes de los mayas nuestro principal alimento es el maíz, el frijol y las verduras que forma parte de la dieta diaria.

Para el ciclo productivo y el aprovechamiento de las estaciones del año les hizo necesario la observaron y movimientos de la luna y el curso del sol, además lograron grandes conocimientos de la astronomía, la tecnología, el arte y sobre todo su cosmovisión, es decir la concepción en ver la composición del universo. Otro avance importante en este periodo fue la escritura jeroglífica que sirvió para conservar sus registros, estudios, conocimientos y acontecimientos. Se estableció un sistema de numeración vigesimal que tenía como base el número 20, en combinaciones de puntos y barras constituyeron el sistema aritmético y calendárico.

En este período se realizó la organización de las ciudades-estado vinculadas por una misma cultura, religión, gobierno, lengua y jerarquía familiar. Se caracteriza este período por el desarrollo de los sistemas astronómicos y cronológicos que dan base a la alta cultura desarrollada por los mayas.

¹⁵ Daniel Matul. Educador maya k'iché. Los mayas. Pp 14.

Es importante, hacer referencia, que durante el período del desarrollo de las ciencias de la cultura maya (preclásico tardío) hasta en el momento del reacomodo de las relaciones de producción (posclásico temprano), se produjeron rasgos del sistema despótico tributario, aplicado sobre los grupos subalternos llamados macegales, quienes tenían que tributar en especie y en trabajo para el sostenimiento de las personas que se dedicaban a la observación de los astros, los que se dedicaban a la arquitectura, la escritura, etc. esto quiere decir que existió de alguna forma rasgos de clases sociales.

1.3 Periodo de desarrollo de las ciencias de la sociedad Maya (Periodo clásico)

Se caracteriza por ser el período más importante de los mayas, por el máximo esplendor y desarrollo que alcanza la cultura maya. Se establecen las ciudades mayas más importantes como: Tikal, Uaxactun, Piedras Negras, Quiriguá, Palenque, Copán, etc. en las que destacan hermosos templos religiosos y palacios de esplendorosa arquitectura. La escultura a comparación del período preclásico, alcanza su mayor florecimiento con la utilización del alto y bajo relieve. Se desarrolló el calendario maya, el más exacto de su época.

La religión tuvo su máxima expresión, destinando ciudades enteras para esta actividad y en las cuales se manifestaban en forma gráfica todos los acontecimientos de gran relevancia histórica en monolitos y piedras esculpidas.

Durante los últimos cinco siglos del período clásico, los mayas emigraron hacia el norte, lo que hoy comprende la región de Yucatán, donde se fundaron nuevas ciudades. Las antiguas ciudades fueron abandonadas repentinamente dejando construcciones incompletas ignorando la verdadera explicación de ésta emigración y decadencia.

Entre las teorías más aceptadas sobre la emigración de esta civilización, está el colapso agrícola resultado del empobrecimiento y poca fertilidad de la tierra por el mal uso y manejo de los recursos y el intenso cultivo del maíz; otros creen que epidemias azotaron a los habitantes reduciéndolo a un número considerable de habitantes. Otra explicación de gran relevancia, es la que supone grandes cambios

climatológicos del territorio o el acecho y amenaza de pueblos guerreros que invadían las ciudades más importantes.

Algunos historiadores y arqueólogos especialistas y estudiosos de la gran cultura maya, creen que la causa principal de la decadencia se debió a una ruptura político-económico, resultado de la sublevación del pueblo contra la élite y jerarquía gobernante, prueba de ello son las estatuas y estelas mutiladas que representaban a la misma. La situación se tornó más difícil pues únicamente la élite concentraba la capacidad, la estructura de poder y de mantener y desarrollar la cultura existente, por lo que los centros mayas quedaron sin dirección.

1.4 Reacomodo de las relaciones de producción

En este período, los pueblos que habitaban la región fueron invadidos por los toltecas. Estos venían del centro de México y se caracterizaban por ser guerreros, la invasión tolteca dio origen a la cultura maya-tolteca en la que se ubican los Quichés y Kaqchikeles.

Con la llegada de los toltecas se notaron grandes cambios culturales y políticos dentro de los pueblos mayas. Surge un elevado desarrollo en el comercio que propició la construcción de vías de comunicación que conectaban a una ciudad con otra. La arquitectura sufrió una notable transformación, en sus edificios predominaban los adornos de serpientes emplumadas, que era el símbolo de Quetzalcoat (dios civilizador de los aztecas), de igual manera; el águila y el jaguar, símbolo de los Itzaes (originarios de Chichén Itzá).

Las terrazas y columnas amplias e iluminadas constituyeron otro de los cambios notables en las construcciones de templos y edificios. Aparecen los metales, los cuales no eran utilizados en instrumentos de producción; el arco y la flecha eran sus instrumentos de guerra y caza. En este período se intensifica la guerra y esclavitud, la práctica de sacrificios humanos y dio paso a una regresión cultural y científica que los mayas habían alcanzado como el abandono del calendario, el sistema de numeración y el cese de la escritura jeroglífica en grandes monumentos características de la gran cultura maya.

Actualmente aún se observa la pintura del mural de Uaxactún, en el que se manifiesta la variedad de métodos de escritura. La fusión y dominio de la cultura tolteca hacia la maya dio origen a la terminación de un conocimiento más alto y criterios de guerra sobre un pueblo de gran desarrollo cultural.

1.5 Crisis interna de los pueblos originarios 1250-1521 D.C

La intensificación de la guerra entre los pueblos y las continuas convulsiones internas de las culturas mesoamericanas dan origen a la decadencia maya. Con la guerra se intensifica la esclavitud, los sacrificios y el sometimiento de un pueblo sobre otro, lo que conlleva a la construcción de ciudades estratégicas y los templos sufrieron incorporación de áreas defensivas.

*“Los pueblos en conflicto en este período eran Mayapán y Chichen Itza, quienes disputaban el poder político siendo el primero quien logra dominar y gobernar durante dos siglos y medio. Los toltecas se ven absorbidos a inicios del siglo XIII ocupando su lugar los itzaes y se trasladan a lo que hoy es el departamento de Petén, fundando la ciudad de Tayasal”.*¹⁶

Las guerras continuaban y los pueblos pequeños fueron absorbidos y esclavizados sumándose a estos acontecimientos las pestes y epidemias. De esta manera los habitantes de esta gran cultura se habían reducido en gran porcentaje que a la llegada de los españoles en el siglo XVI, el gran imperio maya, la cultura más avanzada estaba prácticamente en crisis, como sucedió en otros grandes civilizaciones del mundo.

Sin embargo, el pueblo maya demostró ser un pueblo tenaz al poner resistencia frente a invasores europeos que lograron dominar militarmente a los nativos, aprovechando el conflicto interno y la desorganización estructural en ese periodo de los pueblos indígenas de Mesoamérica.

En el crecimiento, desarrollo y expansión de los pueblos mayas fortalecieron y crearon su propia estructura social, deduciendo a distintos estudiosos de la cultura

¹⁶ www.cervantesvirtual.com Biblioteca Virtual. De Cervantes Miguel. Consultado julio 2007.

maya, en lo siguiente: Los principales K'amol b'e, que son la máxima autoridad. Los guías espirituales Ajq'ijab', que cumplen la función de consejo de ancianos. Los especialistas conformados por astrónomos, curanderas, comadronas, arquitectos, escultores, etc. Los agricultores, que se dedicaban a la producción, crianzas, etc. Los artesanos a los tejidos, a la cerámica, etc. y las familias de manera general llamados maceguals.

Gracias a esta base estructural, pudieron sustentar, desarrollar y proyectar las siguientes especialidades: la astronomía, la matemática, la botánica, la zoología, la medicina, el Tuj-Chuj (temascal), la agricultura, el comercio, el arte, la literatura, la pintura, la música, la escultura, el juego de pelota, etc.

En los últimos años, científicos y estudiosos de la cultura maya, publicaron las “siete profecías mayas”, que en realidad no son profecías, sino más bien a través de la capacidad e inteligencia de los astrónomos mayas y guías espirituales (sacerdotes mayas) tuvieron la visualización y previeron acontecimientos sociales, acontecimientos astronómicos y acontecimientos naturales. *“Es así que ahora se hace mención de la aproximación del nuevo B'atun del pueblo maya, que será para el 12 de diciembre del año 2012, que significa la aproximación de **un nuevo amanecer**”.*¹⁷

Para visualizar y entender el contenido del B'aqtun del pueblo maya hay que saber que: a través del conteo del tiempo cuando nace el sol cada día en el idioma kaqchikel se le llama Q'ij (día), el conteo de veinte días según el calendario lunar en el idioma kaqchikel se le llama jun Winaq o jun Iq' (un mes), así sucesivamente se fueron contando los días, las noches y la medición del tiempo y el espacio.

De la misma manera se contaron los tiempo a través del: *“Cholq'ij o calendario sagrado de 260 días; el Tun o año de 360 días; el Ab' o año de 365 días; el Katún o*

¹⁷ Programa de Articulación de los Objetivos y Metas del Milenio, los Acuerdos de Paz y las Prioridades Nacionales de Desarrollo en el Marco del Nuevo B'aqtun del Pueblos Maya. Rigoberta Menchú Tum, premio Nobel de la Paz. Guatemala. Junio 2006. pp.43-51.

*periodo de 20 Tunes o años; el B'aqtun o periodo de 400 Tunes años.”*¹⁸ Nuestros abuelos descubrieron que el sistema solar es solo una partícula de universo a que en el idioma Kaqchikel se le llama Saq'be' (universo) que del cual el sistema solar necesita para su existencia. “... *el tiempo que tarde el sistema solar para darle una vuelta al universo es de 25,625 años, a este siglo se le llama día Galáctico; del cual esta dividido en cinco partes de 5,125 años cada uno...*”¹⁹ Lo anterior significa para el pueblo maya mañana galáctica; medio día galaxia; tarde de la galaxia, atardecer y noche de la galaxia; la profunda noche de la galaxia y nuevamente mañana galáctica, que es entonces el Nuevo Amanecer.

La mayoría de los estudiosos de la cultura maya y catedráticos de las universidades, cometen el error de cerrar sus estudios con este periodo “el posclásico” por lo que dan a entender que la historia de los pueblos mayas ahí termina y como dicen varios profesionales de otras disciplinas que conocen poco de la historia maya, “que los mayas se terminaron hace muchos siglos”. Es indudable que aun quedan muchas lagunas en la historia maya, por la misma desgracia y lamentable quema de los códices de los nativos por los invasores.

La actual negación que se hace al pueblo maya tuvo sus raíces desde el momento de la invasión, no obstante la intención es clara entre otros motivos:

- a) El sistema político, jurídico, económico, social e ideológico que dejó marcada la invasión española es de negar la cultura y la existencia de los pueblos originarios, que con esta justificación se usurparon las tierras, se robaron las riquezas, intentaron desarticular la organización social y asesinaron a varios líderes;

- b) Negar la continuidad y la proyección de los estudios científicos de la historia maya;

¹⁸ Idem

¹⁹ Idem

- c) La necesidad de mantener un Estado jerarquizado y militarizado, es por ello que casi todos los gobiernos criminalizan las luchas de los pueblos indígenas
- d) Además la necesidad de mantener un Estado excluyente, polarizada, racista, discriminador, etc. y ;
- e) Justificar el racismo y las desigualdades económicas, políticas y sociales, ver a los pueblos indígenas de segunda categoría.

Ahora nadie puede ocultar al pueblo Maya, Garifuna y Xinkas gracias a las luchas, reivindicaciones y proyecciones impulsadas por sus organizaciones y personalidades de reconocidas trayectoria de dichos pueblos.

1.6 Referente histórico de la formación de la Ciudad Estado Kaqchikel.

Después del periodo formativo las distintas parcialidades se fueron desarrollando durante varios siglos hasta formar Ciudades Estado, donde cada ciudad le fue dando forma a su propia manera de gobernar, riqueza, medios de comunicación, comercio, el desarrollo de su particular idioma, desarrollo y fortalecimiento organizativo todos bajo una misma visión, cosmovisión, principios y valores, lo que varios investigadores llaman la gran civilización maya, de esta misma manera se formó, creció, desarrolló, fortaleció y expandió el pueblo Kaqchikel ya que somos una rama de un solo árbol con las mismas raíces.

En la época contemporánea por reivindicación política, social, ideológica y cultural los distintos pueblos mayas se unen en un solo objetivo para rescatar aquellos valores, principios, filosofía y la cosmogonía como un solo pueblo, es por eso que ahora nos autodenominamos como un solo “Pueblo maya”.

El pueblo Maya Kaqchikel al igual que otros pueblos, se fueron desarrollando gracias a la domesticación de plantas alimenticias aprovechando el clima de las tierras cultivaron: maíz, frijol, calabaza, y chile; es decir que entorno de los

asentamientos, desarrollaron varias hectáreas de cultivos agrícolas; el historiador Francis Sifontes señala “...para la aplicación de la producción agrícola utilizan la “roza” o quema de tierras de labranza, que se auxilian de una coa para sembrar.”²⁰

No se sabe con exactitud cuánto tiempo compartieron y convivieron el pueblo K’iche’ y el pueblo kaqchikel, lo que se sabe a través de escritos indígenas recogidas por el Memorial de Sololá, dicho documento dice “...que estuvieron bajo el dominio quiché especialmente durante el reinado de Quicab...”²¹

No obstante cuando el reinado de Quicab pedía mas tributos a los quichés y daba algunos privilegios a los kaqchikeles, hizo que los mismos hijos de Quicab iniciaran una revuelta, fue cuando los kaqchikeles se separaron de los Quichés.

Los conflictos entre las ciudades Estado se dieron por varias razones por ejemplo: la ocupación de territorios fue necesario por el aumento demográfico y obligatoriamente una demanda de nuevas áreas para cultivar; por la necesidad de que haya mas familias tributarias al reino y mantener a los grupos de trabajo especializados (arquitectos, escritores, guías espirituales, astrónomos, etc.), es por ello que sometían a otras ciudades Estados y extiendan el poder político, estos acontecimientos fueron alrededor de los años 600 a 1440 años Después de Cristo.

Los habitantes de las Ciudades Estados no tenían conciencia unitaria, no son dependientes a otros Estados ya que cada uno es independiente y únicamente piensan de su linaje y son fieles a ellos, es decir que únicamente se deben del grupo a la que pertenecen.

Estando en esas condiciones cuando aparece los “conquistadores” en el golfo de México, que por cierto estos aventureros españoles por equivocación pisaron estas tierras, ya que ellos buscaban otras áreas geográficas, otras fortunas y otra dirección, que por desdicha llegaron a los terrenos de los nativos de América ya que

²⁰ Francis Polo Sifontes. Los Cakchiqueles en la Conquista de Guatemala. Pp 24.

²¹ Memorial de Sololá. Pp 86.

estas tierras estaba ocupada por los aztecas, tolteca y mayas desde hace 20 a 40 mil años Antes de Cristo.

De acuerdo a las informaciones que proporciona el Memorial de Sololá, se sabe que las autoridades del Estado Kaqchikel tenían comunicación con el gran Montezuma, por ello, obtuvieron la información y noticia de la presencia de los hombres blancos en el territorio mexicano, y supieron las intenciones de aquellas personas. A partir e estas informaciones, los kaqchikeles decidieron tomar una táctica política y fue de entrar en diálogo con los extranjeros con el supuesto de que los “conquistadores” no actuaban con represión y evitar las atrocidades a los kaqchikeles para que no sucediera como habían sido sometidos otros pueblos.

De esta manera, los Kaqchikeles intentan hacer los primeros contactos con los hombres blancos desde el territorio mexicano en 1510, Sifontes señala “... *que debido a estas actitudes asumida por los kaqchikeles, consistente como ofrecer su amistad a los españoles, será el origen de los males que se les sobre vendrán después, en situaciones tales que pagaran muy cara su imprudente confianza en los extranjeros barbados*”.²²

Por otro lado el Memorial de sololá dice: “*El día Hunajpú (12 de abril de 1524) llegaron los castellanos a la ciudad de Yxinchée; su jefe se llama Tunatiuh. Los reyes Belehé Qat y Cahí Ymox salieron al punto a encontrar a Tunatiuh. El corazón de Tunatiuh estaba bien dispuesto para con los reyes cuando llegó a la ciudad. No había habido lucha y Tunatiuh estaba contento cuando llegó a Iximché. De esta manera llegaron antaño los castellanos ¡oh hijos míos! Enverdad infundían miedo cuando llegaron. Sus caras eran extrañas*”.²³

Quizás por este acontecimiento y actuación de los Kaqchikeles, la historia oficial utiliza de manera intencionada para hacer el señalamiento: que los Kaqchikeles fueron traidores de los mismos indígenas principalmente en contra el

²² Francis Polo Sifontes. Los Cakchiqueles en la Conquista de Guatemala. Pp 64.

²³ Adrián Recinos. Memorial de Sololá. Editorial Piedra Santa. Guatemala. 1980. pp 101.

pueblo quiché y acusados de colaboradores de los españoles en la primera fase de la “conquista”. Dicho señalamiento tiene un propósito y es para causar división y provocar desconfianza entre los pueblos, sabiendo de los problemas que los dos pueblos habían tenido con anterioridad.

No obstante, Pedro de Alvarado, le favoreció el recibimiento de los reyes kaqchikeles y se asentó con mayor facilidad, pero como él no le bastaba únicamente con el buen recibimiento sino lo que perseguía es el oro y otras riquezas, fue sometiendo de poco en poco a los reyes hasta imponerles una gran cantidad de tributos que los Kaqchikeles no podían aportar. Ante esta situación, los Kaqchikeles iniciaron su rebelión y resistencia, como lo analizaremos en líneas posteriores.

Si se toma en cuenta que en esos momentos históricos los pueblos son Ciudades Estados independientes, entonces los kaqchikeles no tenían que estar sujetos bajo otro Estado y cada Estado defiende y se desenvuelve de acuerdo a su propia forma de ser y hace de lo que está a su alcance. Por un lado es una fortaleza de manera interna de los pueblos, pero por otra parte es una debilidad ya que en el momento de la invasión los encontraron divididos y esto favoreció a los “conquistadores”.

1.7 Lucha y resistencia kaqchikel ante la invasión española.

Pocos autores han señalado las verdaderas intenciones de los “conquistadores” en América, no obstante la historia nos ha demostrado las verdaderas intenciones entre ellas: los deseos de obtener fortuna, anhelos de ascender en buena posición económica y estar en una buena escala social, la búsqueda de gloria, las intenciones de propagar el evangelio, y en el caso particular de Pedro de Alvarado venía con el espíritu aventurero. Sus acciones respondían en gran medida bajo la autorización de la corona española.

Pedro de Alvarado, al recibir la orden de Hernán Cortés de “conquistar” las tierras, el territorio y someter a los nativos que habitaban que ahora identificamos como Guatemala, llega en 1524, enfrentándose de manera inmediata con el pueblo

quiché, en ese momento inicia un nuevo proceso histórico con una complejidad de factores de tipo político, militar, étnico, social, económico, religioso, ideológico y cultural para los quichés, kaqchikeles y todos los pueblos nativos de este territorio.

Los “conquistadores” venían con superioridad militar y una experiencia superior de guerra y los soldados con una actitud represiva que los caracterizó de una “conquista” genocida. Los nativos contaban con una tecnología diferente como flechas y una táctica militar inferior. No obstante, en el transcurso de los días y meses fueron perfeccionando su estrategia militar utilizando la táctica de atacar y escapar en grupos pequeños, el hostigamiento constante, el de excavar zanjas y hoyos con púas, etc. lo que hoy podríamos identificar como la táctica de una guerra de guerrillas, donde hicieron caer, herir y fallecer a varios soldados “conquistadores”.

Pedro de Alvarado y su ejército hacen su ingreso a Iximché, el 12 de abril de 1524 y fueron bien recibidos por los kaqchikeles; refiriéndose a la llegada de los “conquistadores” en el territorio y Estado kaqchikel, Sifontes dice: *“los cakchiqueles fueron leales a Alvarado, lo albergaron, alimentaron al ejército, los dieron sus hombres para auxiliarlos en la lucha y aun sus mujeres, hasta que los abusos y el trato rudo recibido de Alvarado, dio al traste con la paciencia de los señores kaqchikeles y se lanzaron a la insurrección en el mismo año de 1524”*.²⁴

En cierta forma, los kaqchikeles se equivocaron en su decisión, pues según ellos es que, al darle la bienvenida a los españoles y brindarles lo necesario éstos no sometían con crueldad a su gente, pero a pesar de todo los favores recibidos por los kaqchikeles los “conquistadores” aplicaron represión, sometimiento, tributos, la ambición por el oro, violar a las mujeres, obligaban a los jóvenes kaqchikeles a que auxiliaran para la guerra y sometimiento a otras comunidades, destruir la estructura social y por ultimo, imponer otra forma de organización extraña a la conocida por los kaqchikeles.

²⁴ Sifontes Francis Polo. Los Cakchiqueles en la Conquista de Guatemala. pp. 70 y 71.

Es por ello que “...los mismos españoles y colegas suyos acusaron a Pedro de Alvarado de haber cometido toda clase de irregularidades con los indios aliados suyos...”²⁵. Sin embargo, para algunos historiadores Pedro de Alvarado es el admirante, conquistador, descubridor y civilizador de América; sin embargo, para la historia crítica ha desmitificado a Alvarado y para nosotros los indígenas y descendientes del pueblo maya, dicha persona no es más que un aventurero, sanguinario, oportunista y ambicioso de las fortunas de los kaqchikeles.

Cuando los kaqchikeles se dieron cuenta de las verdaderas intenciones de los Conquistadores” inmediatamente se revelaron y cambiaron de opinión, actitud e inicia la lucha frontal, los invasores persiguieron a los líderes hasta apresarlos, sometiéndolos a crueles torturas, encarcelamiento, malos tratos y hasta asesinarlos, los casos mas conocidos son la quema y el ahorcamiento de Qají Imox y el Ajpop Xajil en iximché por Pedro de Alvarado en 1540.

De los elementos antes mencionados, es una muestra de resistencia y lucha de los kaqchikeles para aquellas personas que desmienten y aseguran conceptos y hechos históricos sin mayores fundamentos históricos reales y más cuando la historia es revelada de intereses de la clase opresora y represiva vigentes hasta nuestros días. Además en este contexto, no tendría ningún valor y autoridad moral cuando algunos historiadores califican a los kaqchikeles de –traidores y/o serviles de los españoles-.

El historiador guatemalteco Francis Polo Sifontes señala: “Que para el año de 1526, hubo una sublevación general en el reino, en la cual el rey Cinacan (caqchikel) se coaligó con el rey Tepepul (quiché) y juntos lucharon en contra de los castellanos, hasta que fueron torturados en 22 de noviembre del mismo año de 1526, en las sima del volcán de Quetzalteango, y desde esa fecha permanecieron prisioneros hasta en el año de 1540 en que el adelantado los llevó en su armada”.²⁶

²⁵ Sifontes Francis Polo. Los Cakchiqueles en la Conquista de Guatemala. pp.71.

²⁶ Idem pp 74

La sublevación de los kaqchikeles no fue únicamente por los tributos exagerados, sino también por la imposición de un sistema de organización, la prohibición de ejercer su espiritualidad, de hablar su idioma, la quema de los códices, la violación de las mujeres, la persecución y asesinatos de los líderes. Después de esta sublevación otros pueblos también se fueron sublevando como los zutujiles, los mames, etc. por lo consiguiente, la medida drástica de los invasores fue, la desarticulación social de la Ciudad Estado Kaqchikel.

Los “conquistadores” se basaron de tres aspectos fundamentales para el sometimiento a los nativos, como lo señala Severo Martínez Peláez “... *la apropiación de sus tierras- y se les sometió a esclavitud. La lucha armada fue solamente un medio, un recurso para llegar al sometimiento económico, la evangelización fue una tercera fase: sometimiento ideológico, necesario, al igual que la fase militar, para la consolidación de la conquista económica*”²⁷.

Después que los kaqchikeles hayan tributado, despiadadamente fueron despojados de sus tierras, sometidos a esclavitud y posteriormente a la humillación. Lo anterior demuestra la intensidad de represión, opresión y el sometimiento de los invasores en contra de los pobladores mayas, todo únicamente por alcanzar fortuna y posición social que querían los “conquistadores”.

Cuando los kaqchikeles se sublevaron, los españoles tomaron a los quichés y zutujiles para detener la lucha, no obstante los kaqchikeles siguieron resistiendo y otras familias abandonaron Iximché para refugiarse en otras áreas y montañas.

Por otra parte Adrián Recinos, en el Memorial de Sololá dice “...*se ha logrado establecer y comprobar con otras fuentes indígenas, diferentes al Memorial de Sololá, el hecho de que el pueblo kaqchikel soportó solo el peso de una prolongada sublevación en contra de los españoles, situación que habiéndose iniciado en 1524 duró hasta 1530; o sea que los Señores cakchiqueles se vieron obligados a dar la*

²⁷ Severo Martínez Peláez. LA PATRIA DEL CRIOLLO. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca. Ediciones en marcha. Registro No. 188. Mexico D:F No. 9436/89. Decimotercera Edición. Enero de 1994. Pp137.

obediencia a los castellanos, después de seis años de heroica resistencia y solo cuando vieron quemada su ciudad principal (Iximche), talados sus maizales y muertos sus mejores guerreros. A lo anterior debe agregarse el hecho de que los dos Señores cakchiqueles principales, murieron en cautiverio: El Ahpoxahil, en 1532, mientras lavaba oro, como cualquier macehual, y el ahpozotzil que fue ahorcado en 1540 por Pedro de Alvarado, por rebelde. Estos hechos colocan a los kaqchiqueles a la cabeza de la heroicidad indígena frente a la conquista”²⁸

Actualmente podemos observar las grandezas, las ciencias, la tecnología, la filosofía y la cosmovisión de los pueblos mayas dentro de ellos están: los códices, el sistema de escrituras, objetos, etc. los cuales servían para el registro de sus conocimientos más cotidianos.

Lamentablemente la mayoría de estos códices fueron destruidos durante el periodo de conquista y colonización, debido a que los misioneros cristianos los consideraron peligrosos para su labor evangelizadora o por creer que eran -libros de brujería- y hasta obras diabólicas.

Los mayas hicieron cuanto pudieron para salvar sus códices, escondiéndolos de las manos conquistadoras durante algún tiempo. Con el paso de los años, aprendieron a leer y escribir el castellano y decidieron rescatar aquellos manuscritos escondidos para copiarlos en lengua maya, pero empleando los caracteres latinos. De este modo, empezó a desarrollarse una interesante producción literaria indígena de lo que se conservan varios, ejemplos: El Pop Wuj, Los Libros del Chilam Balam, Los Anales de los Kaqchikeles, El Rabinal Achí entre otros.

Desde entonces la resistencia y lucha de los kaqchikeles ha sido constante y de la rebeldía en contra del sistema que aun opera en nuestra Guatemala, a pesar que han transcurrido más de 500 años, las constantes históricos casi no han cambiado, y que se siente en carne propia la discriminación, la opresión, la

²⁸ Adrián Recinos. Memorial de Sololá, Anales de los Caqchikeles. Editorial Piedra Santa. Guatemala. 2001. pp. 11.

represión, la exclusión de los pueblos indígenas en los distintos espacios de la vida nacional.

Según los españoles, los “indios” no eran humanos, fundamentados en la filosofía de ese tiempo, se dieron a la tarea de usurpar todas las riquezas de los Kaqchikeles como a otros pueblos mayas y así es como se inicia el proceso de exclusión en contra de los antiguos pobladores de estas tierras, en donde la Corona española y la Iglesia se aliaron para destruir a los pueblos indígenas.

Para finalizar este capítulo, y para efecto didáctico se presenta un cuadro cronológico²⁹ que resume y presenta el enfoque tradicionalista y/o la historia desde el punto de vista funcionalista, con etapas del desarrollo, crecimiento y decadencia parcial de los pueblos originarios antes descritos.

PERIODOS	TIEMPOS	ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS
Primeras formas de relaciones comunitarias	Antes del 2000 a.C.	Recolectores y cazadores. Corresponde desde la llegada de los primeros pobladores hasta los primeros asentamientos.
Preclásico temprano	2000 A.C. - 1000 A.C.	Inicio de primeros asentamientos y el desarrollo agrícola.
Preclásico medio	1000 A.C. - 300 A.C.	Expansión tierras bajas
Preclásico tardío	300 A.C. - 250 A.C.	Primeros centros urbanos
Clásico temprano	250 A.C. - 600 A.C.	Monumentos fechados
Clásico tardío	600 A.C. - 900 D.C.	Apogeo de los centro urbanos
Clásico Terminal	900 A.C. – 1000 D.C.	Abandono de los centros clásicos
Posclásico temprano	1000 D.C. - 1250 D.C.	Reubicación de la población
Posclásico tardío	1250 D.C. - 1521 D.C.	Centros regionales rivales
Invasión española	1521 D.C. - 1685 D.C.	Proceso de civilización.

²⁹ www.cervantesvirtual.com Biblioteca virtual. De Cervantes, Miguel. Consultado julio 2007.

Capítulo II

La Organización Social.

2.1 Tipos de organización social y su funcionamiento.

Históricamente se conoce que la vida organizativa, política y social desde el periodo del desarrollo de las ciencias de la sociedad maya (periodo clásico) y el periodo de la fase de crisis de los pueblos originarios (el posclásico) empezaron a organizar comunidades y asentamientos humanos hasta evolucionar y convertirse en importantes Ciudades Estados con rasgos del despótico tributarias recargando a los maceguales.

El ordenamiento territorial se basaba en la agrupación de varias ciudades en torno a un centro urbano preeminente. Los dirigentes de dichos Estados conformaron una supremacía de carácter hereditario y se transmitieron los cargos civiles y espirituales entre familiares hasta desarrollar la civilización maya.

La estrategia de potestad de los gobernantes de estas ciudades estado, pasaba por conseguir que los miembros más destacados de las familias distinguidas de las ciudades bajo control se trasladaran a vivir en esta. La ciudad estaba bajo la responsabilidad de un gobernante llamado Halach Huinic como el gran señor o soberano, que llevaba el mando de la política interior y exterior y para desempeñar este importante cargo, contaba con el apoyo de un consejo de ancianos, que estaba integrado por los principales jefes de los pueblos, guías espirituales (sacerdotes mayas) y otros importantes responsables y especialistas (astrónomos, escritores, arquitectos, curanderos, etc).

La estructura social tenía una forma piramidal compuesta por varios estratos, como lo señala Michel Zabé:

- *“La cúspide social la ocupaban el gobernante y su familia. El grado de parentesco con el dirigente definía la posición interna de los componentes de este grupo. Este colectivo el que se ocupó de las tareas de gobierno y*

administración del territorio. Asimismo, de él salieron los miembros de las elites religiosa y militar.

- *Seguidamente se encontraba otro grupo de nobles de grado inferior que tuvo a su cargo la intensa actividad burocrática propia de la compleja red de ciudades que formaban el imperio maya.*
- *Luego se hallaban los comerciantes profesionales, que tenían cierto prestigio.*
- *Posteriormente se encontraba la mayor parte de la población, que estaba integrada fundamentalmente por campesinos y artesanos (alfareros, tejedores, etc.*
- *Por último, en la base de la pirámide social se situaban los esclavos. Varias eran las maneras de adquirir la condición de esclavo: por nacimiento (ser hijo de padres esclavos), por cometer algún delito, por deudas, por ser prisionero de guerra o por ser huérfano.³⁰*

Actualmente las comunidades y pueblos en Guatemala, han preservado sus identidades culturales y han sabido demostrar su resistencia histórica, el cual es el núcleo para la generación de condiciones para las nuevas estrategias de desarrollo y de los mecanismos de articulación y vinculación entre la cultura indígena y la sociedad no indígena. Las relaciones comunitarias de los pueblos Achi, Akateco, Awakateco, Chorti, Chuj, Itza, Ixil, Jakalteco, Kanjobal, Kaqchikel, Kiche, Mam, Mopan, Poqomam, Poqomchí, Q'eqchi, Sakapulteko, Sikapakense, Tectiteco, Tz'utujil y Uspanteco es sin duda, el ámbito más sólido en las formas de convivencia política, social y cultural de los pueblos.

Hoy se puede hablar y expresar con mucha propiedad que Guatemala es un país pluricultural y multilingüe, ya que la cultura, formas de organización y de convivencia comunitaria tiene raíces miles de años antes de la colonización, sin embargo también ha implicado al Estado guatemalteco la complejidad sociocultural,

³⁰ Michel Zabé Dr. en Arqueología. Política y Sociedad. Las jerarquías de los Antiguos Mayas. Editorial raíces. México DF. INAH. 2000. Pp 23.

que debe de responder a tales demandas con políticas públicas fundadas desde esa perspectiva.

La historia nos demuestra que el pueblo maya y dentro de ello el pueblo Kaqchikel ha sufrido tres siglos de dominación colonial que ha marcado el camino de la discriminación, el racismo, la usurpación de sus tierras y la explotación de la fuerza de trabajo y de los recursos naturales de los pueblos indígenas.

Si bien es cierto que la época revolucionaria de 1944 a 1954 se hicieron cambios en algunos aspectos en las estructuras del Estado y señales de desarrollo para algunos sectores sociales, que algunos investigadores llaman “primavera democrática”, no así para los pueblos indígenas ya que no se les tomó como tal y la Constitución en ese momento no les reconocía la ciudadanía.

En la época contrarrevolucionaria en 1955 en adelante, a los indígenas se les enfocó como aliados de la revolución, por tanto crearon el Instituto de Integración Social y el Programa Alianza para el Progreso, enfocando algunos proyectos el área rural y frenar con represión cualquier intento de lucha.

Esta realidad de negación de la identidad el pueblo maya es una constante por el Estado guatemalteco y es hasta en 1985 que se abre un pequeño espacio en el marco legal, en el reconocimiento de los idiomas indígenas y el derecho específico de los maya hablantes ante la justicia.

Las poblaciones indígenas, desde siglos han producido una historia de relaciones sociales de carácter comunitario, y han sido partícipes de procesos políticos, económicos y culturales en nuestro país, aunque en situaciones desventajosas y de marginación por el mismo sistema que prevalece desde el momento de la invasión. Con relación a lo anterior la antropóloga Claudia Dary manifiesta *“En el proceso de colonización a la fecha los indígenas han sido protagonistas de hechos políticos en distintos periodos antes y desde la construcción del Estado, a través de una resistencia activa y pasiva, activa como: en motines de*

*indios manifestaciones y rebeliones contra los tributos o el despojo de tierras, pasiva: a través del sincretismo cultural y religioso, esto hace que los indígenas desarrollen un proceso de alianza sociales para mantener su identidad y cultura de acuerdo con las circunstancias políticas”.*³¹

La Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 4º establece que *“en Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad”*. En el artículo 58 indica *“se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres”*, se complementa con el artículo 66, *“...El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos”* sin embargo, una cosa es que la Constitución está escrita con bonitas frases y otra cosa es la practica de las personas que representan al Estado, que diariamente los pueblos indígenas somos utilizados en aspectos decorativos y en los momentos electorales.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la cual Guatemala es signataria, establece en su artículo 7º. *“Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”* y en el artículo 10 establece que *“Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal”*³²

Artículo I.³¹ Claudia Dary. Compiladora. La Construcción De La Nación y la Representación Ciudadana. FLACSO. Editorial Serviprensa. Guatemala 2000. Pp.227.

³² Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada y Proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948. Pp 3.

El Convenio 169 de la OIT ha venido a contribuir al desarrollo del Derecho Indígena y esto es advertido para los países como México, Colombia, Ecuador, Bolivia y Guatemala, para especificar se señala lo siguiente:

- Artículo 8.1 *“Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario”.*
- Artículo 8.2 *“Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidas en el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio”.*

Para los pueblos indígenas son sumamente importantes estos dos artículos, ya que exige a la legislación guatemalteca a no ignorar las costumbres y el derecho indígena, en el intento de las reformas constitucionales mediante una consulta popular pretendía y aspiraba a principios fundamentales para los pueblos indígenas, lamentablemente no se logró el voto necesario para dichos propósitos. El segundo artículo en sus primeras frases, abre un espacio, sin embargo le pone un límite para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas.

El Código Municipal vigente, del Congreso de la República de Guatemala, en su Artículo 65 establece *“Cuando la naturaleza de un asunto afecte en particular los derechos y los intereses de las comunidades indígenas del municipio o de sus autoridades propias, el Consejo Municipal realizará consultas a solicitud de las*

*comunidades o autoridades indígenas. Inclusive aplicando criterios propios de las costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas*³³

En el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, en su quinta y sexto considerando se señalan que:

“los pueblos indígenas han sido particularmente sometidos a niveles de discriminación de hecho, explotación e injusticia por su origen, cultura y lengua, y que, como muchos otros sectores de la colectividad nacional, padecen tratos y condiciones desiguales e injustas por su condición económica y social;

“que esta realidad histórica ha afectado y sigue afectando profundamente a dichos pueblos, negándoles el pleno ejercicio de sus derechos y participación política, y entorpeciendo la configuración de una unidad nacional que refleje, en su justa medida y con su plenitud de valores, la rica fisonomía plural de Guatemala”³⁴. Así mismo en su numeral IV, literal E, acuerda que: “La normatividad tradicional de los pueblos indígenas ha sido y sigue siendo un elemento esencial para la regulación social de la vida de las comunidades y, por consiguiente, para el mantenimiento de su cohesión”³⁵.

Lo anterior señala que la falta de acceso que tienen los indígenas al sistema jurídico nacional, ha permitido la discriminación, marginación y la negación de sus derechos. En líneas posteriores del mismo literal propone, la participación de los representantes de las organizaciones indígenas, la coordinación con universidades, asociaciones profesionales sobre los elementos culturales de los pueblos indígenas.

Los elementos antes descritos, reflejan de manera precisa que la organización y la estructura social guatemalteca están fragmentadas, porque desde el momento de la invasión la organización social del pueblo maya fue desarticulada con medidas

³³ Recopilación de Leyes. Comisión Paritaria de Reforma y Participación Red Interinstitucional. Código Municipal Decreto 12-2002. Del Congreso de la República de Guatemala. Guatemala, diciembre de 2007. Pp 103 y 104.

³⁴ Universidad Rafael Landívar. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. Acuerdos de Paz. Firmados por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria nacional Guatemalteca (URNG) Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Edición Ana Victoria Peláenz Ponce. Segunda Edición. 1997. Pp 253.

³⁵ Idem. Pp 267.

represivas, como es el asesinato de los líderes mayas, la desarticulación de la organización y la estructura social, la desvalorización y desarticulación de la cultura, el apoderamiento de las riquezas, el sometimiento a los nativos, todo ello acompañado con las medidas ideológicas a cargo de la iglesia católica para el proceso de la evangelización de los pueblos originarios.

Dentro de las distintas formas de organización social comunitaria del pueblo maya, destaca el *sistema de cargadores*, el cual tiene sus raíces en la vida del cosmos³⁶ y se manifiesta en las cuatro esquinas del universo o en las cuatro estaciones del año, que son *los cargadores del tiempo* durante el año solar, que consta de 365 días.

El Pop Wuj nos recuerda que “*de dos en dos entraban al gobierno y se sucedían para llevar la carga del pueblo*”. Pero el ejercicio del gobierno no es obra de la casualidad, sino es estructurado desde el núcleo familiar y se va ampliando en la medida en que la persona se va identificando seriamente con las necesidades, problemas y demostrar responsabilidad ante la comunidad; la responsabilidad, el respeto y la capacidad de analizar, sentir e interpretar la necesidad y convertir en acciones las demandas de la comunidad es el arte de gobernar y es al mismo tiempo la capacidad de servir.

Los cuatro cargadores del tiempo se representan así, como principio de la cuatriedad:

- No'j: representa la sabiduría, el conocimiento la claridad de pensamiento,
- Iq': representa el aire, el aliento de vida y de la existencia,
- Kej: representa equilibrio, armonía, la equidad de la creación,
- E': representa camino, guía, la orientación del camino a seguir en la vida.

³⁶ La cosmovisión del pueblo maya es la forma de vida, es una actitud y planteamiento ante la vida, es la forma en que aprendemos a vivir con nuestras percepciones de la realidad, es un todo integral. Nada está aislado de la secuencia de la vida, cada acto tiene una relación e integración entre las fuerzas cósmicas, la manifestación de la naturaleza y la energía telúrica. Carlos Barrios. Ch'umilal Wuj. Editorial Cholsamaj. Segunda Edición. Guatemala 2004. Pp.45.

En este sistema de cargadores se hace la experiencia práctica el consenso, el consejo, la consulta, la democracia electiva, o el nombramiento por méritos de servicio; además, se da lugar a la rotación de cargos, a la coordinación institucional y a la participación social por medio de la realización de asambleas para la elección de autoridades comunitarias o para la toma de decisiones de interés común.

La organización social y política propia del pueblo maya, depende de la formación de su propia estructura, formas de organización interna, la visión comunitaria y de las propias formas de aplicar el sistema de justicia, el cual es de vivencia cotidiana de las comunidades. Sin embargo, dichos aspectos no son reconocidos por el sistema actual, de ahí las luchas y reivindicaciones del pueblo maya.

Dentro de la organización social del pueblo maya y en específico de los kaqchikeles existen los k'amolbey', (los principales), ri aj ch'amiy', (los alcaldes), ri te'tata' (Consejo de ancianos), ri ajq'ij (el guía espiritual o sacerdote maya), que son reconocidos, de respeto y personas honorables de la comunidad, y ellos son los líderes quienes están designados a guiar a los demás, que encabezan la organización y tienen espíritu de servicio, quienes van siempre adelante, animan los procesos de acción comunitaria y entregan su vida por su comunidad por el bien común.

Las potencialidades de una organización social, como ante sala del liderazgo comunitario es el espíritu de servicio y la confianza que las comunidades depositan a sus líderes; al tener estos aspectos, tienen el apoderamiento colectivo en su marco natural, su entorno cultural, su dimensión social y su contexto político y esto es lo que llamamos el poder local tradicional.

Un líder comunitario no es aquella persona oportunista, impotente, autosuficiente, autoritarista, excluyente, etc. Un líder comunitario dependerá de su vocación de servicio lo que llamamos ruch'umilal, (el reconocimiento de la estrella que posee cada persona) es decir, la fuerza o energía y la protección que trae todo

ser humano desde su concepción y se va manifestando durante toda su vida. Son las energías y potencialidades propias de cada persona, de acuerdo al día de su nacimiento, las cuales al ser desarrolladas le ayudarán a encontrar su equilibrio y armonía, y le guiarán a ejercer en mejor forma su liderazgo y su servicio comunitario.

Una organización social comunitaria conteniendo los aspectos antes mencionados ejerce el poder y la autoridad. El poder: es una facultad o potestad que se ejerce en todos los ámbitos de la vida, de la comunidad, la actitud de servir en algún cargo público con humildad y con sencillez así mismo es la capacidad de dirigir con eficacia en alguna situación específica. La autoridad: puede ser concebida como el don de mando que se confiere a una persona o institución. También se dice que es el dominio o jurisdicción que se tiene sobre diversas dimensiones de la vida humana.

En este sentido, el ordenamiento social y político maya, *“va determinando los actores de poder, éste tiene como núcleo la familia; sigue la vida de comunidad, en la que juegan un papel protagónico los ancianos, personas que con su trayectoria de vida han aportado al bienestar de la comunidad”*.³⁷

Entonces, el poder comunitario es el empoderamiento, como comunidad o colectividad de: los recursos y riquezas de su entorno natural; de vivir de acuerdo a la propia cosmovisión y espiritualidad; de las formas de organización y de convivencia social; de ejercer el poder político de acuerdo a la enseñanza y práctica de los abuelos mayas.

“Las Organizaciones de desarrollo y promoción local, cooperativas, asociaciones estudiantiles y de profesionales, sindicatos y asociaciones gremiales, partidos de centro e izquierda, ligas campesinas, entidades de defensa de los derechos humanos, agrupaciones de pobladores o de población desarraigada,

³⁷ Fundamentos de la Educación Maya, CNEM, Guatemala 2003. página 133.

*asociaciones pro-cultura maya, así como Acción Católica y otras iniciativas promovidas por las iglesias, han constituido parte de este tejido organizativo”.*³⁸

Entonces, se puede asegurar, que en la sociedad guatemalteca han surgido una gama de organizaciones con distintos matices y en distintos momentos, unos de manera estratégica y otros de manera coyuntural y que en distintos momentos históricos sirvieron como vehículos para que las comunidades, organizaciones participen para la autogestión para los intentos de desarrollo en los distintos niveles (local, municipal, departamental, regional y nacional) así mismo para hacer presiones y protestas ante las estructuras del Estado.

2.2 La contraposición cultural.

La contraposición cultural inicia desde el primer momento, en que los invasores llegan en las tierras de nuestros abuelos mayas, desde entonces se impone la cultura occidental a través de la violencia y sufren los pueblos mayas cambios drásticos en su vida y organización social, política, económica y espiritual, fueron reducidos a pueblos de indios institucionalizando la encomienda y el repartimiento y se implementa el régimen municipal, el registro civil y religioso con la creación de las cofradías.

La Encomienda: *“...fue una institución de carácter feudal, que establecía servidumbre a los señores a cambio de protección para los siervos. Se estableció entregando una comunidad de indios a un español o encomendero a cambio de los servicios prestados por éste. El encomendero tenía la obligación de darles instrucción religiosa y estos en “agradecimiento” tenían que ofrecer su trabajo y tributos”*³⁹

El Repartimiento: *“...es la institución colonial mediante la cual se entregaba un grupo de indios a cada español para que trabajaran a su servicio. Consistió en el*

³⁸ Guatemala. Memoria del Silencio. Capítulo III. Numeral 191. Guatemala 1999.

³⁹ Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Historia de los Derechos de los Pueblos Indígenas de América. Mapa Histórico Interactiva, sala uno. San José de Costa Rica. 2003.

trabajo rotativo obligatorio del indígena en trabajos agrícolas o en proyectos en obras públicas...”⁴⁰

“...el repartimiento y encomienda fueron instituciones que nacieron unidas, entrelazadas, y así permanecieron durante su primera etapa. Las implantó Cristóbal Colón en las Antillas, y en su forma primitiva pasaron al continente con las empresas de conquista ulteriores. El repartimiento tenía dos aspectos, pues consistía en repartir tierras y también indios para trabajarlas; y como este segundo aspecto se justificaba diciendo que los indígenas eran entregados para que el favorecido vela por su cristianización, le eran encomendados para ello, de allí que repartir indios y encomendarlos fuese, en esa primera etapa, una y la misma cosa.”⁴¹

La prohibición de todas formas de organización social de los pueblos mayas, familias completas son castigadas si son detectadas que hablan su idioma, si practican su espiritualidad y para vigilarlos y seguir las instrucciones de la contraposición cultural fue necesario el trabajo de los misioneros católicos para evangelizar y mediatizar a los pueblos.

Para que la organización social de los pueblos mayas quedara renegada o anulada, fueron asesinados los principales líderes, cooptarlos a algunos y contraponiendo leyes de prohibición de todo ejercicio social tradicional.

De la misma forma se fue actuando para tomar el control sobre las riquezas naturales y el inicio de la privatización de las tierras, desarticulando la estructura de la tenencia de la tierra en propiedad colectiva por la propiedad privada.

Estas prácticas de los invasores bajaron parcialmente por las llamadas *Leyes de Burgos*⁴² donde recomendaban que los encomenderos puedan tener un mínimo

⁴⁰ Idem.

⁴¹ Severo Martínez Peláez *La Patria del Criollo*. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca. México D:F No. 9436/89. Decimotercera Edición. Enero de 1994. Pp 62.

⁴² El 27 de enero de 1512, en Burgos, España; se dictaron una serie de ordenanzas bajo el título *Leyes de Burgos*, donde se emite varios aspectos para que haya justicia a los indígenas por la fe, que sean libres, que sean instruidos por la fe, que trabajen pero que no obstaculicen las ordenanzas de su alteza, que se les den casas y alimentación y se ordena la catequesis a los indios.

de 40 y un máximo de 150 indígenas, parcialmente prohibieron el castigo riguroso y una mínima condición de salud, alimentación y vivienda.

Algunos autores llaman el encuentro de dos mundos, pero desde nuestro punto de vista, no fue un encuentro armónico, ni equilibrado, sino más bien es la imposición de una cultura y para ello es la desarticulación de la cultura de los pueblos mayas.

Los distintos idiomas del pueblo maya, vienen de un tronco común, fueron los españoles que impusieron el nombre de indios, siglos más tarde algunos líderes asumen como pueblos indígenas, alguna explicación nos proporciona el siguiente análisis:

*“La explicación del indio consiste en mostrar cómo la conquista y el régimen colonial transformaron a los nativos prehispánicos en indios. Ahora bien; esa explicación tiene que referirse primeramente a factores económicos y de estructura porque la desarticulación de la cultura prehispánica y la configuración de un nuevo complejo cultural propio de los indios, fueron hechas que obedecieron al de los pueblos prehispánicos y a las nuevas funciones que pasaron a desempeñar los nativos en la estructura colonial”.*⁴³

Los españoles que invadieron las tierras de los mayas, venían con las ideas siguientes: a) que los indios tienen una naturaleza inferior a ellos y por lo tanto son bárbaros b) no tienen una organización humana como la de España por lo tanto es necesario poner orden y c) no son cristianos, pues hay que evangelizarlos.

Con esas concepciones y justificaciones utilizaron la represión y la guerra genocida en contra de los nativos, imponiendo la evangelización y una forma de organización extraña, con estas excusas, usurparon las riquezas y los convirtieron a los mayas como una simple fuerza de trabajo y convirtiendo a una economía colonial con la mano de obra de los nativos; de esa manera se inicia el proceso de exclusión,

⁴³ Severo Martínez Peláez La Patria del Criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca. México D:F No. 9436/89. Decimotercera Edición. Enero de 1994. Pp 595.

explotación y represión en contra de los antiguos pobladores de estas tierras, y destruyendo los elementos cosmogónicos de los pueblos indígenas.

2.3 Dominación colonial

Consideramos la dominación colonial, como el primer período en que los pueblos que ahora llamamos en su conjunto mayas, xinkas y garífunas, fueron sometidos en un proceso de subordinación, por los invasores españoles, en donde el territorio que ocupaban los pueblos, dependía de la corona española, este fue en el lapso desde la invasión hasta la supuesta independencia; desde ese momento se confrontaron dos culturas diametralmente opuestas españoles, los pueblos mayas y Xinkas.

Desde entonces para los pueblos mayas se convierte una resistencia de sus formas de organización social y trasladaban la experiencia a sus hijos la riqueza cultural, no obstante, si son detectados por los españoles, los nativos son castigados severamente y en varios casos fueron asesinados.

El “ejercito” español que no fueron más personas parásitos de España y los jesuitas, implementaron las “Reducciones de Indios” con el objetivo de civilizarlos, evangelizarlos, concentrarlos en un poblado para que haya un mejor control de su movilización y un mejor tributo, esto es la imposición del poder exterior sobre los pueblos originarios.

“El período colonial americano no fue de armonía y paz, sino de conflicto constante, como la historiografía lo ha venido mostrando. El poder exterior que se impuso a las poblaciones originarias, para hacer posible la explotación de sus recursos en beneficio del país “colonizador”, implicó el uso de la violencia organizada, que a su vez conllevaba la tecnología militar, la ausencia de derechos políticos para los indígenas y la asimilación por la fuerza. Sin embargo, existen

muchos indicios de que la mayoría de ellos no se sometió y, muchas veces, se sublevaron” ⁴⁴

Según los españoles, en la imposición de su forma de gobierno era la formación de una sola sociedad y para alcanzarlo se propusieron institucionalizar la cultura occidental por distintas vías como por ejemplo la vía jurídica, religiosa y la imposición de una forma de organización contraria a los mayas.

Las Nuevas Leyes de Indias de 1542⁴⁵, en términos generales se refiere a la protección de los indígenas, ya que en ese momento histórico, los “conquistadores” pedían los tributos en exceso, esclavizaban, y obligaban al trabajo forzado. Las Nuevas Leyes entonces son consideradas como el aspecto “favorable” a los indígenas para que sean libres y que se les de una atención mas considerada, y enseñarles la obediencia a través de la fe, pero deberían someterse a las leyes y voluntades de los españoles.

En buena medida los españoles alcanzaron su objetivo con la imposición de la religión católica cristianizando a la gran mayoría de los pueblos, dentro de esta religiosidad se fueron creando las cofradías como forma solapada y zagas para que la sociedad nativa cambiara su ideología y la forma de vivencia y de la organización social.

Dentro de los aspectos y valores resguardados se encuentran las múltiples manifestaciones de esta cultura por ejemplo: las danzas, manifestadas en forma religiosas o bélicas (el baile de los “Huehuetecos”, “el de la Conquista”, “el del Venado” y muchas más ejecutadas por grupos de hombres con disfraces profusamente adornados y con bellos penachos de plumas en la cabeza que los podemos observar y apreciar en las fiestas de distintos pueblos en la actualidad.

⁴⁴ Dr. Pinto Soria. Boletín No. 32 del 2007. 10-04. Violencia y Resistencia de los Pueblos Coloniales. Pp.1.

⁴⁵ http://cervantesvirtual.com/historia/CarlosV/9_15.shtm Consultado en el mes de marzo 2007.

La espiritualidad ha jugado un papel fundamental dentro de los pueblos mayas, así mismo la conservación de leyendas propiamente mayas por ejemplo: la leyenda del venado, un día de plaza maya, etc. que aun se conservan en la memoria de los abuelos y abuelas, no obstante, en los centros educativos públicos y privados estos elementos están ausentes y únicamente se ven aspectos de la otra cultura como el "Sombreron", la "Siguanaba", el "Cadejo", etc. que por cierto son leyendas muy divertidas y tienen un mensaje, pero no es parte de la cultura del pueblo maya.

Dentro de otros aspectos fundamentales conservados es también la fabricación de las artesanías elaboradas en sus distintas manifestaciones, que fue y es parte aun de la economía de las familias mayas.

La base alimentaría de las familias Achi, Akateco, Awakateko, Chorti, Chuj, Itza, Ixil, Jakalteco, Kanjobal, Kaqchikel, Kiche, Mam, Mopan, Poqomam, Poqomchí, Q'eqchi, Sakapulteko, Sikapakense, Tectiteco, Tz'utujil y Uspanteco dependía de la agricultura y los cultivos del maíz, el frijol, el cacao, pero los "conquistadores" se aprovechaban de esa producción para exportar a España, así como el añil, que se usaba para teñir trajes. También se cultivaba el trigo, el algodón, árboles frutales, la caña de azúcar y hortalizas. Pero las familias mayas no tenían oportunidades ni posibilidades de comercializar dichos productos, sino más bien fueron utilizados como medios de transporte para el traslado de cargas y para la levantada de las construcciones que demandaban los españoles.

La introducción de la imprenta por Fran Payo Enríquez de Rivera, obispo de Guatemala, quién la trajo de México en 1660 y que años después se imprimió un periódico llamado la "Gaceta de Goathemala", era dirigido para los criollos ya que necesitaban seguir asentando su dominio sobre los pueblos originarios.

Los pueblos indígenas han sido excluidos, discriminados, marginados, reprimidos y oprimidos durante varios siglos, lo cual inicia desde el momento que los invasores toman y someten bajo su control político y administrativo a la población originaria de estas tierras.

Otra fase inmediata de lo antes descrito es **la declaración de la “independencia” concretada el 15 de septiembre de 1821.**

Leyendo e interpretando nuestra historia que corresponde a la llamada “independencia” fue proclamada por dos aspectos fundamentales por las familias criollas, las cuales: a) Ya no querían enviar tributos para la Corona española y el manifiesto de desobediencias a las leyes reales y b) varios grupos del pueblo maya se han manifestado en contra de las medidas impuestas en su contra y levantamientos comunitarios. Es por ello que toman la decisión y medida política para salir al paso a los elementos coyunturales, no fue una medida estratégica sino táctica.

También el acta constituida el 15 de septiembre de 1821, que en su artículo primero dice: *“1° Que siendo la independencia del gobierno Español, la voluntad general del pueblo de Guatemala, y sin perjuicio de lo que determine sobre ella el Congreso que debe formarse, el Sor. jefe Político la mande publicar para prevenir las consecuencias que serían temibles en el caso de que la proclamasen de hecho el mismo pueblo”*.⁴⁶ La proclamación de la “independencia” por los criollos no fue casual, sino más bien una medida preventiva y un cierre de espacios ante la lucha de los indígenas.

Una de las razones de la proclamación de la “independencia” es el intento de rebelión de algunas comunidades indígenas: *“Los indígenas también tuvieron una actitud de independista, manifiesta con la rebelión encabezada por Anastasio Tzul en Totonicapán en 1820, con el planteamiento de formar un gobierno indígena quiché. Hay otros casos similares, como el de Manuel Tot, quien participó en la conspiración de Belén de 1813 y murió posteriormente en prisión”*⁴⁷

⁴⁶ <http://www.rree.gob.sv/comunidades/comunidades.nsf/pages/actaindependencia15sept1821>. Consultado en julio de 2007.

⁴⁷ Centro de Estudios urbanos y Regionales. Universidad de San Carlos de Guatemala. El V Centenario: Estado Nación y Población Indígena en Guatemala. Boletín No. 14. Junio 1992. Pp 13.

En esta segunda fase del colonialismo, es el aseguramiento de los intereses de sectores de poder, demoliendo las estructuras del pueblo maya y Xinka, no permitiendo la organización social, cultural, espiritual y menos en los aspectos políticos y económicos.

Como la tercera fase del colonialismo fue la llamada **“Reforma Liberal”** que **en realidad fue otra invasión**, con otras características.

Esta etapa histórica fue otra Invasión en contra de los pueblos indígenas por lo siguiente: a) las pocas tierras que aún quedaba a las comunidades, los fueron arrebatadas por los terratenientes con la autorización del Estado para la implementación de la producción de café b) los indígenas que estaban asentadas en esas tierras, fueron obligados a ser mozos colonos, otras comunidades fueron desalojadas, obligados a ser trabajadores de la industria y a la construcción de carreteras, edificios, etc. de manera gratuita c) algunas comunidades les prohibieron ejercer su idioma, su espiritualidad y sus prácticas culturales y fueron ladinizados por decreto.

Seguramente para los que pertenecen al sector liberal, sí fue una Reforma, para su estrategia política, económica y para su ideología ya que de esta manera aseguraban y legalizaban las usurpaciones, la explotación de la mano de obra y expandieron los mercados nacionales e internacionales y el enriquecimiento a costa del trabajo de los oprimidos; fortaleciendo a la clientela criolla en el poder político y económico a nivel municipal, regional y nacional.

En este contexto nuevamente se ubican como la clase dominante, considerándose como los superiores y los indígenas los inferiores, alimentando la dominación, la violencia y la discriminación racial.

En la época de Rafael Carrera (tras ser uno de los principales artífices de la ruptura de la unión democrática de Provincias Unidas de Centroamérica) gobernaría como dictador desde 1851 hasta 1865, apoyado por conservadores, grandes terratenientes y el clero. Con los indígenas sostuvo un rol de paternalista que si bien no explotó drásticamente a los campesinos pero que de pronto, se convirtiera un terrateniente;

comenzaría así una larga lista de Presidentes de Guatemala que luego serían dictadores liberales.

Lo que más se señala en esta época es el General Justo Rufino Barrios, que impulsó la llamada “reforma liberal” en 1871, quien trabajó fuertemente a favor del sector cafetalero, de la industria y comercial, elevándose económicamente en gran medida.

Entonces la llamada “reforma liberal” es la continuidad de la “independencia” donde los liberales y conservadores fortalecen sus posiciones; ya que necesitaban acentuar el colonialismo con carácter liberal, que en ese momento histórico se vuelve a usurpar las tierras de las comunidades indígenas para la producción del café, se vuelve a aplicar el mecanismo del sometimiento al trabajo forzosos, tal y como lo señala Sergio Tischler Visquerra *“la forma finquera de Estado”*⁴⁸.

En esta reforma se les dio facultad a los finqueros para seguir quitando las tierras a las comunidades indígenas y se apropiaron del Estado, fortaleciendo el sistema oligárquico y fueron los verdaderos señoríos de las grandes extensiones de tierra, para ello forzando y reprimiendo a los pueblos indígenas para que sirvieran con su fuerza de trabajo de manera gratuita en la siembra, cuidado y en el corte del café. Es por la misma razón el señalamiento es que no fue una reforma liberal sino más bien es una segunda invasión hacia los pueblos indígenas y el seguimiento de la desarticulación social.

No se puede dejar de mencionar el gran daño que hizo al país la United Fruit Company que fue la fuerza principal en Guatemala en 1901; el gobierno que fue Manuel Estrada Cabrera (9 de febrero 1898-8 de abril 1920) lo subordinaron a menudo a intereses de la Compañía y que fue la principal explotadora de Centroamérica y con ayuda de Estados Unidos tenía poder para cambiar gobiernos democráticos por títeres a su servicio. Dicha compañía internacional, no solamente usurpo las tierras nacionales sino también, explotó a gran cantidad de mano de obra

⁴⁸ Sergio Tischler Visquerra. Crisis y Revolución. Ocaso y Quiebre de una Forma Estatal. Impreso por Caudal S:A Guatemala Abril 1998. pp 27.

indígena y causó varios muertos por enfermedades a causa de los malos tratos y trabajos inhumanos.

Después de una lista de dictadores culmina esta fase con la figura presidencial de Jorge Ubico Castañeda (14 de febrero 1931 - 1 de julio 1944) con la implementación del trabajo forzado, la tarjeta de viabilidad y el surgimiento de grandes construcciones (el palacio nacional, correos, el campo de aviación la Aurora) entre otros, la fuerza de trabajo de la población indígena, ocupándolos en este trabajo como mano de obra gratuita, sin darles tiempo para su organización social ni practicar sus elementos culturales.

Nuevamente en este proceso vemos que las familias mayas, xinkas y garífunas son explotadas, discriminadas, reprimidas y excluidas, tratados como cualquier cosa, no dando nuevamente lugar al desarrollo, a las reivindicaciones sociales y al ejercicio de los derechos como ciudadanos.

2.4 Época Revolucionaria

Como resultados del sistema implementados por los gobiernos anteriores, dio lugar a que se iniciara la gestación de un movimiento de lucha de manera unificada de varios sectores sociales y un sector del ejército, ya que la situación era insoportable para la clase trabajadora. Las acciones fueron contundentes que pudieron parar una fase de las dictaduras de conservadores y liberales que explotaban, oprimían y excluían a la mayoría de la población; la revolución sentó las bases para la democracia participativa, que por cierto fue transitorio.

Sin embargo es necesario mencionar que a los pueblos indígenas no les llegó el efecto pleno de esta revolución tal y como lo describe Marco Antonio de Paz: *“El pueblo maya, no fue actor de esa revolución, por que la Constitución no les reconocía la ciudadanía. La política sólo lo hacían los ladinos (mestizos), desde la*

ciudad capital. La sombría antesala del destino de los nativos fue la masacre de indígenas en el pueblo de Patzicía, el 21 de octubre de 1944.”⁴⁹

A los pueblos indígenas fueron vistos como una situación local y un asunto únicamente lingüístico, que no trascendía a nivel nacional; Claudia Day describe: *“Los asuntos lingüísticos era inconcebibles como tema nacional, ya que los distintos idiomas no tienen relación entre sí cada grupo lingüístico se desarrolla, y se reproduce en su ámbito comunitario, por lo que se hace inconcebible considerarlo como un tema nacional”.*⁵⁰

Hay que tomar en cuenta que los distintos sectores sociales están tratando salir de un conflicto que llevaba varios siglos, y las luchas de los pueblos indígenas se ven como un asunto únicamente lingüístico y reducido a nivel local por lo que no se concebía como una necesidad nacional.

Si bien es cierto, que durante la revolución del 1944 al 1954, se alcanzaron grandes logros en la construcción de obras sociales, en la educación, en la protección del trabajador, en la adquisición de tierras a los campesinos, en el acceso a la salud, etc. pero para la transformación, mejoramiento, desarrollo económico, social, cultural y espiritual de los pueblos y comunidades campesinas, se alcanzaron pocos logros, ya que el gobierno revolucionario no contempló estos aspectos en su programa de gobierno.

El Doctor Vitalino Similox, refiriéndose de los frutos de la revolución del 44 hacia los pueblos indígenas describe: *“Con la revolución de 1,944, a pesar de la política imperante, la situación de los indígenas no cambió. Al contrario, se suprimieron por ley las alcaldías indígenas, que hasta entonces impartían justicia en base o sobre el derecho consuetudinario. Estas alcaldías o municipalidades las*

⁴⁹ De Paz, Marco Antonio. Guatemala: pueblo maya y política. Diálogo política. Publicación trimestral de la Honrad-Adenauer-Stiftung A:C Año XXIV No.2 . Junio-2007. Pp 58.

Artículo II. ⁵⁰ Claudia Dary. La Construcción de la Nación. y la Representación Ciudadana. Compiladora / FLACSO / Editorial Serviprensa) pp. 230.

integraban los principales o líderes indígenas tradicionales, que los ocupaban por designación y no por votación”.⁵¹

“La revolución de 1,944, aunque diferente del liberalismo, “no planteó algo diferente a la transculturización del indígena, tal como se había venido proponiendo con la llamada integración social. Su percepción del asunto fue la de la búsqueda de una transformación del indígena por la vía de la castellanización y de los accesos a la modernidad, según la visión de la cultura occidental”.⁵²

Por otro lado, el Doctor Demetrio Cojti indica que: *“el movimiento Maya surge hacia 1970 con encuentros anuales de reflexión, a través de asociaciones indígenas”.⁵³*

De los aspectos antes descritos, se puede afirmar que, con la revolución del 44 al 54 para el pueblo maya no tuvo logros significativos sino las organizaciones surgen y se consolidan después de los efectos de la contrarrevolución, ya cuando varias líderes y lideresas indígenas toman la iniciativa para las reivindicar elementos propios como pueblo.

2.5 Época del Conflicto armado interno: 1954 - 1996

Las causas fueron y siguen siendo estructurales y aún no están resueltas. En el conflicto armado interno, podemos subrayar: la contradicción trabajo-capital, es decir la explotación de la fuerza de trabajo obrera y campesina, conflictos laborales en el campo y la ciudad; el despojo constante de las tierras de los pueblos indígenas y el sector campesino; la represión en contra de las protestas y manifestaciones de los trabajadores; el reclamo de los campesinos demandantes de tierra; la persecución a estudiantes del nivel medio y universitario, malestares de mandos

⁵¹ Ri Maya' Amaq' pa Champomal. La Participación y Representación Política de los Pueblos Mayas. Vitalino Similix Salazar Guatemala, 20 de Junio de 2005. Pp. 104

⁵² Idem. Pp. 105.

⁵³ Ri Maya' Moloj pa Iximulew. El Movimiento Maya. Editorial Cholsamaj. Pp 20.

medios del ejército, entre otros aspectos causales, a lo que llevó a una rebelión ha amplios sectores de la población.

En 1962, varios dirigentes fueron creando organizaciones de desarrollo, cooperativas, estudiantiles, profesionales, sindicatos, asociaciones gremiales, ligas campesinas, la iglesia católica, etc. constituyeron parte del tejido organizativo y social en los centros urbanos y en el área rural, buscando reivindicar luchas frente a los gobiernos y la búsqueda de una participación política social, sin embargo las respuestas gubernamentales fueron de represión y militarización.

“En el área rural la Iglesia Católica emprendió proyectos de desarrollo comunitario como cooperativas, centros de capacitación para catequistas y promotores de salud, programas de radio y otros servicios humanitarios. El partido Democracia Cristiana se vinculó al trabajo comunitario que realizaba la Acción Católica en varios lugares del país. En esta dinámica se inserta la creación en 1968 de la Central Nacional de Trabajadores (CNT), también de orientación democristiana, que además de aglutinar a los sindicatos urbanos, unió a ligas campesinas y a cooperativas”.⁵⁴

Durante esos años, también los movimientos revolucionarios, surgen y otros tratan de recomponerse, como es el Partido Guatemalteco del Trabajo –PGT-, la Fuerzas Armadas Rebeldes –FAR- posteriormente el Ejército Guerrillero de los Pobres –EGP- y la Organización de Pueblo en Armas –ORPA-, los cuales se constituyeron en fuerzas armadas, conformando una unidad de fuerzas beligerantes en la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG-. Estas fuerzas guerrilleras, sostuvieron por varios años enfrentamientos militares con las fuerzas gubernamentales. Como es sabido, que en ambas fuerzas militares utilizaron en sus filas jóvenes de procedencia de todos los pueblos, Xinka, ladinos, obreros, estudiantes, religiosos; en consecuencia mujeres y hombres de todas las condiciones sociales.

⁵⁴ Memoria del Silencio. Capítulo III. Numeral 195. Guatemala. Febrero 1999. <http://hrdata.aas.org/ceh/mds/spanish/> consultado en junio 2007.

Estos sectores sociales, profesionales, religiosos, y otras personas activistas, apoyaron al movimiento guerrillero, en distintos aspectos, por que consideraban que el sistema de opresión, exclusión, represión, explotación, discriminación, etc. debe de cambiar por un sistema revolucionario, por ese apoyo y otros que los gobiernos militares y de facto consideraban colaboradores fueron asesinados, perseguidos, desarraigados y exiliados por que son considerados como personas peligrosos y acusados de comunistas.

*“Desde el Gobierno se fomentó la estigmatización en general del movimiento social y de los partidos políticos de oposición, a los que se acusaba de ser parte o estar manipulados por el movimiento insurgente. Esta estigmatización consistió no sólo en relacionar a las organizaciones sociales o a sus miembros con la insurgencia, sino en ejercer una vigilancia permanente de sus integrantes y en coyunturas especiales capturarlos”.*⁵⁵

*“En 1940 se implementó un Congreso Indigenista llevado acabo en Pátzcuaro, México que promueve la creación de institutos indigenistas en América Latina. Este es el momento importante para la implementación del indigenismo, porque se convierte en política de Estado, que promueve la integración y asimilación indígena. Este proyecto de asimilación e integración, se promueve también a través de la novela, en donde se promueve la idea del indígena como “el buen salvaje” y que por su misma condición, debe ser ladinizado o mestizado, para que pueda ser sujeto de desarrollo y de derechos”.*⁵⁶

El enfrentamiento armado interno afectó grandemente a las comunidades indígenas principalmente la maya, alterando las estructuras organizativas, limitando el ejercicio y la practica espiritual y otras actividades propiamente culturales; la violencia afectó el sistemas de autoridad, normas de convivencia social, los elementos de identidad, etc. a pesar de la actitud de crueldad del ejército y las

⁵⁵ Idem. Numeral 201.

⁵⁶ FODIGUA Contexto Social E Institucional del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco . 1994 – 2005. Pp2.

actuaciones de sus colaboradores como son los comandantes de las patrullas civiles y comisionados militares, las comunidades indígenas actuaron y preservaron muchos elementos en secreto, activaron mecanismos de resistencia y años más tarde se produjeron respuestas de carácter organizativa, protestas ante la ola de violencia en las comunidades.

El Estado guatemalteco a lo largo de la historia, ha actuado bajo el modelo de exclusión, marginación, discriminación, racismo, represión, opresión cultural a las comunidades indígenas, teniendo poco acceso a los servicios públicos y la participación política. Las instituciones del Estado continuamente están al servicio de los intereses de los sectores políticos y económicos dominantes y el Ejército es utilizado como guardián de los intereses de unos pocos, como actor represivo ante las luchas y protestas de las organizaciones sociales.

Aunado a lo anterior, el Estado crea otros aparatos represivos para el control social y para justificar los asesinatos y la violación a los derechos humanos, acusó a todo líder comunitario de subversivo, comunista y últimamente de terroristas; lo anterior es para criminalizar las luchas populares y perseguir a los líderes y lideresas, causando la desintegración familiar, migraciones, desarraigo y derramamiento de sangre y, para completar la estrategia contrainsurgente introdujeron sectas evangélicas con ello lograron crear división familiar, comunitaria y de líderes, creándoles cambios ideológicos; por las acciones antes visto, el Estado guatemalteco criminalizó las luchas populares, por tanto es un Estado terrorista.

*“El enfrentamiento armado acrecentó las tensiones internas y externas que viven históricamente las comunidades mayas, incrementando y creando nuevos elementos de disgregación social. Igualmente, intensificó los conflictos interétnicos dentro de los municipios. Agravó y dio formas específicas a su tradicional combinación de marginación rural, opresión económica y discriminación”.*⁵⁷

⁵⁷ Memoria del Silencio. Capítulo III. Numeral 195. Guatemala. Febrero 1999. [http://hrdata.aaas.org/ceh/mds/spanish/Numeral 438](http://hrdata.aaas.org/ceh/mds/spanish/Numeral%20438). Consultado en Junio 2007.

*“Entre 1980 y 1983 fueron asesinados ancianos, principales, k'amal b'e, alcaldes municipales y auxiliares o autoridades de las municipalidades, guías espirituales indígenas o ajq'ijab', dirigentes de comités, cofrades, líderes. La persecución, muerte, tortura o desaparición de estos líderes, dejó sin "guías" a las comunidades, con el propósito de atemorizarlas, dispersarlas o reducir su capacidad de resistencia, o como fase previa a una masacre o acción masiva”.*⁵⁸

El conflicto armado fue generalizado en la región centroamericana, después que en Nicaragua el Frente Sandinista de Liberación Nacional de Nicaragua –FSLN-, llegara al poder derrotando al gobierno de Anastasio Somoza en 1979, comienza un proceso de diálogo, con los otros dos conflictos armados que había en la región (El Salvador y Guatemala),. Este proceso comienza con el encuentro de Esquipulas I en 1986, en donde los presidentes de la región se comprometen a iniciar un proceso de pacificación de la región.

De esta manera, es como se inicia el proceso de diálogo en la región para terminar con los conflictos armados, primero fue El Salvador, en el que se firman un acuerdo de paz entre el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional –FMLN- y el gobierno de El Salvador, en 1996 se firma el Acuerdo de Paz “Firme y Duradera” entre la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca –URNG- y el gobierno de Guatemala.

Los indígenas de la región estaban sufriendo las mayores crueldades de la guerra, en Nicaragua los Miskitos, Sumos y Ramas, de la Costa Atlántica fueron utilizados tanto por el FSLN así como por los Estados Unidos, formando los famosos “contras” y “recontras”. En El Salvador, los Lenkas, después de ser ignorados por el Estado salvadoreño, estaban sufriendo los efectos del conflicto.

En Guatemala, según los informes de la Recuperación de de la Memoria Histórica –REHMI- de la Conferencia Episcopal de Guatemala y el informe de la Comisión Sobre Esclarecimiento Histórico, quienes más sufrieron los efectos del

⁵⁸ Idem. Numeral 460.

conflicto armado de treinta y seis años, fueron en su mayoría indígenas de ascendencia Maya.

Propiamente en el caso de Guatemala, el pueblo maya durante el conflicto armado interno no solamente pierde familiares, sino le fue destruido parte de sus recursos naturales, lo desarraigan, también, pierde en buena medida sus principios, valores, normas y costumbres comunitarias, hubo una ruptura del traslado de experiencia de los ancianos, ancianas y de líderes hacia los jóvenes por el llamado “servicio militar”, y el “servicio” hacia las Patrullas de autodefensa Civiles (PAC) corrompió los valores de la cultura maya y la deshumanización hacia la vida humana.

Las Patrullas de Autodefensa Civil, fueron fuerzas paramilitares que se formaron en las comunidades rurales, en donde todos los hombres mayores de 16 años eran coaccionados y armados por el ejército para la supuesta defensa a las comunidades en donde la guerrilla incursionaba. Las PAC, llegaron a incorporar cerca de un millón de personas, que en varias comunidades fueron responsables juntamente con el ejército de la violación a los derechos humanos en contra de la población indígena.

Una estrategia formulada por el alto mando del ejército, fue la creación de los llamados “Polos de Desarrollo”, que en realidad son campos de concentración, obligando a familias enteras a formar parte de estos polos y desde ahí se controlaban los movimientos de la población, restringían las prácticas culturales y facultaron a las sectas evangélicas a propagarse.

Estos campos de concentración fueron llamados también *"Aldeas Modelos, ...creadas por el Gobierno del General Efraín Ríos Montt, el cual fue instituido legalmente por la administración del General Oscar Humberto Mejía Victores mediante el Decreto Ley 65-84, del 26 de junio de 1984"*.⁵⁹ Los primeros Polos de Desarrollo creados por dicho Decreto fueron:

⁵⁹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Organización de los Estados Americanos. Polos de Desarrollo, Coordinadoras Interinstitucionales, Autodefensa Civil y sus Efectos Sobre la Población Campesina e Indígena. Capítulo Segundo. La Población como Objetivo. OEA/Ser.L/V/II.66. Doc. 16. 3 de octubre 1985.

Departamento de El Quiché:

“Polo de Desarrollo Triángulo Ixil: Municipio de Nebaj, Aldea Acul, Tzalbal, Juil-Chacalté, Río Azul, Pulary, Xolcuay, Ojo de Agua, Santa Abelina. Bichibalá, Salquil-Palob Atzumbal, Juá Ilom, Chel, Xamal/Xepatul, Chiché, San Felipe Chenlá y Xix.”

“Polo de Desarrollo Playa Grande, jurisdicción Departamental de El Quiché: Xaclbal, Cantabal, San José la 20, Efrata, Santa Clara, San Pablo, San Francisco, Trinitaria y aldeas fronterizas”.⁶⁰

Departamento de Huehuetenango:

“Polo de Desarrollo Chacaj, en las aldeas de Chacaj y Ojo de Agua, Municipio de Nentón”.⁶¹

Departamento de Alta Verapaz:

“Polo de Desarrollo Chisec en el Municipio del mismo nombre: Chisec, Setzi, Saguachil, Sesuchaj, Carolina, Setal, Semuy, Pecajbá, Santa Marta, Semococh, Las Palmas, El Tamarindo, Cubilhuitz, Secocpur, Sibicté, Ticario y en el municipio de Santa Cruz Verapaz, Acama”.⁶²

Estos “polos de desarrollo” o “aldeas modelos” estuvieron dirigidos por el Subjefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional y bajo del mando de este estuvieron algunos Comisionados militares, Jefes de las patrullas civiles seleccionados por la G-2 para la ejecución y vigilancia de los programas de tipo contrainsurgente.

Los programas que ellos llamaron de “asistencia social”⁶³ entre otros fueron:

⁶⁰ Idem

⁶¹ Idem

⁶² Idem

⁶³ Idem.

- Censo, identificación y agrupamiento por etnias, e idiomas, procedencia y grupos familiares.
- Distribución de recursos alimenticios, materiales y equipo de cocina.
- Asistencia médica, preventiva y curativa.
- Organización de la comunidad.
- Servicio social a viudas y huérfanos.
- Construcción de albergues provisionales.
- Infraestructura para servicio.

Que en realidad fue únicamente una política de cara a la comunidad internacional, pero la verdadera intención era: el control del movimiento de la población, quitarle la base social de la guerrilla (quitar el agua al pez), un proceso de ideologización, militarización, desculturalización y una represión por los mismos comisionados militares y jefes de las patrullas civiles en contra de su misma gente.

A pesar de lo antes mencionado, surgen nuevas formas de organización y nuevos líderes y lideresas comunitarias, intentando de recomponer la estructura social comunitaria cohesionando estratégicamente varios aspectos de la vivencia comunitaria, no solamente pasan a la resistencia y sobre vivencia, sino se crean alianzas coyunturales con las mismas estructuras del Estado y desde ahí trataron de incidir aspectos políticos, religiosos, ideológicos y culturales para contrarrestar la política terrorista del Estado.

“Durante la segunda mitad de los ochenta, los acontecimientos aceleraron la creación de nuevas organizaciones indígenas y la renovación de otras que, en su conjunto, impulsaron diversas estrategias y adoptaron diferentes posiciones ante el Estado y el propio enfrentamiento armado. Algunos grupos se aproximaron a la URNG, otros orientaron sus esfuerzos para hacer uso de los reducidos espacios políticos institucionales y los hubo también que se centraron trabajando en sus

*comunidades para construir estrategias de desarrollo arraigadas en diversos aspectos de la cosmovisión maya”.*⁶⁴

A principios de los años 70s. a iniciativas de varios líderes comunitarios, profesionales, religiosos y otras organizaciones indígenas, plantean algunos aspectos fundamentales del pueblo maya como es el respeto y la promoción de los idiomas mayas, creando con una insistencia y demanda tenaz frente al Estado logrando la creación de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala -ALMG- los esfuerzos de la Mesa Nacional Maya de Guatemala –MENAMGUA-, el Consejo Nacional de Educación Maya –CNEM- y el Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala –COMG- obtuvieron frutos en ese momento coyuntural. Es en esta década que las organizaciones mayas cobran capacidad de exigencia y su presencia en la vida política del país sin embargo es cortada por la violencia impulsado por los gobiernos militares tomando dimensiones de genocidio, esto ocurre a finales de la década y a principios de los ochenta.

Por otro lado surgen otras expresiones organizativas como CONAVIGUA, CONDEG, Majawil Q’ij y CUC, haciendo pública las maniobras y política terrorista del Estado guatemalteco a nivel nacional e internacional; aunado a estas luchas se otorga el premio Nóbel de la Paz a la señora Rigoberta Menchú Tum.

A mediados de los años 80s. Varias organizaciones mayas se proponen un reinicio y un relanzamiento de sus reivindicaciones y en los primeros años de los noventa, estas organizaciones tomaron forma y se convirtieron en un actor fundamental y que las estructuras del Estado de manera obligada o por salirles del paso los fue tomando en cuenta en algunos aspectos.

“En este contexto de relativa apertura política, la reivindicación de una inserción diferenciada de los indígenas –ahora como mayas– a la nación guatemalteca tomó nueva fuerza con el apoyo de un entorno ideológico internacional

⁶⁴ Memoria del Silencio. Capítulo III. Numeral 195. Guatemala. Febrero 1999.
[http://hrdata.aaas.org/ceh/mds/spanish/ Numeral 672](http://hrdata.aaas.org/ceh/mds/spanish/Numeral%20672). Consultado en Junio 2007.

*proclive a la democracia y al multiculturalismo como nuevas formas de regir las relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas”.*⁶⁵

Luego de las negociaciones entre el Gobierno de Guatemala y la URNG hacia los Acuerdos de Paz se conforma la Asamblea de la Sociedad Civil y al iniciarse la negociación por las partes sobre el tema de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, varias organizaciones de expresión maya conforman la Coordinadora de Organizaciones del Pueblo Maya de Guatemala –COPMAGUA- para proporcionar propuestas concretas del sentir de los pueblos indígenas.

Por otro lado las largas discusiones para la aprobación del Convenio 169 de la OIT, y el otorgamiento del Premio Nóbel de la Paz a Rigoberta Menchú, entre otros aspectos fueron creando las condiciones para que en el seno de las negociaciones entre el gobierno y la URNG fuera incluyendo elementos en la búsqueda de una solución política y definiendo el concepto de la Identidad Derechos de los Pueblos Indígenas.

Con la firma de los Acuerdos de Paz, se cierra una etapa histórica para los guatemaltecos y se crea otra fase de compromisos, e implementación como retos para el proceso de reconstrucción del tejido social y para el desarrollo rural; como parte de los derechos económicos, políticos, culturales, espirituales y sociales, para que sean reorientadas a la búsqueda de alternativas para el pueblo en general.

2.6 Proceso pos-conflicto.

La firma de los Acuerdos de Paz entre la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG- y el gobierno de Álvaro Arzú, para muchas organizaciones de la sociedad civil y principalmente las organizaciones populares y organizaciones indígenas, confiaron en los compromisos que asumió el gobierno de Guatemala; los cuales fue un error político y estratégico, ya que los gobiernos no asumieron tales compromisos, por la presión de los altos jefes militares, de sectores aglutinados en el

⁶⁵ Informe Nacional de Desarrollo Humano. Guatemala 2005. Capítulo 2. Pp. 43.

Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas Comerciales, Industriales y Financieras –CACIF- y no se le asignó presupuesto para que sean implementadas.

El año 2000 nos abre otro escenario y es cuando comienza la crisis del movimiento maya; se desarticula la Coordinadora de Organizaciones del Pueblos Maya de Guatemala –COPMAGUA- y comienza a sectorizarse el movimiento indígena. Los problemas obtuvieron sus orígenes por dos factores fundamentales: a) por las diferentes corrientes ideológicas que había dentro de los supuestos dirigentes del movimiento maya de esa época y b) por las funciones que jugaron las agencias de cooperación al mediatizar las demandas de las organizaciones aglutinados en COMPAGUA.

A pesar de lo anterior, las comisiones paritarias formadas desde el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, continuaron su trabajo dentro de ellos están: la Comisión Nacional Permanente Sobre Derechos Relativos a la Tierra de los Pueblos Indígenas –CNP-TIERRA-, la Comisión Nacional Permanente Paritaria de Reforma Educativa –CNPRE- y la Comisión Nacional Permanente de Participación a todo nivel; que años más tarde se consolidan y se fortalecen de manera organizativa, política y de la formulación de propuestas de temas importantes que demandan los Acuerdos: Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas; el Socio Económico y Situación Agraria; Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado Interno y el Fortalecimiento del Poder Civil.

Un intento de las distintas organizaciones indígenas es el planteamiento de las reformas constitucionales para abrir posibilidades legales a favor de los pueblos indígenas, lamentablemente no se concreto en la consulta popular ya que muchas organizaciones no estaban seguros a que se refería dicha consulta y por otro lado sectores recalcitrantes lanzaron campaña de desinformación, por tanto los resultados fueron no a las reformas constitucionales, los cuales fue fracaso estratégico para los pueblos indígenas.

El 29 de diciembre 2006 se cumplieron diez años de la firma de los Acuerdos de Paz, no obstante constitucionalmente no está reconocida la nación como multiétnica, pluricultural y multilingüe, no se reconoce esa característica ni la unidad de la nación, pues solo se limita a proteger los “*diversos grupos étnicos de ascendencia maya*”, no así los de origen Xinca y Garífuna.

Tampoco se logró reconocer la especificidad de la espiritualidad indígena como componente esencial de la cosmovisión y de la transmisión de sus valores, ni la oficialización de los idiomas, el idioma es el medio para el fortalecimiento del aspecto político y cultural de las comunidades mayas. A este aspecto, el artículo 143 de la Constitución Política de la República sólo otorga el rango de idioma oficial al español, no así a los idiomas mayas, a los cuales los califica de “*lenguas vernáculas*”.

Con la ratificación el 5 de junio de 1996, del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-, sobre Pueblos Indígenas y Tribales de países Independientes, significó un avance para nuestro país en el reconocimiento legal de los derechos de los pueblos indígenas.

De esta cuenta en 1996 se constituyó la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas (AGAAI), con el fin de agrupar a los alcaldes indígenas (municipales y auxiliares para el impulso de proyectos como el fortalecimiento y capacitación institucional, con el propósito de mejorar la capacidad de gestión municipal por parte de las autoridades indígenas. AGAAI aglutinó a 62 alcaldes municipales.

Por otro lado con las propuestas de organizaciones indígenas se logra reformar algunos instrumentos legales, que de alguna manera introdujeron varios aspectos que reconocen la participación de los pueblos indígenas, entre los que se encuentran:

- Decreto No. 11-2002, ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el cual estipula la participación de representantes de los pueblos mayas, garifunas y xinkas en todos los niveles de los consejos.
- Decreto No.12-2002 Código Municipal, el cual establece el reconocimiento de las formas de organización, uso y costumbres de las comunidades indígenas, reconociendo las Alcaldías Indígenas y la obligación de consultar a las comunidades indígenas o autoridades indígenas cuando sus derechos pueden ser afectados.
- Decreto No. 14-2002, ley General de Descentralización, establece como uno de los principios guías de la política de descentralización del Organismo Ejecutivo, el respeto a la realidad multiétnica, pluricultural y multilingüe del país.
- Decreto No. 57-2002, se modifica el Código Penal en su Artículo 202. para tipificar la discriminación racial y étnica como delito.
- Acuerdo Gubernativo No. 390-2002, el Organismo Ejecutivo creó la comisión Presidencial contra la discriminación y el racismo contra los Pueblos indígenas de Guatemala –CODISRA-
- Acuerdo Gubernativo No.525-99 la creación de la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-, con la función principal de velar y erradicar las formas de discriminación hacia la mujer.
- Acuerdo No. SG-15-98 Del Procurador de los Derechos Humanos, se crean las Defensorías de los Pueblos Indígenas de la Procuraduría de los Derechos Humanos, con el fin de dar especial atención a las demandas de los pueblos indígenas.
- Acuerdo Gubernativo No. 748-97 Creación de la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa, del cual diseñaron un Plan para la Educación; que hasta la fecha se le ha puesto poca atención por parte del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 526-2003, Ampliación de la cobertura de la Dirección General de Educación Bilingüe –DIGEBI- de la importancia de la educación Bilingüe intercultural.

- Acuerdo Gubernativo No.649-97 Creación de la comisión de reforma y Participación –CPRP- con las funciones de elaborar, promover e impulsar propuestas de reformas constitucionales, legales e institucionales que faciliten, normen y garanticen la participación de los pueblos indígenas a nivel local, regional, nacional e internacional.
- Acuerdo Gubernativo No. 515-97, Modificado por el Acuerdo Gubernativo No. 687-2003, creación de la Comisión Paritaria sobre Derechos Relativos a la tierra de los pueblos indígenas. Las propuestas fueron realizadas y presentadas por La Coordinadora Nacional Permanente sobre Derechos Relativos a la Tierra de los Pueblos Indígenas -CNP-TIERRA- que finalmente fueron tomadas un 60% de dichas propuestas y fueron contempladas en la elaboración de los siguientes Decretos: el Decreto No. 24-99 Ley del Fondo de Tierras y el Decreto 41-2005 ley de Registro de Información Catastral.

En general, los compromisos asumidos ahora como compromiso de Estado, no se la ha dado la mayor importancia y es menos cuando se refiere a aspectos relacionados a pueblos indígenas. En síntesis los gobiernos de turno únicamente le han dado una fachada de “cumplimiento formal” no así en sus elementos esenciales que cambien las estructuras y el sistema establecida por los sectores de poder.

Las razones que dieron origen al conflicto armado interno no se han resuelto, la paz no ha llegado en las comunidades rurales, porque siguen las desigualdades sociales, la exclusión, la discriminación, lo que caracterizo una paz fría y hasta desechada por sectores que no están de acuerdo con la implementación de los Acuerdos de Paz y está en riesgo que solo sean como recuerdos de paz.

La prioridad de los sectores de poder político, económico e ideológico en nuestro país es la implementación de los grandes negocios con las compañías trasnacionales, el saqueo de los recursos naturales y la implementación del Plan de Puebla a Panamá –PPP- el Tratado de Libre Comercio –TLC- con ello el impulso de

los mega proyectos, no importándoles el endeudamiento y la venta de Guatemala a los gobiernos de Estados Unidos de Norte América.

Sin embargo en las comunidades indígenas, los líderes y lideresas comunitarias se están reorganizando, recuperando sus propios principios y valores de sus ancestrales, articulando organizaciones tradicionales, como los consejos de ancianos, las comadronas, los curanderos, los guías espirituales, los K'amolbe'y, etc. cohesionando elementos fundamentales de un poder local tradicional con la implementación del sistema jurídico maya (el derecho consuetudinario).

Los elementos antes mencionados se pueden señalar:

- La aplicación de la justicia maya en asuntos internos, vistos en varias comunidades de Sololá, Totonicapán, en el área Ixil, Zacualpa y otros lugares geográfica del altiplano.
- La consulta popular realizada por las comunidades en el mes de julio del 2005 en Rio Hondo Zacapa por el problema de la Hidroeléctrica con el objetivo de protección el medio ambiente y sus recursos naturales. Que al principio se decía que es un caso que tiene elementos inconstitucionales, sin embargo, meses después el fallo dictado por la Corte de Constitucionalidad fue a favor de las comunidades, basándose de lo consignado en el convenio 169 de la OIT.
- Las protestas en contra de la compañía Montana y un hermano indígena muerto por las fuerzas militares y policíaca en los Encuentros, sololá.

Así mismo surgen varias organizaciones indígenas y campesinas, que luchan por reivindicar, en busca del dialogo para proponer y cabildear con el Estado para encontrar alternativas a los grandes problemas que les aqueja. No han logrado resolver sus planteamientos no obstante, es un ejercicio de alcanzar incidencia en algunos elementos que se vuelven políticas públicas, aspectos no alcanzados antes y durante el conflicto armado interno.

El conflicto armado interno dejó consecuencias nefastas a las comunidades indígenas y campesinas, por el asesinato, persecución y exilio a sus líderes y lideranzas comunitarias efectuados por el ejército y otras fuerzas clandestinas creadas por el Estado.

A mediados de los 80s, resurgen nuevos líderes y lideranzas forjándose dentro de las distintas estructuras locales en coordinación con las organizaciones a nivel municipal, regional y nacional y después de la firma de los Acuerdos de Paz se fortalecen, pero todavía no se ha recuperado de manera definitiva la tenacidad de los líderes, no obstante existe una cantera fundamental dentro de las distintas expresiones organizativas locales, municipales, regionales y nacional.

Un elemento importante para el pueblo maya es que existe una buena cantidad de jóvenes indígenas en distintas carreras universitarias tanto en la Universidad de San Carlos de Guatemala como en las Universidades Privadas, así mismo existen varias organizaciones indígenas con escuelas de formación de cuadros en el área rural; la perspectiva entonces es que dentro de cinco años, habrá más profesionales y líderes indígenas, quizás con una cosmovisión e imaginario colectivo distinto y esto ayudará para el proceso y construcción de un Estado Plural.

En los últimos años, ya se han graduado varios profesionales indígenas y eso ha dado un pequeño cambio en la forma de ver las perspectivas de las acciones públicas de algunas estructuras del Estado, así mismo de las propuestas presentadas en las distintas mesas de negociación, los cuales ha obligado al gobierno a reconocerlos y considerarlos en algunos aspectos en las políticas del Estado.

Un elemento importante digno de atención es, que las demandas de las organizaciones y las comunidades campesinas e indígenas, sean vinculantes con las propuestas que se vayan formulando y estos concretarse en aspectos de desarrollo para el área urbana y rural.

Es importante señalar, que existen algunos profesionales y dirigentes indígenas que han sido cooptados por las instituciones del Estado y son estas personas que se hacen pasar como representantes de los pueblos indígenas, que en realidad no lo son, ya que los verdaderos líderes no se venden, no se regalan, tienen una estrecha comunicación y conocen las verdaderas necesidades de las comunidades por que están y viven con las comunidades.

Se puede señalar que uno de los factores externos que afectan el desarrollo y el desenvolvimiento de la lucha del pueblo maya, xinka y garífuna, son las ideologías de los partidos políticos, sectas evangélicas que han causado división social, que es un virus que daña al interior de las comunidades indígenas siendo estas: el individualismo y el protagonismos de algunos dirigentes indígenas.

A pesar de los diversos problemas que se han enfrentado antes, durante y después del conflicto armado interno, varios profesionales indígenas han buscado un espacio dentro de las estructuras del Estado, primeramente como trabajadores técnicos y posteriormente ocupando algunos cargos administrativos hasta tomar algunas responsabilidades institucionales, pero hasta ahora aun no se ha llegado a puestos de toma de desiciones trascendentales.

Por iniciativa de algunos funcionarios indígenas en el 2003 se reúnen para discutir algunos temas relacionadas con pueblos indígenas ya que el Estado no cuenta con una política hacia pueblos indígenas; meses mas tarde conforman "*La Coordinadora Interinstitucional Indígena del Estado*" para iniciar un proceso de acciones e intentar algunas cambios dentro del Estado monocultural a un Estado plural, en la realidad es una buena intención.

Son 29⁶⁶ instancias aglutinadas en esta coordinadora:

No.	Institución
1	Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, ALMG
2	Asesoría en Interculturalidad, Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, SCEP
3	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, CODISRA
4	Consejo de Pueblos Indígenas, Fondo Nacional para la Paz, FONAPAZ
5	Coordinación Académica del Diplomado en Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169, Instituto Nacional de Administración Pública, INAP
6	Defensoría de la Mujer Indígena, DEMI
7	Defensoría de Pueblos Indígenas, Procuraduría de los Derechos Humanos, DEPI-PDH
8	Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural, DIGEBI
9	Dirección de Gestión Forestal Maya, Instituto Nacional de Bosques, INAB
10	Sub-Dirección de las Culturas, Ministerio de Cultura y Deportes, MICUDE
11	Dirección General de Migración
12	Dirección de Pueblos Indígenas, Secretaría de la Paz, SEPAZ
13	Diputación Centroamericana por el Estado de Guatemala, PARLACEN
14	Embajadora de Buena Voluntad de los Acuerdos de Paz de Guatemala
15	Entidad Gestora Fortalecimiento de la Sociedad Civil, Fiscalías Indígenas, Ministerio Público
16	Ministerio de Trabajo y Previsión Social, MINTRAB
17	División de Multiculturalidad (DMLT), Subdirección General de Prevención del Delito, Policía Nacional Civil
18	Programa Nacional de Resarcimiento, PNR
19	Programa de Alfabetización Bilingüe, CONALFA
20	Programa Nacional de Medicina Popular Tradicional y Alternativa, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
21	Subdirección, Comisión Presidencial de Derechos Humanos, COPREDEH
22	Subgerencia, Instituto Nacional de Fomento Municipal, INFOM
23	Secretaría de Análisis Estratégico, SAE
24	Unidad de Interculturalidad y Género de la Dirección General de Educación Física, DIGEF-MINEDUC
25	Unidad de Coordinación con Pueblos Indígenas y Sociedad Civil del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, CONAP
26	Departamento de Pueblos Indígenas del Ministerio de Trabajo, MINTRAB
27	Unidad de Pueblos Indígenas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, SEGEPLAN
28	Unidad de Pueblos Indígenas de la Dirección de Participación Social, MARN
29	Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural

Un documento de esta instancia circulado en el mes de enero 2007 se refiere a los logros alcanzados *“Otros logros alcanzados por medio de la Coordinadora*

⁶⁶ Plan Estratégico de la CIIE, Coordinadora Interinstitucional Indígena del Estado, CIIE, Guatemala, noviembre, de 2006.

*están el aumento presupuestario de CODISRA, DEMI, FODIGUA, ALMG en el 2005, además del fortalecimiento de las capacidades de sus integrantes a través de cursos acordes a sus demandas. Además, el número de participantes en las reuniones ordinarias, se mantuvo en 26 durante el año y en las extraordinarias aumentó a 36. También se realizaron reuniones con ministros, viceministros, Secretarías y Secretarios de algunas dependencias públicas”.*⁶⁷

Si bien es cierto que varios profesionales indígenas están dentro de estas estructuras del Estado sin embargo únicamente son agentes operadores de los lineamientos de los sectores que realmente tienen el poder político, ellos no tienen las decisiones finales en sus manos para los aspectos políticos, económicos, ideológicos, etc.

Quizás un importante logro es, que van conociendo y tomando experiencias del funcionamiento y la operatividad del Estado, las ventajas y desventajas vividas dentro de esas estructuras. Sin embargo hay que señalar que algunos indígenas han dado la espalda a sus demás hermanos indígenas

Lo que debería de hacerse en este contexto, es vincular la experiencia que se va adquiriendo dentro de las estructuras del Estado con las experiencias, demandas, necesidades, propuestas, aspiraciones de los líderes y organizaciones comunitarios y las autoridades tradicionales y alcanzar una cohesión social de las experiencias urbanas con las rurales, esto con la finalidad de establecer garantías y mecanismos concretos para la incorporación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones sobre políticas y acciones institucionales para los planes de desarrollo, políticas públicas y la asignación de los recursos financieros.

Para cerrar este capítulo, se presenta el siguiente cuadro de elementos cronológicos de los acontecimientos históricos, para ilustrar a manera de síntesis lo expuesto:

⁶⁷ FODIGUA, informe interinstitucional indígena del Estado. Enero de 2007.

Tiempos	Acontecimientos históricos	Fenómenos sociales
1300-1521	Guerras internas, ocupación de territorios, conflictos internos, dominación política unos Estados sobre otro Estado Mava Aparecimiento de los xinkas.	Proceso de desarticulación social, sometimiento de un Estado por otros Estados.
1521-1525	Proceso de invasión española. Enfrentamiento de fuerzas desiguales, sometimiento a los pueblos indígenas.	Desarticulación de la organización social de los pueblos indígenas.
1525-1821	Llegada de las familias garinagu (Garífunas). Proceso de colonización, evangelización, usurpación de las riquezas, surgimiento del ladino, criollos, mestizos.	Negación de los avances tecnológicos, políticos, culturales y económicos de los pueblos indígenas.
1821-1871	Época de la formación de sectores “conservadores y liberales”	El seguimiento de la dominación y el aprovechamiento de los recursos naturales.
1871-1944	Reforma liberal “invasión liberal”	Usurpación de las tierras comunales para convertirlas en fincas cafetaleras.
1944-1954	Fase de la revolución democrática	Inicio de una perspectiva y participación ciudadana.
1954-1962	Fase contrarrevolucionaria	Resquebrajamiento de las organizaciones sociales y el aseguramiento del robo de las tierras con instrumentos jurídicos por los terratenientes
1962-1996	Fase del conflicto armado interno. ⁶⁸	Gobierno militares Masacres, represión, desplazamiento interno y externo. ⁶⁹ Supuestos gobiernos democráticos Proyectos mediatizadores y la criminalización de las luchas populares.
1996-2006	Supuesta implementación de los Acuerdos de Paz.	Un primer momento fue esperanza. Un segundo momento frustración. Un tercer momento elaboración de propuestas, dialogo, negociaciones.

⁶⁸ Ver Anexo 4.

⁶⁹ Véase. Recopilación de la Memoria Histórica –REMI- y Guatemala Memoria del Silencio.

Capítulo III

El Poder local y la alcaldía indígena de Sololá.

El contenido del presente capítulo, esta basado en la investigación de campo⁷⁰, entrevistas y consultas⁷¹ a: profesionales indígenas, a dirigentes de organizaciones indígenas, a la alcaldía indígena de Sololá y algunos principales de las comunidades de Sololá; además de elementos escritos por otros investigadores relacionadas sobre la materia. Sobre las cuales se hace el análisis, interpretación, inducción, deducción y tabulación de la misma.

3.1 Identificación e información general del departamento de Sololá.

Datos Generales del Departamento:

Lo que actualmente conocemos Sololá, fue establecido como departamento por decreto de la Asamblea Constituyente del 4 de noviembre de 1825. Formó parte del Estado de los Altos en 1838, 1848 y 1849 cuando volvió a incorporarse a la República. Cabe agregar que el territorio sololateco era tres veces mayor durante el período colonial, habiendo podido incidir en su reducción la creación del departamento de Quiché, mediante Decreto emitido en 1872, dado que al mismo se concedieron importantes áreas anteriormente pertenecientes a Sololá y Totonicapán, los cuales a su vez quedaron separadas entre sí de conformidad con el mismo Decreto.

Sololá, se encuentra entre una altitud de 1,591 a 3,537 metros sobre el nivel del mar y tiene una extensión de 1090 kilómetros cuadrados. Dentro del territorio se localiza el lago de Atitlán, caracterizado como el más bello del mundo, siendo el segundo lago más grande del país.

⁷⁰ Ver anexo No. 1: Preguntas para las entrevistas.

⁷¹ Ver anexo No. 2 Personalidades entrevistadas y consultadas.

Actualmente el departamento está conformado por 19 municipios que son los siguientes⁷²: Sololá, San José Chacayá, Santa María Visitación, Santa María Uatlán, Nahualá, Santa Catarina Ixtahuacan, Santa Clara La Laguna, Concepción, San Andrés Semetabaj, Panajachel, Santa Catarina Palopó, San Lucas Tolimán, Santa Cruz La Laguna, San Pablo La Laguna, San Marcos La Laguna, San Juan La Laguna, San Pedro La Laguna, Santiago La Laguna, San Antonio Palopó. Colinda con los siguientes departamentos:

- Al Norte: Departamentos del Quiché y Totonicapán.
- Al Este: Departamento de Quetzaltenango
- Al Oeste: Departamento de Chimaltenango (Región I Centro)
- Al Sur: Departamento de Suchitepéquez

De acuerdo al censo de población en el año 2002, “la población del departamento es de 307,661 habitantes entre de ellos 152,132 hombres y 155,529 mujeres”⁷³ siendo las tres terceras partes población indígena (Kaqchikel, ki’chee’ y Zutuil) y una cuarta parte es población mestiza.

En cuanto a las actividades agrícolas, silvícola y pecuarias, el departamento de Sololá presenta una capacidad de uso agrícola de aproximadamente 35%, silvícola de 43% y pecuario de 22% del total del área cultivable.

Dado el nivel de desarrollo social de estos pueblos, en Sololá se produjo una obra literaria más importante el Memorial de Sololá, también es conocida como Memorial de Tecpán Atitlán, Anales de los Cakchiqueles o Anales de los Xahil. Este documento fue escrito por dos miembros de la familia Xahil, Francisco Hernández Arana y Francisco Díaz, entre 1573 y 1610.

⁷² Ver anexo No. 3: Mapa de Sololá.

⁷³ Instituto Nacional de Estadística INE. Departamento Nacional de Estadístico. Características Generales de la Población. Censo 2002. XI de Población y VI Habitación.

Los pobladores propiamente del municipio de Sololá son “63,963 habitantes entre de ellos 31,051 hombres y 32,922 mujeres”.⁷⁴ Los idiomas hablantes en el municipio son: Kaqchikel, ki'che' y castellano.

*“El Municipio de Sololá cuenta con 94 kilómetros cuadrados y colinda con los siguientes municipios: al norte colinda con el departamento de Totonicapán y Chichicastenango, Quiché; al sur con el lago de Atitlán; al este con el municipio de Concepción y Panajachel (Sololá); al oeste, con los Municipios de Santa Cruz La Laguna, San José Chacayá y Nahualá”*⁷⁵.

Para entender el sentido del presente capítulo, trataré de definir y conceptualizar algunos aspectos fundamentales que conducen y orientan la construcción y desarrollo de la presente tesis.

El poder local: es la capacidad de la organización social, la cohesión comunitaria con una plataforma histórica milenaria resguardando principios, valores y filosofía con fundamentos cosmogónicos y el tejido del imaginario colectivo de las comunidades⁷⁶. El poder de la comunidad, se convierte en mandato supremo que no puede ser cambiado por un individuo, ya que esa ordenanza es el poder y el respeto a las palabras de las ancianas, ancianos, consejeros hombres y mujeres de las comunidades. Para administrar ese poder, la asamblea selecciona de manera cuidadosa a las personas a quienes designan confianza y la facultad para poner en práctica el mandato soberano de las comunidades.

“El poder como la capacidad social o personal de imprimir un sesgo a la acción de otros o definir la dirección de la toma de decisiones colectiva, como resultado de una determinada forma de relación, de incidencia, de organización o de

⁷⁴ Instituto Nacional de Estadística INE. Departamento Nacional de Estadístico. Características Generales de la Población. Censo 2002. XI de Población y VI Habitación.

⁷⁵ Instituto Geográfico Nacional <http://www.ine.gob.gt/censoA.html>. Consultado julio 2007.

⁷⁶ En efecto, el Concepto de **Comunidad** es: el espacio donde se desarrollan, se ejercen, se disfrutan los derechos colectivos, donde está la riqueza cultural, donde se manifiesta el poder local y de la administración de justicia propia, en donde se vive y se siente cotidianamente la relación hombre-naturaleza, en donde están las y los abuelos transmitiendo experiencias y conocimientos históricos orales, etc.

un sistema de regulaciones sociales que todos los involucrados aceptan como el orden legítimo. Las relaciones de poder expresan esa capacidad social, en interacción con otros grupos o intereses sociales. El poder no es un atributo personal, sino el resultado de la combinación de factores personales y sociales. Una persona tiene poder en la medida en que la colectividad o personas sobre las que lo ejerce, le reconocen esa capacidad.”⁷⁷

Con relación al poder, Flavio Rojas Lima, se refiere de la manera siguiente: *“...como un factor empleado para estabilizar y mantener sistemas de valores, ideologías y sistemas de símbolos y, ocasionalmente, usado también para cambiar y redefinir tales sistemas. El poder no se refiere, necesariamente, sólo a la fuerza y la coerción, y la capacidad de mantener o transformar algo frente a la fuerza de la inercia, la resistencia o la presión. El poder tiene muchas formas: económica, política, retórica, inspirativa, dramática, simbólica, etc. Es la capacidad, en cualesquiera forma, de impulsar o resistir el movimiento. El poder es lo que inyecta energía a las estructuras y a los sistemas, a manera de convertirlos en movimientos y procesos.”*

Alcaldía indígena: la Municipalidad Indígena, cuyo origen se remonta desde la colonia, esta organización fue creada por los colonizadores, como instancia interlocutora entre los españoles y la población Kaqchikel con la función de trasladar las ordenes de los colonizadores a los subordinados, el control de jornales de trabajo, recaudar tributos a familias asentadas en el territorio y obligar a los jóvenes que hayan cumplido 15 años para que contraigan matrimonio y tributar a los colonizadores.

Después de varios siglos, los indígenas que fungían como autoridad fueron cambiando el sentido de lo que fue inicialmente concebido, y le dieron la función propia y a favor de las comunidades, desde entonces los funcionarios del Estado

⁷⁷ Más allá de las Costumbres: Cosmos, Orden y Equilibrio. El Derecho del Pueblo Maya de Guatemala. Guatemala, septiembre de 1999. Segunda Edición, mayo 2000.Pp 41.

vieron como un ente no legal porque estaba fuera de lo establecido por las leyes del Estado.

Sin embargo, actualmente la alcaldía indígena, es una entidad propia, legítima con fundamentos históricos de carácter político, jurídico, social, cultural y espiritual de manera jurisdiccional.

Gisela Mayén, describe: *“La alcaldía indígena es una institución que ha dejado de tener carácter legal, pero que con base en el derecho consuetudinario, ejerce funciones de administración de justicia y de mediación entre la corporación municipal, que es la institución de carácter legal, y la población indígena mayahablante.”*

Justicia: El sentido, espíritu e interpretación del pueblo maya, la justicia consiste en el todo, la integralidad de la vida de manera ecuánime, el respeto que se tiene a todo lo que le rodea (el cosmos, el agua, el aire, el fuego, las plantas, los animales, las personas, etc.). Entonces la justicia tiene un valor ético de equidad, honradez, voluntad, sentir con el corazón ya que todos tienen derecho por igual.

El comportamiento del pueblo kaqchikel se expresa con las responsabilidades y derechos de cada uno de sus integrantes dentro de la comunidad y para la comunidad, el propósito es contribuir colectivamente el mantenimiento de la armonía y el equilibrio. Para ese equilibrio, se han construido y establecido un conjunto de reglas y normas para la relación con los elementos que les rodea y de la interacción entre los miembros de la comunidad y comunidades vecinas.

Al respecto otro concepto refiere: *“El concepto revolucionario de justicia se basa en concebir la justicia como el sentimiento y actitud humana que, fundamentado en los principios y normas de la ética, la moral y la ley, tiene como fin supremo lograr el respeto de los derechos colectivos e individuales de todos y cada uno de los miembros que integran una determinada sociedad, induciéndonos a decidir acciones*

*como instrumentos específicos de premiar o sancionar la conducta humana, en proporción igual al bien o al daño causado por dicha conducta.*⁷⁸

Esta definición, aísla al ser humano concibiendo como un ser solitario, dejando al olvido otros componentes de la vida comunitaria y la relación estrecha entre naturaleza y el ser humano.

Entre otras muchas teorías sobre la conceptualización de la justicia dentro del proceso histórico, es necesario recordar a algunos destacados filósofos, por ejemplo:

- Platón: *“La Justicia como armonía social, los puestos de mando lo llevan los mejores de la sociedad, es decir, los más sabios”*.⁷⁹
- Aristóteles: *“La Justicia como igualdad proporcional: Dar a cada uno lo que es suyo, o lo que le corresponde, lo que le corresponde a cada ciudadano tiene que estar en proporción con su rango social y sus méritos personales”*.⁸⁰
- Santo Tomás de Aquino: *“La Ley Natural, los ciudadanos han de tener los derechos naturales, que son los que Dios les da...”* Estos derechos años después son llamados Derechos Humanos.⁸¹

Entonces la justicia, es el garante de todo ser viviente y de los ciudadanos no importando la clase social, o creencia religiosa.

También es necesario hacer la diferencia de tres tipos de autoridades que funcionan de manera coordinada en el municipio de Sololá, la separación es únicamente por facilidad didáctica y comprensión de la cohesión social:

- a) Autoridades por vocación: son aquellas personas que por su Ch’umilal’ traen desde su nacimiento un destino ciertas capacidades únicas y que sus conocimientos y sabiduría los ponen al servicio de las comunidades.

⁷⁸ De Hans kelsen. <http://www.monografias.com/trabajos14/hanskelsen/hanskelsen.shtml>. Consultado julio 2007.

⁷⁹ Idem.

⁸⁰ Idem.

⁸¹ Idem.

Por ejemplo: las comadronas, los curanderos, los guías espirituales, los consejeros y orientadores, etc.

- b) Autoridades electas en formas tradicionales por las comunidades: son personas que por su capacidad personal, su honestidad, espíritu de servicio, etc. Son electas por asambleas comunitarias para ejercer algún cargo para el servicio comunitario, por ejemplo: los alcaldes auxiliares, los presidentes de distintos comités y/o asociaciones, los miembros de la alcaldía indígena que ejercerán un periodo de gobierno jurisdiccional, otros servicios comunitarios.
- c) Autoridades electas por el sufragio electoral de acuerdo a las leyes del Estado guatemalteco: las comunidades de Sololá tomaron en los últimos años esta alternativa por el cierre de espacios a las comunidades indígenas en la toma de decisiones para el desarrollo integral de las comunidades y por la imposición del sistema político cultural diferente hacia los pueblos indígenas, por tanto no queda más que tomar ese camino para refuncionalizar las formas propias de autoridad, adoptando parte del sistema y estructura imperante.

Debido a los tres elementos expuestos anteriormente, en el municipio de Sololá se ha desarrollado un fenómeno especial, del cual varios municipios lo toman como ejemplo, ya que las comunidades conservan elementos fundamentales de sus propias formas de organización tradicional y del ejercicio del poder local, desde la perspectiva de las autoridades de la Alcaldía Indígena y de la administración de la Alcaldía Municipal este último amparado por la ley electoral de partidos políticos.

Estos aspectos, han sido una combinación de factores locales e históricos para ejercer el poder local que por cierto a significado sudor, dolor y sangre de los habitantes de dicho municipio.

3.2 Historia de la alcaldía indígena, del municipio de Sololá

De la investigación escrita, se obtuvo poca información, la escasez es en alguna medida a causa que en el año 1982, el ejército gubernamental allanó las instalaciones de la Alcaldía por lo que quemaron y desaparecieron documentos históricos en los archivos, según información proporcionada por las autoridades actuales de la Alcaldía indígena, es por ello, que la información que a continuación se presenta intenta rescatar de la memoria colectiva de las autoridades, ex autoridades y comunidades del municipio de Sololá.

No obstante la investigación recopilada tendrá un orden lógico y secuencia cronológica.

“El nombre original de Sololá proviene de los términos Tzolahá o Tz’olaj Ya’ que se refiere al agua de Sauco. Esto es debido a que en el lugar abundaba el Palo de Sauco, que crecía alrededor de riachuelos cuyos recorridos llegan al lago de lo que hoy es Atitlán”⁸².

Durante la época prehispánica, el territorio fue ocupado originalmente por los Tzutuhiles, posteriormente por los Kichés y Kaqchikeles quienes originalmente formaban un sólo pueblo que posteriormente se dividió.

En el período colonial, el territorio estaba dividido por dos corregimientos, Tecpan Atitlán o Sololá y Atitlán; en el año 1,730 se formó la Alcaldía Mayor de Sololá.

“1547: El oidor Juan Rogel fundó la cabecera que entonces ya estaba poblado antes de la invasión y que se llamaba Tz’olaj Ya”⁸³ siendo denominada Asunción de

⁸² Runuk’ulen ri Q’atb’äl Tzij. Kaqchikel Tz’olaj Ya’. Autoridad y Gobierno. Kaqchikel de Sololá. Cholsamaj. Primera Edición. Marzo 1998. Pp.11

⁸³ Idem. Pp. 13.

Nuestra Señora de Tecpán Atitlán. En 1,825 la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala, le otorgó al pueblo de Sololá la Categoría de Villa.

Un fenómeno social e importante del municipio de Sololá, es la creación, existencia y resistencia de la Municipalidad Indígena, cuyo origen se remonta desde la colonia, esta instancia fue creada por los colonizadores, como instancia interlocutora entre los españoles y la población Kaqchikel con la función de trasladar las ordenes de los colonizadores a los subditos, el control de jornales de trabajo, recaudar tributos a familias asentadas en el territorio y obligar a los jóvenes que hayan cumplido 15 años para que contraigan matrimonio y tributar a los colonizadores.

Años mas tarde fue cambiando el rol de la municipalidad indígena por sus habitantes introduciendo dentro del mismo sistema, valores y principios de la convivencia comunitaria, actualmente su principal función es la resolución de conflictos entre familias y comunidades, gozando representatividad y legitimidad.

Según los Anales de los Kaqchikeles (versión de Adrián Recinos) Diego Hernández Xahil funcionó de alcalde Indígena de Sololá en los años 1559, 1567, 1573 y 1576, 1583 y 1586.

Durante más de tres siglos las autoridades indígenas actuaron de manera silenciosa, debido a las atrocidades del colonialismo, no obstante las prácticas culturales, las formas organizativas y de las experiencias de lo que debería ser de una convivencia comunitaria, se fueron trasmitiéndose de generación en generación que florece años después.

En 1901 Juan Cojtín fungió como alcalde indígena quién presidió con rectitud e inclusive castigó severamente a su propio hijo, quien había robado algunas partencias a una familia en la comunidad.

Por la aplicación de la ley por la autoridad indígena en ese momento “Don Juan Cojtín”, las familias no indígenas tuvieron temor; entonces realizaron algunas diligencias ante las autoridades “oficiales” y presionaron hasta alcanzar la prohibición de la aplicación de la justicia local kaqchikel, al mismo tiempo desprestigiaron a las autoridades indígenas y quitándole el valor que eso significaba para la comunidad.

Con la petición de los mestizos a las autoridades estatales, por el hecho antes descrito, el Estado prohibió la practica de la aplicación de la justicia indígena y les orientó a cuidar a los santos en las iglesias organizándolas en las cofradías, la consecución de trabajadores para levantar la producción en las fincas, buscar cargadores y mano de obra para la construcción de iglesias y sobre esa base fueron edificando la alcaldía y tribunales no indígenas, imponiéndoles aspectos políticos y jurídicos a las comunidades de Sololá.

Desde aquel entonces las familias no indígenas, se han dado la tarea en desprestigiar, desvalorar, tergiversar e incidir a familias kaqchikeles a rechazar a sus propios valores y a su principio jurídico local. *“Este indio maldito nos irá a matar si nosotros caemos en este delito, comentaron los ladinos”*.⁸⁴. Otro de los aspectos impuestos a las familias kaqchikeles de Sololá es que en los años 30s, del siglo pasado siglo XX, llega el ejercito en las comunidades a capturar a los jóvenes para llevarlos al cuartel, cuando estos jóvenes retornan a sus comunidades ya vienen con otra ideología, rechazando a los principales, ancianos y hasta a sus propios padres.

Después del terremoto del 4 de Febrero de 1976, “Jesús Par (Alcalde Indígena) junto con los principales defendieron ante las pretensiones del Juez, el cura Párroco y gobernación para cambiar el predio con el que ocupa el Juzgado o Tribunales actualmente”. Los ancianos de ese tiempo no lo permitieron y lucharon para mantener los derechos sobre el predio. Más tarde se construyó el actual edificio con la ayuda de la embajada de Canadá a través del grupo PLENTY (1977-1978)”⁸⁵

⁸⁴ Ibid. Pp. 40

⁸⁵ Ibid. Pp. 34.

El 7 de Septiembre de 1979 los principales (k'amal b'e) de la alcaldía indígena fueron:

- Vicente Bixcul (Alcalde Indígena Sololá).
- Pedro Chiyal Jeatz (Sololá).
- Esteban Chuj Tzurec (El Tablón).
- Santos Morales Ajtzij (El Tablón).
- Casimiro Sicajau Bocel (Xajaxac).
- Juan Castro Saloj (Xajaxac).
- Ramón Morales Guarcax (Pujujil)
- Dolores Jujaluj Yaxón (Pujujil)
- Nicolás Maczul Julajuj (El Rancho, Los Encuentros)
- Pablo Tzorín Xep(El Rancho)
- Juan Saloj Ibaté (Chaquiijá)
- Juan Cosiguá Gonzáles (Chaquiijá)
- AlejandroChiroy Ben (Sacsiguán)
- Sergio Julajuj Chlacú (Sacsiguán) Rumaldo Vicente Cuxulic (Chuiquel)

En 1980 debido a la agudización del conflicto armado interno, que significó a gran escala proceso de violencia sociopolítica, represión, secuestro, asesinatos, persecución y la militarización, dirigido por el Estado guatemalteco, contra estas comunidades y principalmente en contra de las autoridades de la Alcaldía Indígena, de esa cuenta disminuyó la actividad y se declinó la autoridad por un tiempo. La Recolección de la Memoria Histórica y los testimonios de los documentos Guatemala Memoria del Silencio describen varios de los casos:

“La muerte de ancianos y la ruptura de las estructuras de autoridad provocaron la vulneración de los mecanismos de transmisión de valores culturales y el conocimiento de las normas y costumbres indígenas por parte de las nuevas generaciones. La destrucción de las estructuras de autoridad ha impedido a los jóvenes participar del sistema de cargos, ir adquiriendo experiencia y hacer su "carrera social" dentro de la

comunidad de origen. Se ha roto la forma de reproducción de la autoridad legítima en la comunidad”⁸⁶

En el año de 1990, varios principales, guías espirituales, consejos de ancianos, alcaldes auxiliares y otras personalidades honorables de las comunidades del municipio de Sololá decidieron retomar, revalorar sus principios y valores culturales y dentro de eso estaba la intención de reestructurar la autoridad tradicional para revivir nuevamente la convivencia comunitaria.

Aprovecharon muy bien la coyuntura por los supuestos gobiernos “democráticos” la aproximación de la firma de los Acuerdos de Paz y valiéndose en los principios constitucionales y los convenios internacionales, se organizaron y realizaron el primer intento de elegir e instalar nuevamente la Alcaldía Indígena.

No obstante, varios principales, (K’amolbe’y) mantuvieron y practicaron de manera secreta la convivencia social comunitaria, transmitiendo de generación en generación las lecciones positivas y negativas hasta formalizarse nuevamente la Alcaldía Indígena, de esa cuenta vienen funcionando de manera paralela la aplicación de autoridad tradicional y la Municipalidad y autoridad oficial.

“La reestructuración se realizó a través del Comité Indígena de Sololá CINSA quién organizó y planificó la selección de los miembros de la Corporación que representarían verdaderamente al pueblo, tomando en cuenta que la anterior autoridad tenía únicamente la función de representar a las Cofradías”.⁸⁷

Aun con el clima del conflicto armado interno, las comunidades de Sololá retomaron su forma de organización para la selección y la elección de las autoridades la alcaldía indígena, que en ese momento entraba el ambiente de la celebración de los quinientos años de invasión española, que el cual dio la pauta para las discusiones y ver como recuperar los elementos esenciales de la

⁸⁶ Guatemala. Memoria del Silencio. Capítulo III. Ruptura del Tejido Social. Numeral: 447.

⁸⁷ Runuk’ulen ri Q’atb’ál Tzij. Kaqchikel Tz’oluj Ya’. Autoridad y Gobierno. Kaqchikel de Sololá. Pp.90.

municipalidad indígena con una visión amplia, en donde no solamente se ponía atención a los elementos religiosos sino también al rescate de los valores culturales y las formas organización tradicional.

En la información proporcionada por los actuales miembros de la alcaldía indígena de Sololá, en la entrevista⁸⁸ que proporcionaron comentaron: *“que dentro de los años de 1990 al 1991 realizaron un trabajo de reorganización comunitaria fue gracias al apoyo de varias organizaciones indígenas que se reunieron y pensaron que sería bueno proponer un cambio dentro del que hacer de la alcaldía indígena, pues esta bien los elementos religiosos pero también es fundamental ver los elementos de desarrollo para el municipio y con el apoyo de los ancianos y principales de las comunidades se inicio el trabajo”*.

Por otro lado Pedro Iboy comenta: *“Es necesario hacer mención que los jóvenes también jugaron un papel importante y surge la idea del por qué no organizarnos también para tomar la alcaldía municipal y de esa manera apoyar a la alcaldía indígena desde otro ángulo; varios de los ancianos no les pareció la idea, pero había un conglomerado importante que aceptó el reto de propiciar una fuerza a la municipalidad indígena”*.⁸⁹

En ese orden de ideas, las autoridades electas por las asambleas comunitarias y de la asamblea general toman posesión el primero de enero de 1992, dichas autoridades prestan su servicio durante dos años y es hasta la fecha que se mantiene, se fortalece la alcaldía indígena, para el desarrollo de sus actividades mantienen una coordinación con ONGs e instituciones estatales a nivel del municipio.

Los miembros de la alcaldía indígena periodo 2006-2007 son:

- Jaime Andrés Morales
- Elías Julaju Bixcul

⁸⁸ Fragmento de la entrevista proporcionada por miembros de la alcaldía indígena de Sololá. Realizado en el mes de mayo 2007 para efecto de esta tesis.

⁸⁹ Fragmento de la Entrevista a Pedro Iboy, ex alcalde municipal de Sololá.

- Alberto Vásquez Chumil
- Marcelo Tuy Par
- Juan Andrés Bocel
- Nazario Guarcax
- Ramón Guarcax Guarcax
- Cristóbal Guarcax Churunel
- Vicente Kejebix
- Cirilo Palax

Por lo anteriormente expuesto, se puede considerar que la Alcaldía Indígena de Sololá es parte del Movimiento Maya, ya que los datos revelan la existencia de esta institución desde la época de la invasión española en 1524. Desde entonces ha venido sufriendo diferentes transformaciones en su estructura y funcionamiento, hasta llegar a nuestros días y las comunidades la siguen asumiendo como el órgano administrativo de la autoridad maya Kaqchikel.

La Alcaldía Indígena es a la vez un tribunal de justicia que promueve la convivencia pacífica entre las comunidades y se concibe en el marco de la cosmovisión maya Kaqchikel, razón por la cual su organización es circular y no vertical, aspecto fundamental que garantiza la participación de todos los miembros que conforman la comunidad y sus autoridades.

La alcaldía indígena de Sololá es una figura e institución que mantiene una cohesión comunitaria, que no se mezcla con la dinámica de los partidos políticos; es por ello que Jaime Andrés Morales, asevera en la *entrevista* “*nuestro que hacer es autónoma, en nuestras comunidades somos reconocidos como autoridad, aun que el Estado no nos respeta, no nos reconozca; nuestras actividades no se mezclan con las actividades de los partidos políticos, seguramente cada quien tendrá alguna simpatía con un partido político, pero no queremos como organización vincularnos a algún partido*”.⁹⁰

⁹⁰ Fragmento de la entrevista realizada al primer Alcalde de la Alcaldía Indígena de Sololá. Mayo 2007.

3.3 Estructura y Funcionamiento

La Municipalidad Indígena actual, del municipio de Sololá del departamento del mismo nombre ya no tiene la misma estructura ni funcionamiento como fue concebido por los colonizadores en 1547.

En el transcurso de los siglos los líderes y lideresas como los aj k'amolbey', (los principales), ri aj ch'amiy', (los alcaldes), ri te'tata' (Consejos de ancianos), ri ajq'ija' (los guías espirituales o sacerdotes mayas), que han ejercido autoridad en la municipalidad indígena, han cambiado la direccionalidad y funcionamiento para el beneficio de la población Kaqchikel de la región.

Actualmente la municipalidad indígena en su estructura y funcionamiento esta organizada de acuerdo a su Cosmovisión Maya kaqchikel, fundamentada en su propia filosofía, valores y principios culturales.

De la observación, e interpretación de la estructura y funcionamiento de la alcaldía indígena podemos afirmar que es de forma circular, es decir, que el primer alcalde no es quien tiene el poder y toma las decisiones, él ó ella es únicamente el que facilita, coordina, adecua, interpreta, consensa las opiniones y decisiones de los miembros integrantes de esa colectividad de autoridades.

Es por eso que las personas que integran la Alcaldía Indígena son de mucha honorabilidad, con experiencia, sabiduría y amplio conocimiento de la problemática de la comunidad.

Su estructura es de la manera siguiente:

- El primer Alcalde (una persona)
- El segundo Alcalde (una persona)
- El Síndico (una persona)
- Los regidores (diez personas)
- Los alguaciles (veinte personas)

- El mayori' (cuatro personas)
- Los ajb'ojoyi' (dieciocho personas)
- Los pixkal (dos personas)
- Los Ajtz'alam (dos personas)
- Los Ajchajiles y los (dos personas)
- Auxiliares (nueve personas)

Haciendo un total de 50 personas las que forman la autoridad y la colectividad de la alcaldía indígena de sololá donde están representadas 4 aldeas, 9 cantones y 65 caseríos, que conforma el territorio del municipio de sololá.

De manera interna esta organizada en 7 comisiones de trabajo mismas que se enumeran a continuación:

1. Comisión de secretaria
2. Comisión de finanzas
3. Comisión de costumbres y tradiciones
4. Comisión de relaciones
5. Comisión de cultura
6. Comisión de desarrollo
7. Comisión de organizaciones mayas de Sololá

Las autoridades locales, los ancianos, hombres y mujeres ven a la municipalidad indígena como un espacio de convergencia, en donde se expresan sus intereses políticos, sociales y culturales, así mismo como autoridad que resuelve los conflictos comunitarios al mismo tiempo es el ente asesor, el consejero, el orientador y el que reúne, valora, promociona y dirige el imaginario colectivo de las distintas comunidades.

Una de las actividades principales de la alcaldía indígena es, el de mantener a las comunidades en unidad, en comunicación permanente, en consulta, en armonía y equilibrio, promover la participación de las y los miembros de las comunidades en

actividades en beneficio colectivo, etc. que esto es parte del ejercicio y la aplicación del poder local.

En una sociedad siempre existen conflictos sociales que responden a diversas causas y se expresan de distintas formas, el caso del pueblo maya no es la excepción, de esa cuenta, los abuelos de las comunidades mayas, crearon a través del tiempo formas propias para resolver conflictos, los cuales se fueron perfeccionando de acuerdo a las experiencias adquiridas; esta forma propia de resolución de conflicto ahora es identificada como el “Sistema Jurídico Maya”, esta es otra de las actividades y responsabilidades de la alcaldía indígena de administrar justicia jurisdiccional.

Tomando en cuenta lo anterior, podemos afirmar que la alcaldía indígena tiene sobre sus hombros dos funciones fundamentales, el de representar y ejercer el poder local y de administrar justicia de acuerdo a los elementos culturales propios de las comunidades.

Los miembros de la Alcaldía Indígena funcionan de manera colectiva y sus decisiones y resoluciones son tomadas por consenso, esto ha permitido la participación, movilización decisiva y activa de sus miembros y de las comunidades.

De manera periódica celebran asambleas generales donde participan ancianas, ancianos, hombres, mujeres y jóvenes, en ese momento las personas que fungen como autoridades de la municipalidad indígena entregan informe de sus distintas actividades desarrolladas (los logros, dificultades) y propuestas de actividades futuras; las personas que integran la asamblea discuten, analizan y resuelven, contemplan (críticas, observaciones, recomendaciones así como las directrices para actividades futuras). La asamblea es la máxima autoridad de las comunidades en donde se expresan la unidad de intereses y el ejercicio del poder colectivo.

Las asambleas tienen tres niveles de participación:

- a) Asamblea a nivel comunitario
- b) Asamblea a nivel de cantones y aldeas y la
- c) Asamblea General (Ch'ob'onik).

Cuando existe la necesidad en un momento determinada en donde los problemas son complicados, de manera inmediata las autoridades de la alcaldía indígena convoca a los aj k'amolbey' (los principales), ri aj ch'amiy' (los alcaldes auxiliares), ri te'tata' (Consejos de ancianos), ri ajq'ija' (los guías espirituales) y representantes de las organizaciones locales para una consulta inmediata, de acuerdo a las resoluciones de este colectivo, los integrantes de la alcaldía indígena actúa con el aval de los representantes mencionados, de esta manera funciona parte del poder local tradicional de Sololá.

De este ejercicio, el convenio 169 de la OIT refiere lo siguiente: Artículo 1. Inciso *“a) a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial;”*

Así mismo en el Artículo 5 establece: inciso *“a) deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente;”* de la misma manera en el Artículo 8 dice *“...Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias...”*

En ese sentido el Convenio 169 de la OIT reconoce y respeta como aspecto universal las prácticas de valores y principios culturales y el ejercicio de una legislación propia, una organización diferente desde la perspectiva de pueblos y que es totalmente contrario a la legislación impuesto por el Estado actual ya que no se ajuste a las condiciones y a la visión de los pueblos indígenas.

Es por ello cuando se resuelve un problema comunitario o cuando se impulsa una acción no existe una receta establecida, sino todo depende de las circunstancias y la naturaleza de la problemática, así será la resolución para cada caso; e ahí la necesidad de la sabiduría de los ancianos, de los ex-alcaldes, y de las experiencias de las distintas autoridades locales. Es en esta parte donde se siente y se concreta lo que dice el Pop Wuj: “...se reunieron, juntaron su palabra y su pensamiento y le dieron gracias al creador y formador...”⁹¹ y esta practica se vive cotidianamente en las comunidades indígenas.

El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en el numeral I. inciso 2, subinciso d); establece que: *“Una cultura común basada en los principios y estructuras del pensamiento maya, una filosofía, un legado de conocimientos científicos y tecnológicos, una concepción artística y estética propia, una memoria histórica colectiva propia, una organización comunitaria fundamentada en la solidaridad y el respeto a sus semejantes, y una concepción de la autoridad basada en valores éticos y morales”*⁹²

Los elementos antes mencionadas, reconocen que los pueblos indígenas tienen una organización propia, una cosmovisión colectiva y el ejercicio del poder local de carácter participativo, esta actuación se ha transmitido de generación en generación por medio de la tradición oral, en donde los ancianos y ancianas han jugado un papel importante.

El derecho a la organización social y política propia depende de la vitalidad de la organización social del grupo y en muchos casos, del uso activo de la práctica jurídica local. Este derecho se ha transformado desde hace poco en una demanda importante de los pueblos indígenas por el reconocimiento de la organización social local y del sistema jurídico de las comunidades.

⁹¹ Adrián Recinos. El Popol Vuh. Las Antiguas Historias del Quiché. Cholsamaj. Guatemala 1998. Pp 17.

⁹² Universidad Rafael Landívar. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. ACUERDOS DE PAZ. Edición Ana Victoria Peláenz Ponce. Segunda Edición 1997. Pp 254.

3.4 Las autoridades y su perfil

Existe un conjunto de requisitos, cualidades y capacidades que debe tener una persona para que se le considere autoridad. Las autoridades son seleccionadas y elegidas por las comunidades, de acuerdo a una clasificación cuidadosa luego se presenta la propuesta ante la asamblea comunitaria, cantonal y la asamblea general, a partir de una convocatoria que realizan las autoridades salientes; las distintas propuestas son discutidas y analizadas por los miembros de las comunidades

Las personas que serán electas deben tener el respaldo de sus propias comunidades y el servicio debe ser gratuito, ya que eso es lo que le da prestigio, y esto es lo que valora la comunidad, por ese mismo se le respalda y se confía en él o ella para el arreglo de asuntos al beneficio común. De esa cuenta las autoridades deben ser muy cautelosas, tanto en el trato de los asuntos comunitarios y personales, como en su actividad personal, ya que cualquier arbitrariedad es factor determinante para que las comunidades desconfíen o es sustituido del cargo.

Las comunidades seleccionan a las personas de mayor prestigio, a los ancianos de respeto y personas de razonamiento crítico y flexible, sencillo, analítico, que saben escuchar, que saben evaluar, de sabiduría y de experiencia. Tienen que haber dado ejemplo con sus obras, con espíritu de servir al pueblo, que tengan autoridad ante la comunidad, que vive con sus familiares y dentro de su comunidad sin problemas agudos, que no tenga vicios, que tenga puntualidad y que sea honesto. Estas cualidades deben ser estrictas ya que la responsabilidad que se le dará es de alto compromiso y uno de sus funciones es de promover e implementar justicia a los miembros de su comunidad.

Antes de elegir a una persona para que la comunidad y las autoridades en funciones le den confianza y que pueda ejercer autoridad, un grupo de guías espirituales los (ajq'ija') hacen un examen minucioso sobre los siguientes aspectos: la fecha del calendario maya en que fue engendrada, la fecha de su nacimiento, los

elementos positivos, negativos y el equilibrio que esta persona trae consigo, su vocación en su presente y futuro.

Estos elementos se encierra en un solo elemento llamado Ruch'umilal', que en el idioma castellano podría traducirse como: su origen, su pasado, su presente y su futuro, el reconocimiento de esa misión, en otras palabras, la estrella que cada ser humano trae desde su concepción.

Manuel de Jesús Salazar Tesagüic describe *“Q'ach'umilal es un valor fundamental de la cultura Maya. Su observancia tiene relación directa con el desarrollo de la persona humana. Se fundamenta en el reconocimiento de nuestra estrella, la cual acompaña nuestra misión y orienta nuestra vocación en esta vida. En la convivencia social se reconoce y respeta el Ch'umilal de cada persona; esto favorece la comprensión mutua y la responsabilidad en la vida de la comunidad”*.⁹³

El nombramiento se hace en la asamblea comunitaria, y allí mismo rinden informe las autoridades salientes. Las nuevas autoridades nombrados se presentan, para que todos sepan quienes son.

La toma de posesión se hace en los días que los Guías Espirituales (Aj Q'ij) lo señalen, quienes se responsabilizan de la cuenta de los días y el manejo del calendario maya; de las ceremonias que requieren las personas para conservar su armonía y equilibrio, y de la medicina tradicional, es un orientador de las decisiones de las autoridades y de las comunidades.

Al tomar el juramento las nuevas autoridades, los salientes entregan el cargo, enseñando a los nuevos qué tienen que hacer, cuáles son los límites de la autoridad, los aspectos administrativos, las actitudes de las comunidades, etc. esta es una preparación y un mecanismo de coordinación entre los que salen y los que le dan seguimiento al proceso.

⁹³ Manuel de Jesús Salazar Tesagüic y Vicente Telón Sajcabún. Ruk'ux'x Maya' Na'oj, Valores de la Filosofía Maya. Segunda edición, Guatemala junio 1999.

En el momento en que las nuevas autoridades toman posesión de los cargos los salientes las envisten con los siguientes símbolos que significa autoridad, justicia, equilibrio, y el cumplimiento del valor de la palabra dada, con los siguientes indumentarias: trajes ceremoniales (cotón, sombrero de palma y en la coronilla con un pañuelo típico (su't), morral blanco de hecho con lana de oveja, el bastón y/o la vara (Ch'amiy); a las mujeres con: Güipil ceremonial, (palaqbäl loq'oloj Po't'), collares (achinaj) y aretes (xkinaj).

El símbolo de autoridad es el Ch'amiy (la vara) las nuevas autoridades reciben la vara como símbolo de autoridad, fuerza, poder y compromiso ante la comunidad, la Vara identifica a la autoridad, la experiencia y símbolo de la justicia que debe aplicar la persona ante aquellos que están sujetos ella.

Cuando las personas cumplen la función de autoridad tienen que andar con la vara, como símbolo de ley, los miembros de la comunidad tienen que obedecer y tenerle respeto a sus palabras, aquí es donde se aplica el principio del Valor de la palabra y de la justicia.

De manera general la gestión y administración de la alcaldía indígena tiene como base la gestión colectiva, esta gestión se organiza para que cada miembro tenga una función dentro de actividades relacionadas con el bien común, el primer alcalde cumple con la función de coordinador, es la persona con mayor experiencia y que ya cuenta con experiencia de desempeño de cargos, ganando el respeto de las personas con el desempeño, sacrificio y dedicación a su cargo.

En las reuniones, en las asambleas y en el tratamiento de casos, tiene un proceso particular, que se caracteriza por la modulación de la búsqueda de consenso; el pleno derecho a expresar opiniones, sugerencias, puntos de vista, valoraciones son aspectos que deben tomarse en cuenta en las discusiones y la búsqueda de resoluciones de manera colectiva. Es en ese sentido el quien sustituye temporalmente al primer alcalde debe ser un buen dirigente, capaz de moderar

adecuadamente a las reuniones y cualquier otra actividad, rigiéndose a las normas comunitarias y reconocer errores cuando los integrantes de la alcaldía o la comunidad lo señale.

Estas cualidades y el prestigio inherente se consiguen en la evaluación sistemática que la comunidad hace del desempeño de la persona en cada uno de los cargos para los que es electo.

Otro aspecto de los valores de la autoridad es la relación social por su honorabilidad, se concibe a través del concepto de servicio de manera incondicional que cada uno presta a los demás; el servicio es manifestado dentro del principio del apoyo recíproco, autoridad y comunidad.

En la entrevista realizado a los miembros de la alcaldía indígena dicen: *“que los guías espirituales y sus abuelos los recomiendan tener presente siempre los principios fundamentales que son:*

- *El respeto al creador y formador (kanimaj ri Ajaw)*
- *El respeto a la naturaleza (kanimaj rajawal Juyu’)*
- *El respeto a la familia (kanimaj Awach’a la’)*
- *El respeto a los Padres y a los Mayores (kanimaj a Ate’ a tata’)*
- *El respeto a la comunidad (kanimaj a Tinamit)*
- *El respeto a las autoridades (kanimaj ri aj k’amolbey’, ri aj ch’amiy’, y ri ajq’ija’)*

Estos aspectos tienen una relación estrecha de una a la otra y no necesariamente quién es primero o quien es segundo. Teniendo entonces claridad de las funciones, el compromiso y responsabilidad asumido con y ante las comunidades, el comportamiento de cada uno de sus miembros estará a la vista de todos el ejercicio de sus actividades, poniendo en practica los valores y principios colectivos y entregaran cuentas de todas sus actividades de los logros, avances y dificultades que fueron enfrentando en el lapso de su servicio y responsabilidad.

3.5 Formas de administrar poder y justicia

Para la población maya kaqchikel, las formas organizativas de la comunidad, de administración del poder local y justicia, es un todo y están estrechamente relacionadas en la vida cotidiana de las comunidades, ya que las autoridades elegidas por los habitantes están comprometidos a rendir cuenta del proceso de sus actividades, de logros, dificultades y perspectivas de la administración por lo que fueron designados; entonces el poder y la justicia no está únicamente bajo la dirección de la autoridad sino compartida mediante el consenso, consentimiento y la voluntad soberana de las comunidades.

En las entrevistas realizadas a los profesionales indígenas⁹⁴ coinciden que: *el poder local tradicional del pueblo maya, se manifiesta en las formas de organización y estructura propia, para el funcionamiento, administración y desenvolvimiento de una comunidad, para resolver la multiplicidad de asuntos de tipo político, social, cultural, jurídico, administrativo, etc.”*

Desde esta perspectiva, la forma de administración del poder y de la administración de justicia Estatal, contradicen las formas organizativas, conceptuales y culturales de la comunidad, ya que el poder lo tiene una persona y es quien imparte la justicia a su conveniencia, en algunos casos se basa en leyes establecidas por el Estado guatemalteco, no obstante, esas leyes y normas no fueron construidas con la opinión y el sentir de los pueblos indígenas.

En la pregunta formulada a los mismos entrevistados⁹⁵ sobre ¿si el poder local del pueblo maya tendrá alguna contradicción con el poder oficial o cómo se combina? Las respuestas coincidieron de esta manera:

“Definitivamente las conceptualizaciones, los procedimientos, normas y formas de soluciones son distintas, ya que la Estatal es doctrinaria, institucionalizada, dogmática, verticalizada y con ideología

⁹⁴ Los profesionales indígenas entrevistados fueron: Licenciado Daniel Domingo López, Licenciado Amilcar Pop, Licenciado Ricardo Cajas, Licenciada Angela Xinico Baján, Doctor Hugo Icó y el Doctor Daniel Saquec. En el mes de junio 2007. Por el autor de esta Tesis.

⁹⁵ Idem.

monocultural; mientras que del pueblo maya es de consentimiento comunitaria en donde (hombres, mujeres, ancianos y jóvenes tienen una participación), los aspectos de procedimientos son dinámicas, de consenso, existe una comunicación entre comunidad y autoridad de carácter plural”.

“De parte de las algunas instituciones del Estado, intentan hacer una combinación del poder tradicional del pueblo maya y de lo estatal, ese híbrido no ha funcionado por que la Estatal siempre es la dominante, la excluyente y marginante. Lo mismo pasa en la administración de justicia, que aparentan tomar algunos aspectos de la justicia maya, pero se cae siempre en los conceptos codificados, y se desnaturaliza la esencia de lo que realmente es –el sistema jurídico maya- por lo que en la practica no funciona esa combinación”

De acuerdo a la investigación realizada, los hallazgos encontrados en el ejercicio del poder local en el municipio de Sololá se caracterizan y se desenvuelven de la manera siguiente:

- a) El ejercicio del poder local, por las autoridades por vocación,
- b) El ejercicio del poder local, por las autoridades electas de manera tradicional por las comunidades y,
- c) El ejercicio del poder local, por las autoridades municipales electas por el sufragio, de acuerdo a la ley electoral y de partidos políticos para la constitución de Comités Cívicos electorales.

a) El ejercicio del poder local, por las autoridades por vocación, son personas que se considera que desde su nacimiento traen consigo ciertas potencialidades y cualidades humanas por ejemplo: las comadronas, los guías espirituales, los consejeros, los orientadores familiares, los curanderos entre otros.

Dichas personas son respetadas por las comunidades y sus palabras son tomadas en cuenta en la vivencia comunitaria.

Las personas antes mencionadas son los primeros en reunirse por cualquier necesidad, problema u otros menesteres de las comunidades, si la situación que se les ha presentado es de gran magnitud, entonces realizan de manera inmediata una consulta a los miembros de las comunidades para encontrar alternativas o resoluciones de manera colectiva.

Para la consulta son convocados las estructuras propias de las comunidades (grupos de ancianos, mujeres, jóvenes, comerciantes, comadronas, curanderas, artísticos, tejedores, agricultores, artesanos, guías espirituales, consejeros, kamolb'ey, etc.) como factor de la cohesión social; esta expresión organizativa se concreta como una unidad familiar.

La consulta, es parte del ejercicio cotidiano que forma parte de los principios y valores que se revelan en el respeto mutuo de las personas y de las comunidades, es de la misma manera, el respeto y protección a la vida de todo ser viviente y de la vida humana; el respeto a los mayores; el respeto a los bienes colectivos e individuales; el respeto a la palabra dada; el respeto a la unidad, diversidad de opiniones y los consensos; la participación colectiva; la consulta; el servicio social; la solidaridad y la ayuda mutua (kuchuj); velar por el buen funcionamiento de sus autoridades y el buen cumplimiento de las normas colectivas; etc.

Es por ello que los miembros de las comunidades acuden a las llamadas de las autoridades y cumplan con los reglamentos, deberes y obligaciones, las autoridades velan por la integridad, dignidad, unidad de la familia para que todas las cosas este en equilibrio.

La comunicación y conexión constante entre autoridades y los miembros de la comunidad es un factor fundamental en la transmisión de conocimiento, y es un

elemento de reconciliación de los acontecimientos y experiencias del pasado para no cometer los errores en el presente y mejorar las acciones para el futuro.

La médula de la cohesión social comunitaria, son las asambleas de cantones, aldeas y la asamblea general que es la máxima autoridad, las orientaciones y resoluciones es de conocimiento público y éstos se convierten leyes y mandatos de identidad colectiva, por lo tanto, es asumido por la colectividad. Desde esta perspectiva, las disposiciones de la asamblea son tomadas con pertenencia cultural y esto es lo que le hace diferente a las demás culturas.

Las resoluciones de las asambleas de las comunidades del municipio de Sololá, lo asuman con pertenencia cultural por que ha nacido de los mismos al interés de ellos y este es el verdadero ejercicio de la ciudadanía, pero este ejercicio y realidad el Estado no la reconoce, no la respeta y no la toma en cuenta como el derecho que tiene cada pueblo.

b) El ejercicio del poder local, por las autoridades electas de manera tradicional por las comunidades: Lo ejerzan personas electas por asambleas comunitarias en formas tradicionales para ejercer algún cargo para el servicio comunitario, las personas son escogidos y elegidos por: su trayectoria, por ser ejemplar, servicio, honestidad, solidaridad, honorabilidad, y seriedad, por ejemplo: los alcaldes auxiliares, los miembros de la alcaldía indígena, el representante de la organización comunitaria, u otros servidores de la comunidad.

El poder local del municipio de Sololá, es representado por la alcaldía indígena, estructura inmediata de la asamblea general de las comunidades, ya que la estructura tradicional es de manera circular; no es vertical ni horizontal como se conoce en cuales quiera de las estructuras aplicadas por las Organizaciones Gubernamentales y no gubernamentales. Este conjunto de elementos es donde los consejeros cumplen una función primordial ya que son ellos los que cuentan las experiencias vividas y relatan la historia milenaria de las comunidades, prevén el presente y dan lineamientos de visión para el futuro.

Entonces la alcaldía indígena de Sololá, entre sus funciones contempla: mantener a las comunidades en unidad, en comunicación permanente, en consulta, en armonía y equilibrio en los aspectos político, jurídico, social y cultural, promoviendo la participación de hombres, mujeres y jóvenes de las comunidades para el beneficio colectivo y estos aspectos se concretan en la expresión del ejercicio del gobierno y del poder local.

Uno de los entrevistados se refirió: *“el poder local tradicional del pueblo maya son: todas las relaciones personales, familiares y comunitarias que las comunidades mayas ejercen en distintos niveles, (aldeas, caseríos, municipios) que aseguran el resguardo de sus vidas, el mantenimiento de la convivencia y la conducción de sus propias vidas, de acuerdo a los principios y valores de su cosmovisión; es decir que el poder, se concretiza en el ejercicio de la conducción de las distintas instancias sociales, políticas y administrativas; generalmente se da dentro del marco de las normas acordadas por los miembros de las comunidades y es al mismo tiempo el ejercicio de las distintas funciones, responsabilidades y servicios que prestan los miembros de la comunidad para el bienestar de la misma comunidad”*.⁹⁶

La asamblea general de autoridades locales, ha dado a la alcaldía indígena potestad de tomar decisiones y representar a los cantones y aldeas del municipio, de realizar las gestiones políticas, jurídicas, sociales y culturales.

El Boletín No.8. De las Brigadas Internacional de Paz, indica: *“La Alcaldía Indígena de Sololá, puede considerarse como parte de este movimiento maya el fortalecimiento que a partir de 1994 tiene la alcaldía indígena de Sololá. Hay datos de la existencia de esta institución desde la época de la invasión en 1524. Desde entonces ha sufrido diferentes transformaciones en su estructura y funcionamiento, hasta llegar a lo que hoy se asume como el órgano administrativo de la autoridad*

⁹⁶ Abril 2007. Entrevista realizado a Daniel Domingo López; Maya Mam. Consultor de CEDIM.

maya Kaqchikel. La municipalidad indígena es a la vez un tribunal de justicia que promueve la convivencia pacífica entre las comunidades”⁹⁷.

La alcaldía indígena en este sentido ejerce el poder político proclamando autoridad y constituye el vínculo natural que cohesiona a las comunidades como un cuerpo único, con la finalidad de la construcción del bien común. El ejercicio del poder local representado por la alcaldía indígena de Sololá, es la autoridad por mandato de la comunidad y no es el poder de una sola persona, es por ello que las decisiones son ejercidas a nombre de la comunidad defendiendo los intereses de esa colectividad

La alcaldía indígena en el momento de tomar una decisión primero tiene que tener presente los intereses, necesidades, aspiraciones y la construcción de la justicia social; esta práctica refleja la enseñanza y el diario vivir de las ancianas, ancianos y de sus antepasados.

En líneas posteriores se describe el rol de las dos defensorías existentes en el municipio y el trabajo auxiliar a la alcaldía indígena. Actualmente la estructura interna de la alcaldía indígena es:

Nombre original	Nombre castellanizado
Nab'ey Ajpop	Primer Alcalde
Ruk'a'n ajpop	Segundo Alcalde
Nab'ey Winaq	Primer Síndico
Ajtzi'b'	Segundo Síndico
Chinamita'l	Concejal I.
Kamol b'ey	Concejal II.
Kamol b'ey	Concejal III.
Kamol b'ey	Concejal IV.
Ajch'ami'y	Concejal V.
Ajch'ami'y	Concejal VI.

⁹⁷ Boletín No. 8 / Febrero 2006. Brigada Internacional de Paz. Oficina de Coordinación del Proyecto. C/Romero, 9. 28720 Bustarviejo; Madrid (Estado Español). Pp.7.

En el nombre original tiene un sentido más amplio e integral y no solamente es la función de un alcalde, un síndico o un concejal, como ahora es conocido y establecido por la ley electoral y de partidos políticos.

En el desarrollo y descripción del derecho consuetudinario (sistema jurídico maya) en el numero 5 de este capítulo se ampliará las formas de la administración de justicia como actividad permanente de la alcaldía indígena.

c) El ejercicio del poder local, por las autoridades municipales electas por el sufragio, de acuerdo a la Ley Electoral de Partidos Políticos para la constitución de Comités Cívicos electorales:

La Constitución Política de la República, establece que el municipio, es una entidad autónoma y descentralizada que actúa por delegación del Estado. El Código Municipal, lo conceptualiza como el conjunto de personas individuales caracterizadas por relaciones permanentes de vecindad y que están organizadas en institución de derecho público para realizar el bien común de los habitantes de su distrito y señala elementos básicos que lo integran: territorio, población, autoridad, organización comunitaria y capacidad económica. La municipalidad es la corporación autónoma integrada por el Alcalde, los síndicos y Concejales que son electos popularmente en forma directa.

En distintos municipios del país, movimientos indígenas les ha despertado el interés y la intención por participar en los comicios municipales, ya no solo como votantes sino como candidatos; de esta manera se demuestra que en las elecciones de 1995 fueron electos varios alcaldes indígenas, es de remarcar que por primera vez se eligió un alcalde indígena en Quetzaltenango Rigoberto Quemé, que es la segunda ciudad de mayor importancia en Guatemala y en el municipio de Sololá, utilizando como medio la conformación de los Comités Cívicos.

De acuerdo a la Ley Electoral y de Partidos Políticos: Decreto 35-2006, los vecinos del municipio de Sololá, tomando como base el Artículo 99, ahora reformado

por el Artículo 16: dice “...para la constitución de Comités Cívicos electorales”. La iniciativa surge de la dirigencia en el año 1992, por el cierre de espacios a las peticiones y planteamientos de las comunidades ante las autoridades de la administración pública, por tanto no queda más que tomar esa vía para refuncionalizar las formas propias de autoridad, adoptando parte del sistema y estructura estatal y tomar el poder político y administrativo municipal.

La formación de los Comités Cívicos presentan candidatos para las corporaciones municipales y esto se ha convertido en un mecanismo alternativo a la mecánica tradicional de los partidos políticos, lo cual ha permitido una representación política más acorde a los intereses locales.

Para que ese propósito sea realidad, las autoridades locales, la alcaldía indígena, dirigentes de organizaciones sociales con el apoyo de algunos profesionales indígenas, se unificaron y toman la decisión de formar un Comité Cívico llamado, Sololatecos Unidos por el Desarrollo -SUD- seleccionando a sus candidatos mediante procesos tradicionales: asambleas cantorales y asamblea general y formaron la planilla con las personas que las comunidades consideraron convenientes para entrar a las elecciones 1995.

En la entrevista realizada a Pedro Iboy Chiroy,⁹⁸ al preguntarle lo siguiente: ¿Cómo fue la selección de los integrantes de la planilla para la formación del comité Cívico Sololatecos Unidos por el Desarrollo -SUD-? Su respuesta fue:

“El procedimiento para la selección de los representantes para que figuraran al Comité Cívico y de la planilla para la formación de la corporación municipal, hicimos el mismo procedimiento como se hace para la selección de los miembros de la alcaldía indígena, cada comunidad seleccionó un representante mediante una asamblea comunitaria, de esta manera se fueron eligiendo las personas, no fue ni

⁹⁸ Pedro Iboy Chiroy, ex-alcalde municipal del municipio de Sololá periodo 1996 – 2000. Entrevista realizada en el mes de mayo 2007.

por cuello, ni por amiguismo, ni por dinero, y esa persona se comprometía ante a la asamblea local de las responsabilidades que eso significaba, nos costó trabajarlo pero al fin alcanzamos la inscripción del Comité”.

“Teniendo los representantes electas por comunidad, se convoca a una asamblea general en donde participaron hombres, mujeres, jóvenes y ancianos nombrados por las asambleas comunitarias trayendo a su representante electo por esa comunidad, al presentar al representante, un anciano ó un principal da a conocer el perfil de su delegado, las actividades en donde a participado, el servicio que ha prestado en su comunidad”.

“En esa asamblea se presentaron 13 representantes comunitarias dentro de ellos estaba mi persona que soy del casco urbano pero marginado, también se discutió del símbolo que debe tener el comité, se hicieron varias propuestas pero al final se consensó que nuestro símbolo será la chaqueta típica de Sololá”.

“Para la conformación de la planilla tuvimos que hacerlo por votaciones y mi persona fue el quien sacó la mayoría de votos para el candidato a alcalde, pues yo soy muy joven en ese momento ya que tenía 28 años sin mayor experiencia y me ponen al frente de una situación que no conocíamos y quizás lo mas duro es el ambiente de guerra todavía que los dirigentes corrían el riesgo y son perseguidos, pero la gente me animó por el cual pensé que no burlaré la voluntad de la gente”.

“El contenido de nuestra promoción cívica fue en no ofrecer cosas a la gente es decir hacer proyectos e infraestructura, lo que nos comprometimos fue: el de ir a conocer como funciona una municipalidad que cosas se puede hacer, cuáles son los límites, qué

recursos hay, ya conociendo los recursos se daría a conocer que se tiene para ver qué se puede hacer a través de un diagnóstico y el cómo invertir los recursos de la municipalidad y ser transparente en los gastos y ellos tendrán que conocer cuando es el ingreso y de los egresos y un representante de ellos tendrá que estar en el proceso de los gastos; eso fue nuestro caballo de batalla la transparencia, la honradez, el uso propicio de los recursos y la participación de los delegados de las comunidades en el desarrollo de los proyectos en la gestión municipal”.

“Cada comunidad fue formando un comité local que acompañaba el comité cívico en su gestión municipal y esa fue que englomeramos el 51% de votos válidos en las elecciones generales, de los 8 miembros que conformaban la planilla el Tribunal Supremo Electoral notifico que entraban 7 miembros una mujer que llegó de un partido político que era indígena también y de esa manera conformamos la corporación municipal el 100% indígena, conformado de la manera siguiente:

Cargos	Nombres	Partido político
Alcalde:	Pedro Iboy Chiroy	SUD
Sindico I:	Carlos Roberto Guardas	SUD
Sindico II:	Bartolo Panjoj (que es el alcalde indígena pero que en este momento forma parte de la corporación municipal)	SUD
Concejal I:	A gusto Siric Herrera	SUD
Concejal II:	Esteban Toj Tzay (el actual alcalde municipal)	SUD
Concejal III:	Pedro Raxtum	SUD
Concejal IV:	Pedro Yaxon Tuy	SUD
Concejal V:	Rosa Petronila Julajú	FRG

“Tomamos posición el 14 de enero de 1996, he iniciamos nuestra gestión de cuatro años, sin mayores dificultades con la transparencia total de los gastos, con un trabajo importante, ahora la gente lo recuerda todavía y han valorado que la mejor gestión que hubo fue cuando nosotros estuvimos en la administración municipal”.

“Sin embargo unas personas que seguramente no les gustó que nosotros hemos ganado las elecciones empezaron hacer campaña negra en nuestra contra, sacaron unos volantes como de cuatro páginas acusándonos que nosotros somos miembros activos de la guerrilla y me acusan de que yo salí electo de alcalde en una asamblea dentro de la guerrilla en el Ixcán, el Quiché, que desafortunadamente yo no conocía esos lugares ni regiones, por una parte querían quizás que el ejercito nos secuestrara o desaparecieran y por otra parte hay que pensar si alguien habla mal de uno es por que algo bueno está haciendo por su pueblo, esa amenaza no nos desanimó y la gente nos siguió animando y en ese momento está acá una oficina de MINUGUA, los cuales teníamos comunicación constante con ellos”.

Desde el punto de vista cosmogónico de la población Maya Kaqchikel, el poder no se concibe como el poder de mando y de imponer decisiones, sino el poder es interpretado y practicado como la capacidad de servir y resolver necesidades y problemas de la colectividad. La autoridad, se genera desde la perspectiva del respeto y confianza de una persona, y ese respeto se relaciona, más con la capacidad de aconsejar, que de mandar. De esta manera los líderes toman estos aspectos como herramienta y mecanismo para salir de la resistencia y pasar a la fase de la formulación de propuestas y acciones para tomar el poder local.

Este fenómeno social que se desarrolla en el municipio de Sololá y en otros, fue tomando forma por las mismas posturas de los partidos políticos ante los líderes indígenas, el cual ha restado credibilidad ante la población por que siempre han sido autoritaristas, caudillistas, demagogos, corruptos, oportunistas, utilizan a los indígenas únicamente para la captación de votos, etc. Sin embargo, los partidos políticos están concebidos como un elemento fundamental para la articulación de los intereses de la población a nivel nacional, pero en la práctica no es así.

“A los pueblos indígenas y originarios de este país, no se le a permitido ser parte de la acción política y menos participar en candidaturas en primera fila, desde

la creación de la República, a los indígenas únicamente nos han utilizado para las elecciones, pero no ser parte en las tomas de dediciones; no somos parte de esa construcción política, ya que los gobernantes siempre dejan al margen a los pueblos indígenas y únicamente se acuerdan a cada cuatro año y llevan cositas para ganar el voto a las elecciones y eso se llama compra de voluntades pero nunca es tomada en cuenta en las tomas de decisiones. Es por estas razones, calificamos al Estado Guatemalteco por excluyente, racista, explotador, opresor y represivo ya que es un Estado monocultural y no plural”.⁹⁹

Siguiendo con la entrevista con Pedro Iboy Chiroy¹⁰⁰ al preguntarle: Cuál fue entonces el motivo que el Comité Cívico no le dio seguimiento a la administración en el siguiente periodo de gobierno, por qué hubo una ruptura en el año 2000? Su respuesta fue:

“Bueno creo que fue un error político, ya que nosotros tratamos de hacer un trabajo conjunto con el partido político de URNG, con una negociación con Gregorio Chay, Pablo Ceto y otras personas del mismo partido, para perfilar el proyecto para las próximas elecciones y llegamos a un acuerdo, no obstante hubo una persona que trató de desinformar a URNG y según él que el proceso de la asamblea no fue legitima, etc. y etc. Pero que realmente él tenía la intención de el candidato de alcalde, pero a nosotros nunca nos dijo, entonces la decisión fue de que cada quien mejor vaya por su propia cuenta, nosotros tratamos de ver como conciliar la situación, pero ya no se pudo”.

“El comité cívico siguió su proceso y ellos también, y por la diferencia de 22 votos no ganamos las elecciones, el problema fundamental fue la confusión de la gente en la hora de las votaciones ya que la gente vio el símbolo del comité cívico y el símbolo de la URNG y

⁹⁹ Fragmento de la disertación de Amilcar Pop, en el Encuentro de Pueblos Indígenas por la Democracia. En el Instituto Indígena Santiago. 16 de febrero 2007.

¹⁰⁰ Pedro Iboy Chiroy, ex-alcalde municipal del municipio de Sololá periodo 1996 – 2000. Entrevista realizada en el mes de mayo 2007.

de buena fe ellos marcaron los dos, no sabiendo de lo que hicieron fue anular los votos y así se perdieron mas de 1500 votos. Quedando de Alcalde Pedro Saloj Pos por el Partido de URNG. No obstante se pudo meter un concejal que es don Esteban Toc”.

Los miembros del Comité Cívico, no descansaron, siguieron trabajando, evaluaron los elementos positivos, negativos y las lecciones aprendidas sirvieron para perfeccionar su plan estratégico, las comunidades que simpatizaban con ellos también ayudaron para mejorar el trabajo y es de esta manera que en las elecciones del 2003 inscriben nuevamente al Comité Cívico SUD al Tribunal Supremo Electoral y entran nuevamente a la contienda electoral; como resultado final queda conformada la corporación municipal para el periodo 2004 – 2007 de la manera siguiente:

Cargo	Nombre	Partido Político
Alcalde	Esteban Toc Tzay	SUD
Sindico I	Pedro Xep Chiroy	SUD
Sindico II	Alberto Orozco Ajquichi	SUD
Sindico Suplente	Herlinda Guarcax Churunel	SUD
Concejal I	Carlos Guarcax Chumil	SUD
Concejal II	Santiago Cuc Pecher	SUD
Concejal III	Pedro Saloj Quisquina	URNG
Concejal IV	Margarita Chuj Cojtín	URNG
Concejal V	Luis Antonio Natareno G.	FRG
Concejal VI	Felipe Quisquina Par	FRG
Concejal VII	Juana Nicolasa Tzorin O.	PAN
Concejal Suplente I	Anastacio Guarcax y G.	SUD
Concejal Suplente II	Santos Miguel Garcia B.	URNG
Concejal Suplente III	Santos Quisquina Yaxon	FRG

A la entrevista realizada a Esteban Toc Tzay¹⁰¹ que es miembro de la Corporación Municipal de Sololá desde 1996, y funge como Alcalde Municipal en el periodo 2004-2007 por el Comité Cívico Sololatecos Unidos por el Desarrollo –SUD-

¹⁰¹ Esteban Toc Tzay, fue electo miembro de la corporación municipal como Concejal II en las elecciones 1995. De Concejal I en las elecciones en el año 2000 y de Alcalde municipal en las elecciones 2003, para el periodo de gestión 2004-2007. Lleva tres periodos consecutivos en la corporación municipal, del municipio de Sololá del departamento de Sololá. Entrevista realizada en Mayo de 2007.

que tiene como símbolo la prenda de vestir llamada Cotón; al preguntarle, por qué optaron a un Comité cívico y no por un partido político? Su respuesta fue:

“La gente confía más en el comité cívico, porque hemos sido amplios y porque como su nombre lo dice, es un comité, donde de común acuerdo se toman las decisiones. En la toma de decisiones de los partidos políticos se involucra a muy poca gente. En lugar de trabajar para resolver el problema del poco conocimiento o la poca conciencia de la gente sobre la situación nacional, los partidos políticos contribuyen atrayendo gente con regalos como gorras y playeras”.

“El principal problema ha sido la poca madurez política de los integrantes de los partidos políticos que critican indiscriminadamente. También es un problema de preparación política. Pero nosotros siempre hemos sido claros y categóricos con la población al decirles que cuando uno llega al poder ya no debe haber banderas políticas, sino que debemos elevar la bandera del municipio, velar por el bienestar de la población”.

Las opiniones de las personas entrevistadas, es que en los periodos de gestión en el gobierno municipal, encontraron varios elementos que fueron costosos y difíciles sin embargo con la participación activa, decisiva y propositiva de los miembros del concejo municipal, con el apoyo de un equipo técnico, de la participación y de la colaboración de los distintos comités de las comunidades y de la asesoría de los ancianos, pudieron resolver en buena medida las necesidades de la población, tanto en el casco urbano como de las aldeas y caseríos del municipio de Sololá.

Propiamente en el ejercicio y la relación entre las comunidades y autoridades, en pocas ocasiones utilizan los instrumentos legales contemplados en el Código Municipal, ya que los asuntos internos de la corporación municipal y de las comunidades lo resuelven de acuerdo a los principios y valores organizativos comunitarios.

De la experiencia de administración municipal expresada por Pedro Iboy Chiro y de Esteban Toc, coinciden que, *“lo mas importante en una administración es la comunicación constante con las autoridades locales, la vigilancia permanente en el uso de los recursos materiales y financieros, es decir actuar con transparencia, el de escuchar las necesidades de la población e involucrar a sus dirigentes para encontrarle alternativas a las necesidades sus comunidades y que las obras y proyectos sean realizadas de acuerdo a las necesidades de las comunidades, es decir dar a las comunidades el poder de decisión sobre los recursos que cuentan”*¹⁰²

Al preguntarles en la entrevista a cada uno en distintos momentos (Pedro Iboy Chiro y de Esteban Toc). ¿Entonces al tomar la administración municipal qué significa para usted esa experiencia en el marco del ejercicio del derecho ciudadano? Los dos coincidieron en lo siguiente:

*“Realmente eso es una experiencia nueva dentro del marco de los derechos de los pueblos indígenas y de tomar el poder y de la administración municipal por primera vez en la historia del municipio de Sololá, esto es gracias a la fuerza organizativa de las comunidades y de los líderes, por que hay que considerar que Sololá es inminentemente indígena maya Kaqchikel”*¹⁰³

“Además rompimos con el paradigma en nosotros mismos y a las comunidades que la política solo lo hacen los ladinos, los ladrones, los marufieros; vimos que la política es una ciencia, es un trabajo que hay que hacer para ir tomando decisiones para el beneficio de la población y esto es al mismo tiempo, el ejercicio del poder local en donde no vino nadie a imponernos reglas y procedimientos organizativos, pues nosotros ejercimos nuestras propias formas de organización comunitaria y por su puesto gracias a los concejos de los ancianos, de los guías espirituales y de las autoridades de la alcaldía indígena, ellos

¹⁰² Fragmento de las entrevistas realizada por el autor de la tesis en el mes de mayo 2007 a Pedro Iboy Chiro y a Esteban Toc, ambos con experiencia en la administración municipal del municipio de Sololá.

¹⁰³ Idem.

nos recalcan que la tarea es, de servir al pueblo y no servirse del pueblo, claro que reciben un sueldo pero hay que ganarse la vida con el sudor de la frente”¹⁰⁴

Entonces, se comprueba que, el ejercer el poder local, es una corresponsabilidad entre las autoridades electas por las comunidades y la comunidad misma, la clave entonces está en la organización comunitaria, para resolver las necesidades y demandas de sus integrantes; donde se toman en cuenta las propuestas, opiniones, sugerencias, cuestionamientos y críticas de las comunidades y de las autoridades locales.

Para contrastar la información se entrevistó a cinco personas¹⁰⁵ mayores de 50 años, la pregunta formulada fue: ¿Qué cambio significativo ha visto en su comunidad durante la administración en los últimos tres alcaldes del municipio? Las respuestas fueron expresadas en kaqchikel, la síntesis y su traducción en castellano es:

“Los alcaldes anteriores hicieron poco por nuestras comunidades, no nos tomaban en cuenta, cuando llegamos en la municipalidad para alguna gestión personal o de alguna necesidad comunitaria no nos atiendan bien, miden las calles cientos de veces pero nunca hacen mayor cosa, en estas comunidades llegan sólo cuando entran en campaña política solo ofrecen y no se ve nada”¹⁰⁶

“Nosotros apoyamos en la formación de un comité cívico que aun existe, empezaron primero unos jóvenes, en ese momento lo vimos difícil, pero de poco en poco lo fortalecimos. Es distinto la atención por que son nuestra gente conocen las necesidades y nos atienden en

¹⁰⁴ Idem.

¹⁰⁵ Las personas entrevistadas fueron: Agustín Saloj Cosigua, de la aldea Chaquiya; Verónica Guarcas de la aldea el Tablón; Fausto Pos Mejía de la aldea Pixabaj; Pedro Quisquiná de la aldea los Encuentros y María Tzay del casco urbano de Sololá. Junio 2007.

¹⁰⁶ Verónica Guarcas. Aldea el Tablón.

nuestros idiomas, fuimos parte de los comités de vigilancia para que el dinero y los proyectos se ejecutan bien”¹⁰⁷

“En la comunidad ahora tenemos agua potable, luz, motor de mixtamal, se hicieron escuelas, centro de acopio, se balastaron carreteras y se mejoraron otras cosas mas, también participamos en las reuniones que convocan los miembros de la corporación municipal; bueno realmente no se ha resuelto todo, pero si se ve y se siente el cambio”¹⁰⁸

Lo anterior significa, que las comunidades sí participaron en el proceso de cambio y sus líderes tomaron la iniciativa de hacerlo, entonces, solo dando la participación a las comunidades se sienten a gusto de hacerlo, porque se les toma en cuenta, y esto es parte de la administración del poder local ya que existe de manera constante una relación entre comunidad y autoridades.

El Boletín No. 8 de la Brigada Internacional de Paz, Madrid, (Estado Español) refiere: *“...los guatemaltecos principalmente la indígena históricamente se ha caracterizado por la exclusión y opresión de estos pueblos. Los líderes y demás habitantes desempeñaban, entre otras, tareas de servilismo y limpieza en la municipalidad; no obstante hoy las manifestaciones políticas de la población indígena se empezaron a configurar como una amenaza para el Estado”¹⁰⁹.*

Esta información respalda los acontecimientos históricos de la sociedad guatemalteca principalmente de los pueblos indígenas, desde el momento de la invasión pasando por todos los fenómenos siguientes hasta que los pueblos indígenas se reorganizan y continúan con fuerza con miras a la reestructuración del Estado monista por un Estado plural, es por lo anterior es visto como una amenaza para el Estado.

¹⁰⁷ Agustín Saloj Codigua. Aldea Caqui y María Tzay, del casco urbano.

¹⁰⁸ Fausto Pos Mejía. Aldea Pixabaj, Pedro Quisquiná. Aldea los Encuentros.

¹⁰⁹ Boletín No. 8 / Febrero 2006. Brigada Internacional de Paz. Oficina de Coordinación del Proyecto. C/Romero, 9. 28720 Bustarviejo; Madrid (Estado Español). Pp.6.

En este sentido, las formas de administración de poder y justicia por las autoridades por vocación, por elección comunitaria y por el sufragio, el poder está expresado en la fuerza y en la unidad de las comunidades y es concebido parte de la autodeterminación de los pueblos, que no es más que la aplicación de sus propias formas de organización social, de la palabra hablada, la defensa de su territorio¹¹⁰, de sus recursos naturales, su forma de vida y convivencia comunitaria.

Esta forma de administrar el poder local, es la verdadera expresión de la democracia participativa, a base de las propias formas culturales, de principios y valores, heredando a los jóvenes las experiencias y lecciones colectivas.

A pesar de los aspectos antes descritos, el Estado guatemalteco aun se niega aceptar los derechos integrales de los pueblos indígenas y por ese mismo son excluidos y marginados aunque éstos tengan propuestas viables; con toda razón y certeza Jorge Solares afirma que: *“El devenir histórico de Guatemala, los indígenas jamás han sido sujetos sociales de segundo orden; lo han sido políticamente hablando, en el sentido de estar excluidos de los espacios en donde se toman decisiones políticas...”*¹¹¹

3.6 El derecho consuetudinario (sistema jurídico maya)

El concepto Derecho Consuetudinario, fue manejado por la Organización Internacional del Trabajo al referirse a pueblos indígenas y tribales y éste trasladado literalmente en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, tal concepto únicamente se refiere a elementos de costumbres, normas y control social, no obstante el concepto más integral y propio de los pueblos indígenas y en específico del pueblo Maya es “Sistema Jurídico Maya”

¹¹⁰ Desde el punto de vista de los líderes kaqchikeles, **el territorio**, no solamente se refiere el área geográfica, sino también los recursos naturales, sus habitantes, su forma de organización social y cultural, su economía y todos los aspectos que le hace el bien vivir a una comunidad y a un pueblo.

¹¹¹ Jorge Solares. Pluralidad Jurídica en el ámbito del siglo. Impreso en Editorial Serviprensa C:A Guatemala, Guatemala 2000. Pp.23.

Por la misma resistencia y lucha de los pueblos originarios de América y el caso guatemalteco el pueblo maya, ha obligado a Naciones Unidas, al Estado guatemalteco, algunas Universidades y otras instancias a introducir en el debate lo que llaman el “derecho consuetudinario” pero las discusiones únicamente se encierran en temas meramente jurídico y técnico, perdiendo de vista y olvidándose que el problema es histórico, político y social. Por otra parte, los sectores retrógrados y conservadores ponen el ruido diciendo que al reconocer el derecho consuetudinario es formar el intento de formar otro Estado dentro lo ya existente, tergiversando el espíritu y sentido correcto del sistema de justicia maya.

Amilcar Pop¹¹² al preguntarle ¿Cuál es la diferencia entre el Derecho Consuetudinario y Sistema Jurídico Maya? Su respuesta fue:

*“El derecho consuetudinario indígena es un término legal, ya que lo menciona el juez de paz, el Convenio 169, la ley de Descentralización, los Consejos de Desarrollo, el Código Municipal, la ley de Registro de Información Catastral, etc. Hay una producción legal posterior a los acuerdos de paz que acuña el término legal. Entonces el sistema jurídico indígena se le denomina legalmente, derecho consuetudinario en Guatemala”*¹¹³

*“En Guatemala no existe el llamado derecho consuetudinario, existen un conjunto de costumbres y eso a servido a muchos teóricos, intelectuales y académicos para minimizar la practica jurídica de los pueblos indígenas, hoy hablamos derecho consuetudinario por obligación legal, por que se acuña el termino de los Acuerdos de paz, por los avances del Derecho Internacional, por los avances de la critica de la antropología norteamericana que asume también el Derecho Consuetudinario”*¹¹⁴

¹¹² Fragmento de la entrevista realizada al Lic. Amilcar Pop. Mayo 2007.

¹¹³ Idem.

¹¹⁴ Idem.

“El tema de costumbre es fundamental entenderla desde el derecho de los occidentales que para ellos es fuente del derecho, hay una expresión muy común cuando se dice “la costumbre se vuelve ley”, la repetición es un impulso a la necesidad de crear leyes; todo eso no pasa en la visión cultural indígena, no hay costumbres, sin duda hay, cuando yo afirmo que no hay costumbre estoy hablando específicamente de lo jurídico, no se trabaja en función de la costumbre, no tenemos un derecho consuetudinario, no existe la costumbre como fuente o la jurisprudencia para hacerla constante y repetitivo; eso no se da en el mundo indígena, se da en el mundo de occidente en el derecho inglés, en el derecho norteamericano y los llamados sajón y anglosajón, ahí si hay un ejercicio de costumbre, derecho consuetudinario y esa tendencia fue la que define para el mundo occidental y norteamericana y se quiere usar e interpretar según ellos que también es adaptable para nosotros, por que para ellos es que los indígenas de este continente reaccionamos en base a costumbres”¹¹⁵

“Por qué reaccionan a base de costumbres, según esta teoría? por que los indígenas no tienen la capacidad de pensar, lo tienen limitada, esa es la razón fundamental que le da vida la necesidad de hablar de costumbres, por que estos pueblos no pueden tener derecho, son incapaces, entonces solo tienen practicas, se acostumbran de repetirlas. Sobre esos aspectos están planteadas el derecho consuetudinario, tomado de la antropología norteamericana”¹¹⁶

Otros autores refiriéndose al mismo tema, lo llaman “el derecho indígena” como: Rolando López Godínez, Gustavo Porras Castejón, Luís Alberto Padilla, Rainer Enrique Hamel, entre otros, pero el derecho indígena no solamente se refiere a lo jurídico, el derecho indígena comprende varios aspectos como por ejemplo: el

¹¹⁵ Idem.

¹¹⁶ Idem.

derecho a un estatus legal y de la autodeterminación de los pueblos; el derecho a la identidad cultural, es decir, el reconocimiento y respeto a la identidad y los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos; el derecho a la tierra; a la seguridad alimentaria; el derecho a la organización social y política propia; el derecho a la participación política; el derecho a ejercer la espiritualidad propia; el derecho a la ciencia y tecnología; el derecho de la mujer; el derecho a la justicia social, etc.

Magdalena Gómez, se refiere a la discrepancia de conceptos: *“El estudio y conceptualización del derecho indígena ha sido precedido de enfoques diversos, entre los que destaca el planteamiento del llamado derecho consuetudinario indígena, o la costumbre jurídica o los usos y costumbres, expresiones que implican subordinación del derecho indígena al derecho nacional predominantemente unicista y homogeneizador de la diversidad cultural. Estos usos conceptuales nunca fueron avalados por las organizaciones indígenas que han reivindicado históricamente su derecho al derecho propio y que en la última etapa proponen una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas. Nueva relación que supone una reforma del Estado y del orden jurídico que lo expresa y organiza”*¹¹⁷

Desde la cosmovisión de los pueblos indígenas, **la justicia**, es solo un elemento dentro del conjunto de aspectos que regula una parte de la vida comunitaria por ejemplo: la organización comunitaria, las normas, los procedimientos, mecanismos y procesos de carácter político-social que se fundamenta en un conjunto de principios y valores sobre una base histórica, filosófica, cosmogónica, de las energías positivas, concretándose en orientación política que se origina de las concepciones culturales buscando el respeto, el equilibrio entre las sociedad y los elementos naturales del pueblo maya, para la

¹¹⁷ Gómez Magdalena. Más allá de las Costumbres: Cosmos, Orden y Equilibrio. El Derecho del Pueblo Maya de Guatemala. Guatemala, septiembre de 1999. Segunda Edición, mayo 2000. Pp 251.

promoción y protección de la convivencia social y su relación con la naturaleza, es entonces lo que ahora llamamos -sistema jurídico maya-.

El convenio 169 de la OIT, sobre pueblos indígenas y tribales ha venido a contribuir al desarrollo normativo de pueblos indígenas en diversos países multilingües y pluriculturales concretamente se advierte a los países como México, Colombia, Ecuador, Bolivia y Guatemala. Y entre los artículos del convenio que mas han contribuido a producir leyes de regulación de los derechos de los pueblos indígenas y tribales en materia de administración de justicia indígena son:

Artículo 8.1 “Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario”¹¹⁸

Artículo 8.2. “Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio”¹¹⁹

Este artículo es importante para los pueblos indígenas ya que exige que la legislación nacional no puede ignorar los elementos culturales, organizativa y el sistema propio de los pueblos indígenas y en la Constitución Política de la República hace una leve mención el problema es que no la desarrolla e ahí la interpretación de la Ley los cuales los localizamos en el Título II, capítulo II de la sección tercera, titulada Comunidades Indígenas en el Artículo 66 *“Protección a grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus*

¹¹⁸ Convenio 169 de la OIT. Pp 5.

¹¹⁹ Idem.

formas de vida, costumbres tradiciones, formas de organización social, el uso de trajes indígenas en hombres y mujeres, idiomas y dialectos”¹²⁰

Estos artículos se refieren al derecho de los pueblos indígenas y tribales, a conservar sus costumbres e instituciones propias; sin embargo le pone techo o limite a este ejercicio al expresar que tales costumbres e instituciones solo podrán ser válidas cuando no sean incompatibles con los derechos humanos que ha reconocida toda la humanidad.

El Código municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República en su Artículo 65. Consultas a las comunidades o autoridades indígenas del municipio. *“Cuando la naturaleza de un asunto afecte en particular los derechos y los intereses de las comunidades indígenas del municipio o sus comunidades propias, el Consejo Municipal realizará consultas a solicitud de las comunidades o autoridades indígenas. Inclusive aplicando criterios propias de las costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas”¹²¹*

En la práctica estos elementos no se ha aplicado, por un lado es que el Consejo Municipal no le interesa que la población conozca las interioridades de la municipalidad y en otros casos es que tampoco han leído e interpretado lo que el Código municipal lo establece. Por otro lado los COCODES, COMUDES y autoridades tradicionales comunitarias tampoco conocen estos aspectos a su favor.

El Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, en su numeral IV, literal E. establece lo siguiente: E.1 *“La normatividad tradicional de los pueblos indígenas ha sido y sigue siendo un elemento esencial para la regulación social de la*

¹²⁰ Constitución Política de la Republica. Guatemala, C.A 1993. pp 12.

¹²¹ Comisión Paritaria de Reforma y Participación Red Interinstitucional. Secretaria de la paz –SEPAZ-, Secretaria de Planificación y programación –SEGEPLAN- Recopilación de leyes. Decreto Número 12-2002 CODIGO MUNICIPAL. Guatemala diciembre de 2002. Pp 103 y 104.

*vida de las comunidades y, por consiguiente, para el mantenimiento de su cohesión*¹²²

Lo anterior reconoce que los pueblos indígenas cuentan con un sistema propio y es tomada con pertenencia ya que es la misma comunidad quien las crea, los desarrolla, los aplica de acuerdo a las circunstancias y necesidades y sus experiencias son transmitidas de generación en generación por vía oral.

El mismo documento en el literal E.2 señala: *“El Gobierno reconoce que tanto el desconocimiento por parte de la legislación nacional de las normas consuetudinarias que regulan la vida comunitaria indígena como la falta de acceso que los indígenas tienen a los recursos del sistema jurídico nacional han dado lugar a negación de derechos, discriminación y marginación”*¹²³

Los aspectos descritos, señalan claramente dos problemas fundamentales a) que el Estado guatemalteco no le ha interesado investigar, estudiar y conocer el derecho específico de los pueblos que ahora se asumen como mayas, xinkas y garífunas, por lo consiguiente los operadores de justicia desconocen los procedimientos de dicho sistema por lo tanto, es impuesto a los pueblos indígenas un sistema diferente que choca con los valores y principios de la vida individual y colectiva y b) el sistema jurídico “oficial” positivo, es totalmente comercial, de procedimiento único, de oficina, tardía y horrorosa, por lo que ha sido costoso para que los pueblos indígenas puedan acceder al sistema.

Amicar Pop, refiriéndose a las prácticas jurídicas del pueblo maya dice:

“Las prácticas jurídicas Mayas constituyen un derecho y su aplicabilidad un completo sistema jurídico; El derecho en el contexto de la filosofía maya no puede verse individualmente o aisladamente, el pensamiento y la visión indígena conlleva un proceso en donde todos los

¹²² Universidad Rafael Landívar. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. Acuerdos de paz. Firmados por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). Edición Ana Victoria Peláez Ponce. Segunda Edición 1997. Pp 267.

¹²³ Idem pp 267.

pensamientos están íntimamente ligados, la filosofía es el elemento generador de todos los pensamientos en torno a la actividad del hombre visto como tal y visto en su relación con los demás en su vida social, especialmente en la relación del hombre con la naturaleza que le rodea y el universo de donde éste es parte íntegra".¹²⁴

El sistema jurídico maya, se caracteriza en el proceso de razonamiento según el Popol Vuh cuando se refiere a lo siguiente: *"Se hablaron, pensaron y meditaron; se juntaron y se pusieron de acuerdo en un pensamiento y palabras"*,¹²⁵ y para el caso de las autoridades de la Alcaldía Indígena de Sololá, para resolver un conflicto comunitario, utilizan ese elemento como instrumento metodológico, de transparencia, del valor de la palabra y que es al mismo tiempo una manifestación de orden, organización y comunicación interactiva entre autoridad y comunidad.

Rolando López Godínez, se refiere a estas normas en lo siguiente: *"Ninguna sociedad ha podido subsistir, permanecer o proyectarse históricamente sin una normatividad o derecho; en la historia del hombre, su vida y sus necesidades se han vinculado a la norma que delimita su función en los ámbitos personales y sociales; y, no importando el esquema ideológico la forma de estado que organiza la sociedad, siempre habrá un cuerpo normativo con sus peculiares características filosófico jurídicas"*¹²⁶

De los aspectos antes expuestos, podemos comprender que, en nuestro país no existe como ejercicio jurídico maya lo llamado Derecho Consuetudinario sino Sistema Jurídico Maya inmerso dentro de la cultura del pueblo maya.

La aplicación del sistema jurídico maya, es cotidiano y forma parte de la vida de las comunidades indígenas, ya que los habitantes de las mismas están en un dinámico constante y en los cuales generan nuevos acontecimientos, nuevos elementos, nuevas ideas en el ejercicio de la aplicación de la justicia, en búsqueda

¹²⁴ Fragmento de la entrevista realizada por el autor de la tesis a Amilcar Pop. Especialista en Derecho Jurídico Maya. Abril 2007.

¹²⁵ Adrián Recinos. 1992.

¹²⁶ Fragmento de la entrevista realizada por el autor de la tesis al Licenciado Rolando López Godínez Junio 2007.

de la satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad; no obstante estos elementos no están reconocidos, respetados ni promovidos por el Estado guatemalteco.

Una limitación hacia el reconocimiento del sistema jurídico maya como la Visión oficial, las autoridades indígenas de Santa Catarina Ixtahuacán¹²⁷, Sololá dicen: *"miembros del organismo judicial nos han manifestado que, no es posible reconocer otro sistema jurídico, distinto a lo establecido por el Estado Guatemalteco, y en todo caso lo que sí puede reconocerse es la función auxiliar de las autoridades comunales hacia las instancias oficiales para conocer los problemas"*

Un asunto fundamental es, que no existe mucha información escrita y sistematizada sino sencillamente es una práctica permanente de las autoridades y comunidades y las experiencias y lecciones aprendidas están en el conocimiento de los principales y las autoridades comunitarias, es decir de una práctica oral y vivencial que es transmitida de generación en generación.

Ricardo Cajas en la entrevista sobre el tema se refirió:

"La limitante del derecho oficial es que los operadores de justicia se encierran únicamente del Derecho Romano por que de esa manera los forman en las universidades y cuando escuchan de la justicia maya se asustan se confunden con el derecho consuetudinario y lo peor de los casos es que algunos estudiosos, quieren encontrar un sistema jurídico con el pensamiento positivista, quiere encontrar leyes escritas, quiere encontrar códigos que contengan penas, sanciones, etc. Y como lo que andan buscando no lo van a encontrar, entonces la interpretación equivocada es, que no existe y lo que ve simplemente es negada".¹²⁸

La aplicación del sistema jurídico maya por las autoridades de alcaldía indígena del municipio de Sololá, es parte del ejercicio y la administración del poder y

¹²⁷ Diagnóstico del Sistema Jurídico Maya. Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Nahualá y Totonicapán. Centro Cultural para la Democracia, Quetzaltenango, septiembre 2007. pp 37.

¹²⁸ Entrevista a Ricardo Cajas. Especialista en los aspectos Culturales y Jurídico Maya. Mayo 2007.

justicia local; para el tratamiento y procedimiento de los conflictos se aplican mediante un conjunto de principios y valores jurisdiccionales, es por ello que se denomina sistema.

Los valores y principios que forman parte de los pilares fundamentales e ineludibles que sustentan el sistema jurídico maya y se entrelazan para la aplicación de la justicia; según las autoridades de la alcaldía indígena es el siguiente: la oralidad, el compromiso, la comunicación, el equilibrio, el diálogo, la consulta, el consenso, la confianza, la reparación, la armonía, la reconciliación, la solidaridad, lo preventivo, lo formativo, la voluntad, la flexibilidad, el respeto mutuo, el saber escuchar, el valor de la palabra, el consenso, el bienestar individual y colectivo, etc.

De las entrevistas realizadas a los miembros de la Alcaldía Indígena, a la Defensoría Indígena y la Defensoría Maya del municipio de Sololá; coinciden que para resolver un conflicto intrafamiliar, entre vecinos, comunidades, etc. el primer aspecto es pedir a las partes en conflicto si están de acuerdo y dispuestos a someterse y cumplir con las resoluciones de la autoridad y la justicia; si la respuesta es positiva, entonces a las partes en conflicto se les pide:

*“Actuar con tolerancia, el saber escuchar, tener serenidad, su colaboración para alcanzar nuevamente el equilibrio, la tranquilidad, mediante el dialogo y si al acusado se le haya culpable se le aplicará la justicia y dependiendo el caso se le puede aplicar hasta la vergüenza pública”*¹²⁹

Si la respuesta fuese negativa de alguna de las partes, entonces la alcaldía indígena traslada el caso a las autoridades oficiales (Ministerio Público, Juez, Policía y Derechos Humanos), en estos casos se rompe con el equilibrio y la armonía entre las partes. Sin embargo, la Alcaldía Indígena ha cumplido en buscar la intermediación para no abandonar a los miembros de la comunidad.

¹²⁹ Respuestas coincidentes de los responsables de las instituciones en mención entrevistadas.

En la entrevista realizada a Jaime Andrés Morales¹³⁰ al formularle la pregunta: ¿Cuáles son elementos básicos como caminos para resolver un conflicto comunitario o personal?. Su respuesta fue la siguiente:

“Algunos pasos que utilizamos para resolver los conflictos son:

- 1. Se recibe el aviso o la denuncia, presentado por el acusante.*
- 2. Se analiza la información recibida, ya sea por escrito o verbal.*
- 3. Se manda a llamar a la persona acusada, a través de los alcaldes comunitarios.*
- 4. Se inicia el dialogo entre las partes en problemas.*
- 5. Se analizan las informaciones que son verdades y de las mentiras*
- 6. Independientemente cual sea el delito, de manera conjunta se busca la conciliación.*
- 7. Las autoridades dan consejos, los hacen reflexionar y se hacen llamadas de atención*
- 8. Se busca que los arreglos sean por consenso*
- 9. La persona que cometió el error reconoce la falta y pide disculpas*
- 10. La reconciliación de las partes afectadas*
- 11. Conclusiones y acuerdos*
- 12. Si el conflicto o problema es muy grave entonces se acuerda la reparación del daño y/o perjuicio*
- 13. Se pide a las partes que vuelvan a la amistad y en equilibrio*
- 14. Se buscan las formas y mecanismos para que sean cumplidos los acuerdos”¹³¹*

La Alcaldía Indígena de Sololá, ha resuelto cientos de conflictos a nivel comunitario entre los cuales: problemas intrafamiliares, matrimoniales, entre vecinos, entre comunidades, sobre la tierra, limítrofes territoriales, sobre bosques, sobre nacimientos de agua, robos, etc.

¹³⁰ Alcalde Indígena, de la alcaldía indígena de Sololá, periodo 2006 -2007. Entrevista realizada por el autor de la tesis en el mes de mayo 2007, en el municipio de Sololá.

¹³¹ Idem.

Varios de estos problemas han sido resueltos con la ayuda política y técnica de las dos defensorías (Defensoría Maya y la Defensoría Indígena Wajxaqib' No'j). Sin embargo en algunos aspectos se ha tenido alguna contradicción por las formas procedimentales de resolver los conflictos.

Las autoridades de la alcaldía indígena aplican la justicia desde el primer momento que inicia el proceso de un caso, debe de mantenerse durante la búsqueda de la solución del conflicto hasta la aplicación de las sanciones si así fuese el caso.

Para conocer los tipos de sanciones que son aplicadas por las autoridades y de las comunidades a las personas que cometen una falta; se preguntó en una entrevista Juan Andrés Bocel¹³² ¿De manera general cuáles son las sanciones que se aplican a alguien que cometió un error? La respuesta fue:

“Las sanciones aplicadas pueden ser de acuerdo al grado de la falta, las medidas que se determinaran a tomar no es solamente de las autoridades sino del conjunto de personas que intervenimos en el caso, e ahí la importancia de nuestro idioma, la actitud y la finalidad de los acuerdos, por ejemplo:

a) Las sanciones morales:

- De los problemas leves, a las personas se les hace tres llamadas de atención para no volver a hacerlo.*
- Cuando el caso es un poco más agudo, el problema se plantea a una asamblea comunitaria, haciendo un breve historial del caso; si el caso fuese de una persona, las autoridades hacen la presentación pública al sindicato, en este caso la sanción es de que tenga vergüenza pública.*
- La persona o las personas que han cometido la falta se les hace hablar frente al público exponiendo por qué lo hizo o lo hicieron; después de escuchar los motivos, el público y las autoridades los pide, si aceptan o*

¹³² Miembro de la alcaldía indígena de Sololá, como concejal I. periodo 2006-2007. Fragmento de la entrevista realizada por el autor de la tesis en el mes de mayo 2007, en el municipio de Sololá.

no la culpa o el error; seguidamente los hacen disculparse ante el ofendido y ante la asamblea” ¹³³

b) Las sanciones materiales:

- *Si el daño causado es material, a la persona o las personas los hacen reparar el daño poniéndoles a trabajar en un tiempo estipulado y un equipo de personas honorables de la comunidad hacen la supervisión.*
- *Si los daños causados afectan los beneficios de la comunidad, la sanción aplicada sería en hacerlos trabajar en alguna actividad para la comunidad.*
- *Dependiendo de la cantidad de la culpabilidad, también en algunos casos hacen un pago de multas, esto puede ser en dinero ó en especies.*
- *En algunos casos las sanciones son físico, por ejemplo de chicotearlos con una rama del árbol de manzana, hincarlos por varios minutos sobre granos de piedrín”* ¹³⁴

c) El destierro:

- *Esto es aplicado a la persona que ya se le ha llamado varias veces la atención, ya que las otras sanciones materiales ya lo experimentó ó sea que el delito sea de gran envergadura ante la comunidad; esta es la sanción más alta que se ha tomado, la resolución de las autoridades y la asamblea de que esa persona sea expulsado de la comunidad”* ¹³⁵.

En el tratamiento y en la búsqueda de consenso para resolver un caso, pueden participar los que se llaman testigos, estos testigos participan no como acusadores sino como parte integral del asunto, para encontrar soluciones al problema con responsabilidad, seriedad y sinceridad.

¹³³ Idem.

¹³⁴ Idem.

¹³⁵ Idem.

Los miembros de la alcaldía indígena entrevistados manifestaron que, no todos los miembros de las comunidades respetan la justicia de la alcaldía indígena, ya que varios de ellos acuden al intento de soborno y en la alcaldía lo considera que ese aspecto no va con los principios y valores culturales, y como la alcaldía indígena no acepta y mas bien se le señala que eso es otro delito y se les llama la atención; pero muchos no les gusta la llamada de atención entonces buscan a las autoridades del Estado; de la misma manera expresaron que conoce que autoridades aceptan el soborno de los cuales no son juzgados, aunque sean culpables y les dan libertad por lo que es considerado una burla para el sistema de justicia maya.

Por lo anterior expuesto, las autoridades por vocación cumplen una función fundamental dentro de las comunidades y son los que se encargan de orientar a las familias, a los jóvenes y a la comunidad en general para prevenir los conflictos.

Los consejos de manera permanente de estas distinguidas personas son:

- Recomendar a los adultos a no sobre pasar en bebidas alcohólicas y a los vendedores se prohíbe la venta de los mismos a menores de edad.
- Todos deben de velar por una buena educación a sus hijos e hijas.
- Todos y todas tienen que tener una buena comunicación y buenas relaciones humanas en la comunidad.
- Se debe cuidar los bienes materiales individuales y colectivos.
- Se recomienda la solidaridad y la ayuda mutua entre familiares y comunidades.
- Se debe respetar y mantener el respeto matrimonial.
- El respeto a los mayores.
- No mentir no engañar a sus padres ni a la comunidad.
- Arreglar los problemas en familia, no al odio, venganza, agresión moral o física.
- A las autoridades se les recalca a no abusarse del poder y de la confianza que las comunidades.
- Protección a los menores.

- No desacreditar, abuzar, chismear y burlarse de las personas.
- No ser arrogante ya que ninguna persona lo sabe todo, todos son importantes.
- Cuando tienes una necesidad pide ayuda, consejos y solidaridad, no robar o aprovecharse del esfuerzo de otros, etc.

Las autoridades electas por las comunidades y las autoridades por vocación, entran en coordinación desde el primer momento que las partes en conflicto aceptan los procesos que se establezcan para la resolución de algún conflicto dentro de las comunidades.

De lo anteriormente expuesto, es una verdadera articulación de los sentimientos y necesidades colectivos mediante procesos y consensos para reparar algún daño, evitando a toda costa los aspectos de venganza.

Al consultar los cinco miembros de la población¹³⁶ con relación al sistema de justicia que aplica la alcaldía indígena en algún problema comunitario, las respuestas coincidían en lo siguiente:

“...nuestras autoridades son líderes de las comunidades, saben como resolver los problemas, si ellos no pueden encontrar soluciones entonces piden consejos a los ancianos y ancianas, a los guías espirituales y a la comunidad; es cierto, que existe miembros de las comunidades que ya no respetan y es cuando se van con los licenciados, la policía y otras autoridades y estos cobran multa o los meten preso y eso no es solución...”¹³⁷

Por lo expresado por los señores y señoras, se refleja que sí confían en sus autoridades que ellos han elegido y no confían a otras autoridades que no son parte de su organización comunitaria.

¹³⁶ Las personas entrevistadas: Agustín Saloj Cosigua, de la aldea Chaquiya; Verónica Guarcas de la aldea el Tablón; Fausto Pos Mejía de la aldea Pixabaj; Pedro Quisquiná de la aldea los Encuentros y María Tzay del casco urbano de Sololá. Las respuestas de las y los señores fueron en Kaqchikel. Junio 2007.

¹³⁷ Idem.

Es por estas razones se afirma que el sistema de justicia administrado por el Organismo Judicial y otras instituciones del Estado, son un sistema impuesto a los pueblos indígenas porque no se reconoce el pluralismo jurídico, no se respeta y no se promueve el sistema jurídico indígena, por tanto, en nuestro país se aplica la monojusticia.

Es por ello que una de las resoluciones de la III Cumbre de Pueblos y Nacionalidades indígenas es:

“La esencia del sistema jurídico occidental es la imposición de un conjunto de leyes sobre los pueblos indígenas y demás sectores excluidos, y que persigue favorecer exclusivamente a la elite criolla que sigue en el poder del Estado, mientras el Sistema Jurídico indígena se da alrededor de los intereses colectivos”¹³⁸

“Que el sistema Jurídico indígena se ha negado históricamente, con el fin de imponerle otro sistema jurídico acorde a los intereses del invasor y hoy día, acorde a los intereses de sus herederos. Lo cual implica que el sistema jurídico indígena va mas allá de un conjunto de normas que se puede aplicar para la resolución de conflictos cotidianos de la comunidad. Más que eso, es un sistema de leyes que tiene que ver con la administración de la justicia en el plano económico, en el político y en el social. Es decir tiene que ver con los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas”¹³⁹

Esto significa, que los pueblos y nacionalidades Indígenas del continente, están claros de la problemática que ha causado el sistema jurídico occidental y concientes de la aplicación del sistema jurídico indígena, entonces el imaginario y la proyección colectiva de los pueblos y nacionalidades indígenas es de reestablecer

¹³⁸ Una de la conclusiones de la III Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya yala, realizado en Iximché, Tecpan Guatemala, celebrada en los días del 26 al 30 de marzo de 2007. Pp.71

¹³⁹ Idem.

los mecanismos jurídicos y hacer que los Estados reconozcan, respeten y promuevan los intereses colectivos de los pueblos.

Un factor que limita el respeto, el derecho de los pueblos indígenas y el ejercicio del sistema jurídico maya, es el racismo, la discriminación, la marginación y como sistema excluyente que le caracteriza un Estado monocultural además de la incapacidad de las estructuras del Estado y la sociedad de entender, reconocer e implementar las condiciones iguales.

Un aspecto fundamental dentro de los pueblos indígenas y principalmente en el pueblo maya y de ello no excluye el pueblo kaqchikel; es la aplicación de un conjunto de elementos de acuerdo a su propia forma en conceptualizar al mundo, en entender la vida, de su existencia y la relación íntima que tienen con la naturaleza, como lo dice el guía espiritual Nicolás Lucas (maya Kaqchikel) *“los seres humanos solo somos una partícula de la naturaleza, nuestros hermanos mayores son los astros, el sol, la tierra, las plantas, los animales, etc.”*¹⁴⁰

El guía espiritual, da a entender que, el ser humano, es dinámico y actúa en interacción de acuerdo a las fuerzas y energías de la naturaleza, esto hace de un conjunto de creencias, valores, principios, normas y procedimientos para la convivencia comunitaria.

3.7 El accionar de la Defensoría Maya (Tzujnel, Tob’nel, K’astajnel) y la Defensoría Indígena (Wajxaqib’ No’j), con la alcaldía indígena de Sololá.

La DEFENSORÍA MAYA (Tzujnel, Tob’nel, K’astajnel) *“fue constituida el 19 de octubre de 1993” con una oficina en la ciudad capital, dentro de sus objetivos se encuentran: “...la asesoría, acompañamiento y resolución de conflictos de las comunidades indígenas y facilitando al acceso a los tribunales de justicia oficial; promover la participación política del pueblo maya; contribuir a la participación activa*

¹⁴⁰ Frases del guía espiritual en una invocación maya, realizada en Iximché, en la celebración de la III Cumbre Continental de Pueblos y nacionalidades Indígenas de Abya yala. En las fechas 26 al 30 de marzo 2007.

*de la mujer maya; generar conciencia sobre los Derechos Humanos y Derechos de los Pueblos Indígenas y recuperar, construir y poner en practica los sistema propios del pueblo maya...*¹⁴¹

La DEFENSORÍA INDÍGENA (Wajxaqib' No'j), fue constituida en la fecha 7 de febrero en el año 2000, sus objetivos son: *"...el fortalecimiento y reintegración de autoridades indígenas y reconciliación comunitaria; mediación, regulación y conciliación de conflictos a través del sistema jurídico maya; concertación con autoridades indígenas, operadores de justicia y otras autoridades estatales; promoción de la equidad de genero basado en la cosmovisión maya y, el desarrollo productivo comunitario y medio ambiente..."*¹⁴²

Estas instituciones fueron creadas a raíz de las violaciones a los Derechos Humanos y principalmente a los Derechos de los pueblos indígenas, como consecuencia de las dictaduras militares e inicia el clima "democrático" si se toma en cuenta que en 1992 están en plena negociación entre la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca –URNG- y el gobierno de Jorge Serrano Elías sobre los contenidos para los Acuerdos de Paz y en 1993 a 1996 con Ramiro de León Carpio

Las actividades que realizan las dos Defensorías, en el municipio y departamento de Sololá son similares y de manera general sus objetivos también son similares, no obstante cada uno ha aportado y contribuido en la lucha por el rescate, el reconocimiento, la promoción y la sistematización de elementos del sistema jurídico maya.

Las Defensorías tuvieron su razón de ser y fue en el preciso momento cuando las comunidades del municipio de Sololá también trataban de rescatar nuevamente la estructura y funcionamiento de la alcaldía indígena, ya que por varios años fueron obligados a no practicarlo por la represión del ejército. Las Defensorías fueron un auxilio importante para reestablecer la alcaldía indígena de Sololá.

¹⁴¹ Construyendo el Pluralismo Jurídico. Defensoría Maya. Julio 2003. Pp.11 y 12.

¹⁴² Defensoría Indígena Wajxaqib' No'j. 14 de septiembre 2004. Pp 7.

Sin embargo las Defensorías Indígenas en estos momentos han usurpado funciones de la alcaldía indígena e inclusive han lucrado con las necesidades y problemas de varias familias. Si se toma en cuenta que las personas que conforman la alcaldía indígena son electas por las comunidades por sus cualidades y servicios prestados, son ellos las autoridades y tienen la potestad de juzgar, sancionar, resolver y darle seguimiento a los casos sin costo alguno.

Existen varios casos que lleva cada defensoría, pero éstos son al mismo tiempo asesorado y acompañado por un Abogado y Notario y los problemas no son resueltos en consenso ni en mutuo acuerdo entre las partes; al paso de algunos meses el problema renace de alguna de las partes.

Cuando los problemas se agudizan hasta entonces las defensorías buscan el respaldo de la alcaldía indígena, en la entrevista realizada a Jaime Andrés Morales cuando se le preguntó: ¿Cómo ha sido la coordinación con la Defensoría Indígena y la Defensoría Maya que existen aquí en Sololá? su respuesta fue:

“La coordinación con las Defensoría tanto la indígena como la maya, es muy espaciada nos buscan solo cuando ellos creen conveniente nuestra intervención y solo cuando el problema se les ha empeorado, cada quien trabaja por su lado, bueno hay que entender que ellos son una ONGs y por tanto su trabajo responde a proyectos. Hay que reconocer que han resuelto varios problemas comunitarios, pero su trabajo es más técnico, ellos no son autoridades electas por las comunidades”¹⁴³

Por lo anterior, la relación y la coordinación no son tan armoniosas, quizás por la descoordinación y la falta de una comunicación de ambos; el rol de las defensorías debe ir en el apoyo técnico, de capacitación, de formación a los líderes

¹⁴³ Fragmento de la entrevista realizada por el autor de esta tesis, al primer alcalde indígena Jaime Andrés Morales. Junio 2007.

comunitarios y a los jóvenes sobre temas relacionadas a Derechos de los pueblos indígenas y de sistematizar las actividades y experiencias de la alcaldía indígena y dejarle a la alcaldía indígena el papel que le corresponde.

3.8 Desafíos de las autoridades y el poder local

Como ya se ha desarrollado de manera amplia en líneas anteriores, que las autoridades por vocación, las autoridades electas y los miembros de las comunidades forman el triángulo fundamental para el ejercicio del poder local y este ejercicio, es uno de los aspectos que debe de tomarse en consideración para los estudios e investigaciones, en el debate y análisis en la búsqueda de una definición para la autodeterminación de los pueblos.

Las organizaciones afines al tema indígena que se localizan en el municipio y en cualquier otra parte del país, deben de promover como objetivo primordial los Derechos de los Pueblos Indígenas, concretar acciones conjuntas, estrategias de implementación para alcanzar las metas y compromisos asumidos por el Estado guatemalteco hacia los pueblos indígenas.

La Constitución Política de la República en sus Artículos 44, 46, 58, 66, 67, 68 y 69 garantizan un conjunto de derechos y el Artículo 66 de la misma Constitución nos lleva a la interpretación que estos aspectos son las primeras imágenes de reconocimiento teórico dentro del derecho constitucional.

Estos planteamientos teóricos no se han llevado a la práctica sino más bien, se han ignorado por los mismos funcionarios de la administración pública por la misma discriminación y los pueblos indígenas por no tomar como herramientas para la propia lucha y exigir su cumplimiento.

En los últimos años las organizaciones indígenas y campesinas, han forzado con su propia lucha y han obligado al Estado, a que cambien algunos elementos de la estructura y la aplicación de justicia, entre estos procesos, encontramos: La ley del Registro de Información Catastral, las reformas del Código Municipal pues

aunque no incorpora de lo que los pueblos indígenas necesitan, la ley de Descentralización y la Ley de Desarrollo Urbano y Rural, entre otros, sin embargo, estas carecen de los reglamentos respectivos, que es un ejercicio importante, dentro del ejercicio un derecho individual y un derecho colectivo como manifiesto de la practica de las prácticas del derecho específico de los pueblos indígenas.

(i) De la misma manera el Convenio 169 de la OIT en su Artículo 2 establece:

1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

2. Esta acción deberá incluir medidas:

a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población;

b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones;

c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida ¹⁴⁴

Para que lo anterior sea efectivo, las comunidades deben buscar las vías posibles de acción, haciendo propuestas de impacto local, regional y nacional acompañado a una movilización social como medida de presión frente a las estructuras del Estado para que reconozcan, respetan y respondan a las necesidades de los pueblos indígenas.

¹⁴⁴ Convenio 169 de la OIT. Pp 2 y 3.

Los líderes comunitarios en coordinación con otros líderes a nivel regional y nacional deben de tomar acciones concretas como por ejemplo: conocer las herramientas políticas y jurídicas que favorezca el fortalecimiento organizativo de los pueblos indígenas, como segundo aspecto es demandar al Estado el cumplimiento de los compromisos asumidos desde los Acuerdos de Paz y convenios internacionales y consolidar el ejercicio del sistema jurídico indígena.

Coordinar acciones con las instituciones que velan por los Derechos Humanos y que las organizaciones como la Defensoría Indígena y la Defensoría Maya ayudar a la Alcaldía Indígena y demás autoridades locales para sistematizar las experiencias del ejercicio del poder local y de la administración de justicia jurisdiccional para un proceso de capacitación y sensibilización a las comunidades indígenas, con el propósito de recuperación y consolidación las instancias del poder colectivo.

Demandar al Estado los recursos y oportunidades para la comunicación alternativa para consolidar la comunicación social ya que es una herramienta fundamental para la construcción de una sociedad plural y para el desarrollo integral de los pueblos indígenas.

Es fundamental consolidar las alianzas estratégicas entre los pueblos y nacionalidades indígenas del mundo y manifestar a los gobiernos la fuerza de los pueblos y alcanzar el desarrollo equitativo sin discriminación alguna.

En la entrevista al Señor Jaime Andrés Morales alcalde de la alcaldía indígena de Sololá, al preguntarle: ¿Qué exigirían ustedes como alcaldía indígena al Estado para que sean reconocidas y respetadas como autoridades indígenas? Su respuesta fue:

“Si el Estado nos reconoce ó no, eso no tanto nos interesa, ya que nosotros en las comunidades ejercemos nuestra propia forma de gobierno local y las comunidades están tan apropiadas de las normas y eligen sus autoridades cada dos años y para el proceso de selección en los 77 caseríos y se inicia a partir del mes de septiembre, octubre,

noviembre y diciembre y luego la asamblea general para la designación de los cargos y en enero es la toma de posesión y de las responsabilidades al que fueron designado”¹⁴⁵

Considero que los miembros de la alcaldía indígena actual no tienen una visión a largo plazo y estratégico desde la perspectiva como pueblo, a pesar de las distintas dificultades que han padecido, de alguna manera quizás tienen alguna razón, que después del conflicto armado como que hay cierto relajamiento, que por supuesto han avanzado en varios aspectos pero descuidado otros.

El desafío fundamental de las comunidades de Sololá, que es parte integral del pueblo Kaqchikel y esto inmerso dentro del pueblo Maya y dentro de los pueblos indígenas, es el de proponerse la construcción de un plan estratégico para alcanzar un Estado plural, combatir la discriminación y el racismo logra alcanzar un desarrollo equitativo en las ciudades y en el campo.

Creo que la construcción de un Estado plural es la tarea más difícil de proponerse, pero es la fase que nos corresponde hacer ya que estamos en pleno siglo XXI y tenemos que hacer algo diferente de lo que hicieron nuestros antepasados, de manera rápida sintetizo lo que la historia nos ha demostrado:

- Antes que llegaran los invasores a estas tierras de los habitantes nativos (antes de 1524) tenían Ciudades Estado con un sistema diferente al posterior;
- La imposición de un Estado Colonial (en 1524 en adelante).
- La imposición de un Estado Independiente (reflejado en el 15 de septiembre de 1821).
- La imposición de un Estado llamado Reforma Liberal (en 1871 con Justo Rufino Barrios).
- El intento de la construcción de un Estado Revolucionario del 1944 (inicia con la Junta Militar revolucionaria).

¹⁴⁵ Fragmento de la entrevista realizada por el autor de esta tesis al primer alcalde de la alcaldía indígena de Sololá. Junio 2007.

- La imposición de un Estado Militarizado (inmediatamente 1954 con Castillo Armas) y
- Ahora el reto es la construcción de un Estado Plural (con la firma de los Acuerdos de Paz, 1996) y quizás podrían haber otras alternativas.

3.9 Coordinación de la Alcaldía Indígena y la alcaldía oficial.

La coordinación entre la alcaldía indígena y la alcaldía oficial se crean las condiciones en 1995 cuando el Comité Cívico Sololatecos Unidos por el Desarrollo – SUD- llega en la alcaldía oficial por elección popular.

Antes de estos acontecimientos, las comunidades de Sololá sufrieron las consecuencias del enfrentamiento armado interno y las autoridades municipales ha sido administrado por mestizos y la población indígena es marginada y discriminada en las tomas de decisiones.

La coordinación se consolida en los primeros cuatro años de gobierno municipal, ya que un miembro de la alcaldía indígena formó parte de la corporación municipal oficial, entonces el enlace entre la alcaldía indígena y la alcaldía oficial era el señor Bartolo Panjoj, las actividades en coordinación fue:

- La consulta a las comunidades para el desarrollo comunitario.
- La ejecución de proyectos comunitarios.
- Resolución de conflictos comunitarios.
- Una pequeña reenumeración económica para los alcaldes comunitarios que prestan algunos servicios para la municipalidad oficial ya que ellos son parte de la alcaldía indígena.
- La alcaldía indígena en algunos momentos funciona como asesor político de la corporación municipal, etc.

Los miembros de la alcaldía indígena están claros en su función y visión, ellos manifiestan que no están sujetos a presiones del Estado en asuntos políticos, administrativos, etc. Sin embargo si tienen un gran compromiso y responsabilidad ente las comunidades y a quienes hay que entregarles cuentas y son las

comunidades quienes los juzgan, como lo manifiesta el Señor Jaime Andrés Morales:
*“...aquí el pueblo es el Juez, que juzga y sanciona, el pueblo es el poder y justicia”*¹⁴⁶

En términos generales existe una coordinación para asuntos específicos entre las dos instancias aun que con algunas diferencias en puntos de vista para el desarrollo comunitario.

La construcción de este capítulo fue gracias al apoyo incondicional de las personas entrevistadas¹⁴⁷ entre de ellos profesionales, líderes de organizaciones indígenas, autoridades indígenas y miembros de las comunidades, en el proceso de investigación y el trabajo de campo sobre el tema “El Poder Local y la alcaldía indígena de Sololá”.

¹⁴⁶ Frase del primer alcalde indígena de la alcaldía indígena de Sololá, en la entrevista realizada por el autor de esta tesis. Junio 2007.

¹⁴⁷ Ver anexo No. 2

Capítulo IV

Propuesta metodológica para rescatar y promover el derecho consuetudinario de la alcaldía indígena de Sololá.

4.1 Introducción

Para entender la lógica de esta construcción metodológica, se utilizará el concepto de “Derecho Consuetudinario” ya que en el capítulo anterior fue desarrollado ampliamente ese término, y se utiliza únicamente por obligación legal, ya que lo mencionan los Acuerdos de Paz, el Convenio 169, la ley de Descentralización, los Consejos de Desarrollo, el Código Municipal, la ley de Registro de Información Catastral, es utilizado por algunos jueces, etc.

Sin embargo después de la firma de los Acuerdos de Paz varias expresiones organizativas, profesionales indígenas mayas, casi en el mismo tiempo y espacio los pueblos y nacionalidades indígenas de América, se han pronunciado sobre el sistema y la administración de justicia y le han dado una nueva interpretación y sentido al tema. La explicación de los líderes es: que después de las consultas internas de las autoridades y organizaciones indígenas y retomando los valores y principios apegados a la cosmovisión se declara que no es Derecho Consuetudinario sino el nombre apropiado es **sistema jurídico maya**.

Tomando parte de la entrevista realizada a Amilcar Pop, consultándolo sobre el sistema jurídico Maya, nos dice: *“El sistema jurídico maya es una parte integral de la estructura social y cultural del pueblo maya ejemplo concreto del ejercicio de la administración de justicia por la alcaldía indígena de Sololá; el sistema contiene un conjunto de normas y procedimientos vinculados entre sí para establecer el orden social y para regular la conducta humana; este ejercicio no se encuentra codificado sino existe en la experiencia practica, oral y colectiva de manera cotidiana de los pueblos mayas”*¹⁴⁸

¹⁴⁸ Fragmento de la entrevista realizada por el autor de esta tesis al Licenciado Amílcar Pop. Especialista en derecho Jurídico maya. Abril 2007.

De acuerdo con la afirmación anterior, proponer una estrategia y metodología para promover el sistema jurídico maya por si mismo no tendrá sentido, ya que esto es un aspecto dentro del conjunto de elementos de los derechos integrales de los pueblos indígenas y en específico del pueblo maya; por tanto se hace el planteamiento de un propuesta integral.

Desde la cosmovisión maya, la manera de entender la vida, la existencia y relación entre naturaleza- hombre-universo es visto como un todo y existe una interacción, el ser humano, es un solo elemento más por tanto es un universo dinámico, cambiante, movimiento constante e interacción íntima.

Dentro de este sistema se desprenden varios aspectos que hacen un conjunto de valores, principios, normas y procedimientos que del cual se basan las autoridades comunitarias, en el ejercicio del poder local y de la administración de justicia, de acuerdo a las necesidades propias de las comunidades.

Éstos elementos cosmogónicos están íntimamente relacionados por un ser supremo que es llamado Ajaw, que son las fuerzas y las energías de todos los elementos que componen la naturaleza (que es el corazón del cielo, el corazón de la tierra, el corazón de agua, el corazón del fuego, las energías de los abuelos, etc.) y es lo que le da vida a todo lo existente, entre de ellos la relación entre hombre y naturaleza; los elementos descritos lo establece la **séptima profecía** ¹⁴⁹ como legado del pueblo maya y los cuales dice:

“...el sistema solar en su giro cíclico sale de la noche, para entrar al amanecer de la galaxia, nos dice que en los 13 años que van de el año 1999 al 2012, la luz emitida desde el centro de la galaxia, sincroniza a todos los seres vivos y les permite acceder voluntariamente a una transformación interna que produce nuevas realidades, que todos los seres humanos tienen la oportunidad de cambiar y romper sus limitaciones recibiendo un nuevo sentido, la comunicación a través del

¹⁴⁹ Malkun Fernando www.fernandomalkun.com consulta realizada em 15 de junio 2007.

pensamiento, los hombre que voluntariamente encuentren su estado de paz interior elevando su energía vital llevando su frecuencia de energía vital del miedo hacia el amor podrán captar y expresarse a través del pensamiento, y con él, florecerá el nuevo sentido” ¹⁵⁰

*“La reintegración de las conciencias individuales de millones de seres humanos despertará una nueva conciencia en la que todos comprenderán que son parte de un mismo organismo gigantesco, la capacidad de leer el pensamiento entre los hombres revolucionará totalmente la civilización...”*¹⁵¹

*“En ese momento comprenderemos que somos parte integral de un único organismo gigantesco, y nos conectaremos con la tierra, los unos con los otros, con nuestro sol, y con la galaxia entera. Todos los hombres, comprenderán que el reino mineral, vegetal, animal, y toda la materia esparcida por el universo a todas las escalas, desde un átomo, hasta una galaxia, son seres vivos, con una conciencia evolutiva. A partir del sábado 22 de diciembre del año 2012, todas las relaciones estarán basadas en la tolerancia y la flexibilidad, pues el hombre, sentirá a los otros hombres, como otra parte de sí mismo”*¹⁵²

Las profecías mayas son los pronósticos que realizaron los astrónomos, los guías espirituales y los estudiosos mayas y esta séptima profecía maya nos recuerda que sólo nuestra propia transformación podrá conducirnos a ver, sentir y percibir nuevos sentidos al mundo en que vivimos e integrarnos como un todo a una nueva realidad de armonía y equilibrio, no solamente por la voluntad de los seres humanos sino de una fuerza energética expulsada por nuestra galaxia a nuestro sistema solar, esto hacia nuestro planeta tierra y esto hacia los seres vivos que dependemos de ella.

¹⁵⁰ Idem.

¹⁵¹ Idem.

¹⁵² Idem.

Estos cambios según la séptima la profecía, se sentirán en todos los niveles: en lo físico, mental, y espiritual; como también en todas las escalas: de manera individual, familiar, comunal, planetaria, y galáctica. Estos aspectos conforman un proceso de evolución y de la toma de conciencia y cambio de conducta del ser humano ante las realidades que vayan encontrando.

Estos conocimientos y aprendizaje propio de la población maya y heredado al pueblo Kaqchikel, son aplicados por las autoridades por vocación y las autoridades electas por las comunidades del municipio de Sololá para el ejercicio del poder local y de la administración de justicia jurisdiccional, para resolver conflictos familiares, entre vecinos, entre comunidades, etc. Utilizando procedimientos descritos en el capítulo anterior.

El poder local y la administración de justicia maya, es poco estudiado e investigado por investigadores nacionales, y para muchos, es un tema tabú y porque además, los líderes indígenas, tampoco han querido exponer todos los elementos a los investigadores ya que son muy celosos de sus conocimientos y, para el caso de esta investigación, las autoridades, principales y guías espirituales, recomendaron de no publicar varios aspectos de la vida interna de la población maya Kaqchikel.

Lo anterior tiene una razón lógica de la población Kaqchikel de Sololá, ya que cuando fue invadido el Estado kaqchikel por los españoles, por confiar varios aspectos de sus secretos de administración de poder y justicia, fue fácil de dominarlos ya que declararon muchos aspectos e intimidades, de los cuales fueron aprovechados por los invasores para reprimirlos y desarticular la parte estructural y de asesinar a sus mejores dirigentes, esa resistencia aún persiste en estas comunidades y autoridades y es más aún, que escasos once años que ha culminado el conflicto armado interno.

4.2 Caracterización y situación encontrada

El Estado guatemalteco teóricamente ha reconocido la existencia de los pueblos indígenas en la Constitución Política de la República, lo que establece el Convenio 169 de la OIT, en los Acuerdos de Paz, en el Código Municipal, en la ley de Desarrollo Urbano y Rural entre otros; sin embargo en la aplicación práctica la población indígena es discriminada, excluida e ignorada en las estructuras en donde se toman las decisiones; por lo tanto, es una clara muestra de discriminación y racismo de un Estado monocultural.

Es evidente que los pueblos indígenas hasta el momento son utilizados únicamente para el folklórismo, en la atracción turística y en los discursos de los partidos políticos en épocas electorales, pero que no existe una estrategia real de desarrollo efectivo y sostenible para estos pueblos.

Es por ello que se le caracteriza a Guatemala como un Estado monismo, por que está hecha y pensada solo para un grupo de sociedad, en donde los elementos políticos, las leyes, la economía, la estructura y la función del Estado están determinados a ciertos sectores privilegiados y la mayoría de la población ha quedado al olvido.

La exclusión de los pueblos indígenas ha pasado por múltiples épocas históricas, que son: los acontecimientos ocurridos durante la invasión en 1524; el desarrollo e implementación del sistema colonial; el caso concreto de la “independencia” 15 de septiembre de 1821; la Reforma Liberal que se acentúa en 1871; en la Revolución de 1944 que no fueron tomados en cuenta en el escenario político a los pueblos indígenas; los efectos de la contrarrevolución del 1954 y los efectos del conflicto armado recién pasado.

He ahí la lucha y el planteamiento de los pueblos indígenas, de refundar a un Estado Plural e incluyente y que haya un desarrollo y una distribución de los recursos y de las riquezas de manera equitativa. Dentro del Estado Plural, los pueblos

indígenas y en especial el pueblo maya ha exigido el reconocimiento, el respeto pleno de sus derechos de manera integral y de la implementación de las normas y procedimientos del sistema jurídico maya.

En el caso de las comunidades del municipio de Sololá, tienen una estructura y un funcionamiento propio, que quizás en otras comunidades pueden ser diferentes; el poder local por ejemplo, se caracteriza de la participación activa, la voluntad, la capacidad colectiva organizacional de las comunidades y estos aspectos es conducido por las autoridades por vocación y las autoridades electas, concretándose en el ejercicio del poder local.

Y en la administración de justicia, el sistema jurídico maya no solamente es un conjunto de normas y procedimientos aplicados para la resolución de conflictos sino también intervienen en aspectos económicos, políticos y sociales; es decir todo lo referente a los derechos colectivos del pueblo kaqchikel.

Sin embargo, el sistema estatal no es compatible a este sistema comunitario, por ejemplo, de lo estatal sus fundamentos son doctrinarios, institucionalizados, dogmáticas, verticalizadas y con ideología monocultural; mientras que del pueblo maya se basa en sus formas organizativas, en las conceptualizaciones de la vida, de la cosmovisión de las comunidades, del consentimiento comunitario en donde (hombres, mujeres, ancianos y jóvenes tienen una participación), los aspectos de procedimientos son dinámicas, de consenso, existe una comunicación entre comunidades y una autoridad legítimamente reconocida.

El derecho oficial y los operadores de justicia se encierran únicamente en lo que en las Universidades enseñan e ignoran y se olvidan que en nuestro país existen otros sistemas que deberían tomarse en cuenta. La esencia del sistema jurídico oficial es la imposición de un conjunto de leyes sobre los pueblos indígenas y que persigue favorecer a un grupo de elite de poder.

Algunos aspectos que hacen diferencia de dos sistemas (el Sistema Jurídico Maya y el Derecho Estatal):

El sistema jurídico maya contiene los elementos siguientes: procesos de carácter colectivo; de consulta a las autoridades por vocación y por las autoridades electas por asambleas; es acompañado por guías espirituales; los conflictos se resuelven de acuerdo al grado de error cometido y con el consentimiento de las partes, es decir por consenso; los casos se resuelven de manera local; los procedimientos son orales; la justicia es aplicada y recibida con conciencia y con reconocimiento de culpa; las sanciones son en su mayoría en reparar los daños; etc.

En el Derecho Estatal se procede de la manera siguiente: todos los aspectos ya están codificados y establecidos (derecho penal, derecho civil, derecho familiar, etc.); los procedimientos son individuales, prevalece quien tiene dinero; es de carácter penal; los casos tienen que aparecer de manera uniforme; su cobertura a nivel nacional; todos los casos tienen que presentarse y llevarse por escrito por un abogado; todos los casos son pagados y de negocio; se aplica mucha teoría y pocas soluciones; las sanciones son dictadas por un juez; etc.

Dentro de los hallazgos de la investigación, está el trabajo de las Defensorías Indígenas que de alguna manera, han contribuido a resolver conflictos comunitarios, sin embargo, en estos momentos han usurpado funciones de la alcaldía indígena e inclusive han lucrado con las necesidades y problemas de varias familias.

Por otro lado, algunas instituciones del Estado, intentan hacer una combinación del poder tradicional del pueblo maya y de lo estatal, ese híbrido no ha funcionado muy bien, por que la Estatal siempre es la dominante, la excluyente y marginante. Lo mismo pasa en la administración de justicia, que aparentan tomar algunos aspectos de la justicia maya, pero caen siempre en los conceptos codificados, y se desnaturaliza la esencia de lo que realmente es, por lo que hace falta encontrar elementos que llama la atención a las comunidades y autoridades y que no atenta los principios y valores de las comunidades.

Estos aspectos se dan porque a los pueblos indígenas se le a negado ser parte de la acción política participativa no forman parte de la construcción política, ya que los gobernantes siempre los han dejado al margen; es por estas razones, calificamos al Estado Guatemalteco por excluyente, racista, explotador, opresor y represivo ya que es un Estado monocultural y no plural

4.3 Objetivos

General

Desarrollar una propuesta metodológica que contribuya a las comunidades, autoridades indígenas, a las defensorías y a las instituciones del Estado a la búsqueda de alternativas viables para que se tomaran en cuenta los aspectos socio-políticas, socio-culturales y socio-económicos de las comunidades del municipio de Sololá para el ejercicio de las prácticas del poder local y de la administración de justicia local.

Específicos

- a) A base de los resultados de la investigación documental y de campo, que las instituciones del Estado deben considerar las dimensiones de la problemática de la población indígena Kaqchikel y la búsqueda de soluciones a nivel estatal, departamental y local con pertinencia cultural.
- b) Fomentar el reconocimiento, el respeto y la implementación de los derechos específicos del pueblo Kaqchikel a partir de las necesidades, prioridades y el libre ejercicio de sus derechos políticos, económicos, sociales, culturales y espiritual de las comunidades.
- c) La necesidad de reformar las leyes vigentes del país e implementar otras a base de las necesidades, la cosmovisión y condiciones de la vida de la población, para transformar las relaciones sociales de discriminación, racismo y de la exclusión social.

4.4 Definición de la propuesta

Si bien es cierto, que la alcaldía indígena de Sololá, es impuesta durante la colonial para determinados aspectos al servicio de los invasores, en el transcurso de los siglos la población kaqchikel de Sololá, sabiamente a transformado el sentido, el funcionamiento y la direccionalidad de esa instancia, a favor de sus comunidades y actualmente es una instancia que representa los intereses, la organización y la visión colectiva de las comunidades.

Actualmente la alcaldía indígena de Sololá es una instancia representativa y legítima, elegidos por las comunidades por su trayectoria, por su ejemplo, por su espíritu de servicio, por su honorabilidad; electos través de asambleas cantonales y asamblea general, en donde toman el mandato de las comunidades para el ejercicio del poder local y para la administran justicia local.

Sin embargo, el Estado guatemalteco no ha reconocido legítimamente los aspectos políticos, sociales, económicos, culturales de los pueblos indígenas y dentro de ello el pueblo maya kaqchikel, como por ejemplo no reconoce en este año, 2007, las consultas comunitarias contra la instalación de minas a cielo abierto. El reconocimiento ha sido únicamente por algunas obligaciones legales, que las cuales aún no son reflejados en la práctica cotidiana.

Es por ello que los pueblos indígenas de manera general, desconfían en las leyes porque son impositivas, en las estructuras e instituciones del Estado no están hechas de acuerdo a las necesidades y el sentir de las comunidades, no se sienten representados y menos tomados en cuenta en el momento de las desiciones para el desarrollo nacional.

Las comunidades y pueblos indígenas han encontrado una serie de obstáculos en las estructuras e instituciones del Estado, en las políticas de desarrollo y en los aspectos jurídicos porque no es un Estado plural, que las cuales hay que construir a partir de la participación activa y propositiva de la sociedad y

conseguir la vivencia en unidad dentro de la diversidad cultural de los cuatro pueblos (maya, garífuna, xinka y el mestizo) que habitamos actualmente el país.

Después de 11 años de la firma de los Acuerdos de Paz, el Estado no ha tenido el interés de Implementar los compromisos asumidos, principalmente el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y el Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria, estos dos acuerdos son la brecha para que los pueblos indígenas busquen las formas concretas para que se lleva a la practica el desarrollo político, económico, social, cultural y espiritual. Entonces, el reto de las organizaciones de los pueblos indígenas, ONGs y otras expresiones organizativas, es de darle una divulgación masiva a estos contenidos, formar y capacitar a líderes y lideresas comunitarias; por que los que han dirigido al Estado no lo han hecho y si los próximos gobernantes son de derecha tampoco lo van a hacer.

Así mismo, se hace fundamental vincular los intereses y necesidades de las comunidades del municipio de Sololá con el movimiento indígena regional, nacional e internacional a corto, mediano y largo plazo, para que el desarrollo sea vinculante en lo inmediato, del presente y del futuro y que no haya más discriminación y racismo.

4.5 Metodología

Primero: Como hilo conductor para la elaboración de esta metodología se toma como punto de partida el Convenio 169 de la OIT, en su Artículo 6, que literalmente dice: *“a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente; b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones*

electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan”¹⁵³

Así como en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, capítulo IV Derechos civiles, políticos, sociales y económicos, inciso d, número 3: sobre participación a todos los niveles establece: *“en consecuencia, es necesario institucionalizar la representación de los pueblos indígenas en los niveles local, regional y nacional, y asegurar su libre participación en el proceso de toma de decisión en los distintos ámbitos de la vida nacional”, por lo que se debe considerar “mecanismos obligatorios de consulta con los pueblos indígenas cada vez que se prevean medida legislativas y administrativas susceptibles de afectar los pueblos Maya, Garífuna y Xinka”¹⁵⁴*

En este sentido, aplicando los elementos antes descritos en la propuesta metodológica para que el Estado reconozca, respete y promueva los derechos ineludibles de las comunidades del municipio de Sololá y de los pueblos indígenas y además, para que las autoridades por vocación y por elección de acuerdo a las formas organizativas de las comunidades se fortalezcan, se consoliden y se implemente el libre ejercicio del poder local tradicional y de la aplicación del sistema jurídico maya por la alcaldía indígena del municipio de Sololá, del departamento de Sololá.

Segundo: Para alcanzar lo expuesto se hace necesario utilizar algunos principios metodológicos que se utilizan normalmente dentro de las comunidades para el proceso de consulta, para que en el momento de consulta, las comunidades lo tomen con pertinencia cultural, las cuales:

- a) Información permanente a las y los líderes comunitarios: que consta en el traslado de información clara y precisa sobre el tema de

¹⁵³ Convenio 169 de la OIT. Pp. 4.

¹⁵⁴ Universidad Rafael Landívar. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. Acuerdos de paz. Firmados por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). Edición: Ana Victoria Peláenz Ponce. Segunda edición. 1997. pp 226.

consulta, para que de manera directa o indirecta se provee la información.

- b) La construcción colectiva de las ideas: las reflexiones, los análisis y propuestas serán del consentimiento de las comunidades, las autoridades por vocación y autoridades por elección para la construcción del imaginario colectivo.
- c) Las y los líderes que coordinen las actividades tengan la habilidad de escucha: La libertad de expresión en las opiniones, las observaciones, los cuestionamientos, las propuestas de los miembros de las comunidades es el ejercicio del poder local y de la capacidad de comprender y respetar las distintas opiniones y valoraciones de las comunidades.
- d) Participación activa: todos los miembros de la comunidad tienen algo que decir, de las cuales generan nuevas ideas para el bien común.
- e) Proceso de inclusión: la articulación de opinión de hombres, mujeres, jóvenes y adultos.
- f) La utilización de conceptos sencillo en el idioma de local: para facilitar el entendimiento amplio, claro, preciso, de los objetivos y de los resultados a lo que se quieren alcanzar.
- g) Todo resultado sea con pertinencia cultural: si todos opinaron, consensuaron, consideraron su pasado, el presente y el futuro, todas y todos se sienten comprometidos al trabajo colectivo e identificándose con ella.

Tercero: Los sujetos de consulta serán todos los integrantes de la comunidad por ejemplo:

- La organización de comadronas.
- La organización de guías espirituales.
- Los consejos de ancianos y principales.
- Las y los curanderos tradicionales.
- Los alcaldes comunitarios.
- Los comités de desarrollo y de pro-mejoramiento.
- Las asociaciones comunitarias.
- Los pastores evangélicos.
- Los catequistas y/o ministros.
- Las organizaciones juveniles.
- Los grupos artísticos.
- Los artesanos.
- Los comerciantes.
- Las y los maestros, etc.

En este sentido, se promoverá la autogestión y el desarrollo humano e integral de las comunidades con énfasis en su cosmovisión a fin de recuperar las prácticas sociales, económicas, políticas, científicas y tecnológicas de los mismos pueblos.

Cuarto: Para que las comunidades y autoridades indígenas puedan exigir al Estado su pleno derecho al ejercicio del poder local y de la administración del sistema jurídico maya; se propone este cuarto aspecto y consiste que en cada aspecto de desarrollo, debería ser de acuerdo a las necesidades, demandas, reivindicaciones, de la visión, sentimiento y cosmovisión colectiva de las comunidades y construir políticas públicas y el proceso de desarrollo urbano y rural realmente con pertinencia cultural.

Identificar criterios que ayudan a establecer criterios para el rescate, la implementación del derecho público y el pleno ejercicio del pueblo kaqchikel para promover el poder local y el ejercicio del sistema jurídico maya por la alcaldía indígena de Sololá.

Lo anterior es para que las y los líderes de las comunidades y sus autoridades tengan los mecanismos necesarios para exigir al Estado el reconocimiento, el respeto y la implementación de sus derechos colectivos y que ya no haya discriminación ni exclusión social hacia los pueblos indígenas.

El sentido de la propuesta metodológica es que las autoridades y sus comunidades en coordinación con otras entidades regional, nacional e internacional promuevan los derechos de los pueblos indígenas a través de la información y la incidencia en los siguientes elementos íntimamente relacionados:

De los derechos culturales debe alcanzarse: el acceso a la educación con pertinencia cultural; el reconocimiento y la preservación de la producción económica propia; el acceso a la tecnología y a la formación general y específica; el derecho a la salud y el reconocimiento a los médicos tradicionales; etc.

De los derechos políticos: el derecho a la autogestión y gobierno local; el derecho a la administración del sistema de justicia propio; el derecho a ser consultado en asuntos que afecte los intereses colectivos; etc.

De los derechos territoriales: el derecho a la propiedad y posesión colectiva de las tierras; el derecho al acceso, explotación y la administración de los recursos naturales; etc.

Para alcanzar los elementos antes descritos se proponen algunos procedimientos a seguir, para cada elemento tendrá un objetivo, una estrategia, sus actividades y algunos indicadores en tiempo y espacio, esto para construir un Estado Plural, que a continuación se expone:

4.6 En los aspectos políticos

Objetivo	Estrategia	Actividad	Indicadores
<p>1.1 El Estado reconozca, respete e implemente el ejercicio del poder local de las comunidades y de sus autoridades del municipio de Sololá y que sean parte estructural del Estado.</p>	<p>Que las autoridades cantonales juntamente con la alcaldía indígena hagan alianzas estratégicas y coyunturales con organizaciones e instituciones municipales, regionales y nacionales.</p>	<p>a) Coordinación con organizaciones e instituciones a fines al tema. a) Propuestas concretas y contundentes a los organismos del Estado. b) Presión social. c) Acompañamiento internacional. d) Campaña de sensibilización, y concientización social. e) Campaña de divulgación en los diversos medios de comunicación nacional e internacional. f) La inmediata desconcentración del manejo de recursos, la facilitación de trámites, una interacción eficaz, evitar la burocracia, la centralización y la concentración del poder.</p>	<p>a) Una organización sólida a nivel local, municipal regional y nacional. b) Una correlación de fuerza demostrada. c) Los pueblos han entendido la necesidad de la unidad. d) Las respuestas concretas de los organismos del Estado.</p>
<p>1.2 El Estado reconozca el pluralismo jurídico y para ello respete e implemente el sistema jurídico maya por la alcaldía indígena de Sololá.</p>	<p>Sensibilizar al Organismo Judicial de la necesidad del reconocimiento pleno del sistema jurídico maya. Que haya suficientes indígenas en el Organismo Legislativo.</p>	<p>a) Sistematizar las experiencias en la administración de justicia maya. b) Sensibilizar a la Corte Suprema de Justicia y a los jueces sobre: qué es derecho consuetudinario, qué es derecho indígena y qué es el sistema jurídico maya. c) Que los jueces acompañan casos que se resuelven por la alcaldía indígena. d) Propuestas para reformar la Constitución Política de la República; al Código Penal; al Código Procesal Penal; etc. e) Propuesta de ley que sea reconocido por Decreto ley el sistema jurídico maya y el reconocimiento de sus autoridades.</p>	<p>a) Documentado las experiencias de la administración de justicia. b) Reformado la Constitución Política de la Republica y otras leyes conexas. c) Existe un Decreto Ley que regula la administración del sistema jurídico maya. d) Se ha coordinado en varios aspectos para la resolución de conflictos que atañe a la población indígena.</p>

		f) Buscar mecanismos de coordinación entre el Derecho Estatal y el Sistema Jurídico Maya en asuntos como: conflictos agrarios, recursos naturales, medio ambiente, entre otros.	
1.3 Consolidar la administración municipal por lideresas y líderes Kaqchikeles de las comunidades de Sololá.	Transparencia en la administración y fortalecer de las bases organizativas con pertinencia cultural.	<ul style="list-style-type: none"> a) Consultas constantes con las y los líderes cantonales para el proceso de desarrollo integral. b) Rendición de cuenta periódica y auditoría social. c) Servir al pueblo con honradez, humildad y ser autocrítica. d) Coordinación estratégica con la alcaldía indígena. e) Capacitación y formación a nuevos cuadros. 	<ul style="list-style-type: none"> a) La confianza de las comunidades en la gestión pública. b) Un banco de líderes y lideresas para la gestión pública. c) Apoyo de la alcaldía indígena.
1.4 Reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos.	Formación de cuadros multidisciplinarios de los pueblos indígenas para las estructuras del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> a) Proponer cambios concretos en la ley Electoral y de Partidos Políticos. b) Las y los líderes de las expresiones organizativas de los pueblos indígenas sean parte de la dirección de los partidos políticos. c) Participar activa y pro-positivamente en las estructuras e instituciones del Estado. d) Construcción de un nuevo Estado plural, representados por los cuatro pueblos. e) Promoción y participación activa de la mujer indígena en las estructuras del Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Una nueva ley electoral y de partidos políticos. b) Cuadros de dirección en las estructuras del Estado. c) Un Estado equilibrado y de equidad.
1.5 Consultar a los pueblos indígenas, con procedimientos apropiados a través de sus organizaciones	Aplicación del Artículo 6. Inciso a). Del Convenio 169 de la OIT.	<ul style="list-style-type: none"> a) Hacer que el Estado implemente lo establecido en el Convenio 169 de la OIT con el acompañamiento pleno de los pueblos indígenas. b) Las y los líderes locales, municipales, 	d) Las y los líderes de las comunidades y organizaciones indígenas conocen, manejan e interpretan en su justa

establecidas.		regionales y nacionales conozcan las herramientas legales a su favor. c) Proponer al Organismo Legislativo los mecanismos y procedimientos de consulta a las comunidades y pueblos indígenas.	dimensión el Convenio 169 de la OIT. e) Las comunidades y pueblos indígenas son consultados por el Estado para el proceso de desarrollo. f) Aprobado los mecanismos y procedimientos de consultas a comunidades y pueblos indígenas por el Congreso de la República.
1.6 Concretar alianzas estratégicas y coyunturales con organizaciones de la sociedad y construir una correlación de fuerzas de la sociedad civil.	Construir un Estado plural y la articulación de las fuerzas sociales del país.	a) Alianzas estratégicas con organizaciones hermanas y afines a las causas comunes. b) Alianzas tácticas con Instituciones de cooperación. c) Construir alianzas a nivel local, municipal, regional, nacional e internacional. d) Sensibilizar y socializar a otros sectores sociales los problemas y propuestas e) Propuestas y acciones conjuntas para la consolidación del poder local.	a) Propuestas y acciones conjuntas. b) Existen más expresiones organizativas que colaboran y simpatizan con la alianza. c) Una red de comunicación interna y externa.

4.7 En los aspectos económicos

Objetivo	Estrategia	Actividad	Indicadores
2.1 Construir un nuevo modelo de desarrollo con equidad y justicia económica y que constituye	Establecer un sistema económico desde la perspectiva de los pueblos indígenas, respaldado por	a) Proponer una ley que reconozca, respete y promueva la economía indígena y campesina. b) Obtener mercados directos nacional e	a) El Estado ha reconocido, respetado y promueve la economía rural. b) Reflejados la economía

los derechos de comunidades y pueblos indígenas.	el Estado guatemalteco.	internacional de la artesanía. c) Generar e implementar medios alternativos de trabajo en el área rural. d) Atraer la inversión nacional e internacional para el desarrollo rural.	mixta n el campo y en la ciudad. c) Ha desminuido la migración para los EE:UU y otros países.
2.2 Conservar los legítimos derechos de posesión, conservación y administración de los recursos naturales de comunidades y pueblos indígenas.	La utilización y administración adecuada de los recursos naturales y protección del medio ambiente.	a) Exigir el cumplimiento de las leyes vigentes sobre los recursos naturales. b) Proponer leyes con la visión y experiencia de los pueblos indígenas. c) Explotar de manera racional, responsable y en equilibrio los recursos naturales. d) Las concesiones a empresas nacionales, internacionales o mixtas deben hacerse en consulta de las comunidades circunvecinas. e) Proponer mecanismos para que sean reconocidos e implementados los abonos e insecticidas orgánicos	a) Se han iniciado a respetar e implementar las leyes sobre medio ambiente. b) Las comunidades indígenas se han involucrado en las alternativas de los recursos naturales. c) Las comunidades han sido consultadas donde se explotan los recursos naturales.
2.3 Alcanzar la justicia agraria mediante programas integrales de desarrollo de los pueblos indígenas.	Una nueva legislación agraria y acompañamiento técnico productivo.	a) Proponer leyes a partir de las necesidades y al beneficio de los pueblos indígenas. b) Distribución equitativa de las tierras productivas, tierra para quien la trabaja. c) Alcanzar la certeza jurídica de las tierras de las comunidades indígenas, evitando más despojos. d) Asistencia técnica con pertinencia cultural a pequeños y medianos productores. e) Resolver conflictos agrarios en coordinación con las autoridades estatales y autoridades indígenas.	a) Leyes a favor de los pueblos indígenas. b) Acceso a las tierras productivas. c) Han desaparecido los despojos y disminuido los conflictos sobre la tierras. d) Mayor producción agrícola y mercados nacionales e internacionales.
2.4 Obtener la seguridad	El Organismo Ejecutivo	a) Elaborar programa inmediato, mediato y	a) El Organismos Ejecutivo a

alimentaria de las familias en pobreza y extrema pobreza en el área rural.	cubre en primer orden la alimentación de las familias más vulnerables y los excedentes productivos que vayan a la exportación.	<p>largo plazo para evitar la desnutrición infantil y la salud materna en coordinación con promotores de salud propios de las comunidades.</p> <p>b) Hacer cumplir la ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto NO. 32-2005.</p> <p>c) El MAGA, descentralizar funciones, delegando tareas regionales en coordinación con autoridades comunitarias.</p> <p>d) Producir y consumir productos nacionales no transgénicos.</p>	<p>priorizado la alimentación de las familias más vulnerables.</p> <p>b) Disminución de la desnutrición.</p> <p>c) Las autoridades estatales y autoridades indígenas han contribuido a la alimentación adecuada a los niños, ancianos y a las mujeres en fertilidad.</p>
2.5 Obtener salarios justos de los trabajadores en el campo y en la ciudad.		<p>a) Reformar el Código de trabajo.</p> <p>b) Subsidiar el precio de la canasta básica.</p> <p>c) Implementar medios alternativos de trabajo en el campo.</p>	<p>a) Reformado el Código de trabajo con el consentimiento de los trabajadores.</p> <p>b) Mejor protección al trabajador.</p>

4.8 En los aspectos sociales

Objetivo	Estrategia	Actividad	Indicadores
3.1 Ejercer con plena libertad los derechos culturales del pueblo maya kaqchikel.	Promover el reconocimiento, respeto e implementación de los valores culturales.	<p>a) Proponer mecanismos para superar la discriminación y el racismo hacia los pueblos indígenas.</p> <p>b) Proponer ley que reconozca y protege los lugares sagrados y el pleno ejercicio de la espiritualidad maya.</p> <p>c) Crear y reforzar la libre utilización de los medios de comunicación, de acuerdo a las propias formas de organización y criterios de los pueblos indígenas.</p>	<p>a) Disminución de la discriminación y el racismo en las estructuras del Estado e instituciones privadas.</p> <p>b) Reconocido y protegido los lugares sagrados.</p> <p>c) Existen mecanismos de los pueblos indígenas en la utilización de los</p>

		d) Proponer mecanismos para que el Estado reconozca y oficializa la labor artística de los pueblos indígenas.	medios de comunicación. d) Reconocido la legitimidad de la labor artística de los pueblos indígenas.
3.2 Alcanzar una educación eficiente y equitativa de acuerdo a la cosmovisión del pueblo maya Kaqchikel.	Desarrollar un nuevo sistema educativo, a través de una reforma educativa nacional para transmitir los valores y conocimientos científicos del pueblo maya.	a) Implementar la propuesta de reforma educativa nacional. b) Implementar la educación Bilingüe en todos los niveles de acuerdo a las áreas lingüísticas. c) Crear contenidos educativos de acuerdo a la filosofía y cosmovisión de los pueblos indígenas. d) Creación de la Universidad maya y ampliar sub-sedes de acuerdo a las áreas lingüísticas. e) Incorporar elementos tecnológicos en la educación desde la primaria en el área rural. f) Crear mecanismos para que las autoridades y ancianas y ancianos sean los acompañantes a los educadores para la enseñanza de los principios y valores de los pueblos indígenas.	a) Se ha reformado el sistema tradicional por un sistema incluyente. b) Nueva curricular educativa con filosofía y cosmovisión maya.
3.3 Obtener la salud con equidad y con pertinencia cultural del pueblo maya kaqchikel.	Incidir en el Ministerio de Salud Pública para el reconocimiento y respeto del conocimiento científico médico de los pueblos indígenas.	a) Proponer reformas a la ley de salud pública y asistencia social. b) Comprometer al Estado a que reconozca y respeta a los médicos con practicas propias de los pueblos indígenas e implementar los medicamentos naturales. c) Lucha por el reconocimiento desde la lucha por la vida, por la defensa de la	a) Reformado e implementado la nueva forma de la atención médica. b) Reconocidos de médicos con practicas ancestrales. c) Se ha reducida la mortalidad infantil.

		<p>naturaleza, defensa por el agua y por un marco legal a favor de la salud integral, incluyente y pertinente de los pueblos indígenas.</p> <p>d) La infraestructura hospitalaria y la atención a los partos sean con pertinencia cultural.</p> <p>e) Las autoridades indígenas en coordinación con las autoridades de salud supervisen la atención hospitalaria y promueven la auditoría social.</p> <p>f) Fortalecer el uso de medicinas naturales y apoyo a las comadronas.</p>	<p>d) Se ha implementado los medicamentos tradicionales.</p>
--	--	--	--

4.9 Las acciones fundamentales del Estado es de implementar una política de desarrollo rural integral de los pueblos indígenas, para ello se hace necesario poner en práctica lo siguiente:

- 4.1 Mientras que llegara el momento de una reforma de la Constitución Política de la República a consulta de los pueblos indígenas, nos vemos obligados a exigir que se cumplan por lo menos lo que hasta ahora establece en sus artículos: 44, 46, 58, 66, 67, 68 y 69 que por lo menos garantiza un conjunto de derechos.
- 4.2 Hacer que se cumplan los contenidos del Convenio 169 de la OIT.
- 4.3 Exigir y proponer mecanismos concretos para el cumplimiento de los Acuerdos de: Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y el Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria.
- 4.4 Hacer cumplir la Declaración Universal de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, (aprobada por el Consejo de Derechos Humanos) en sus artículos 22 y 23, del cual establece:

*Artículo 22: “Los pueblos indígenas tienen derecho a medidas especiales para la mejora inmediata, efectiva y continua de sus condiciones económicas y sociales, comprendidas las esferas del empleo, la capacitación y el perfeccionamiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social.”*¹⁵⁵

Artículo 23: “Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y a elaborar prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo. En particular, los pueblos

¹⁵⁵ Naciones Unidas. Asamblea General. Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. A/HRC/1/L.3 21 de junio de 2006. Pp 13.

indígenas tienen derecho a determinar y elaborar todos los programas de salud, vivienda y demás programas económicos y sociales que les afecten y, en lo posible, a administrar esos programas mediante sus propias instituciones”¹⁵⁶

- 4.5 Hacer que se cumplan los contenidos del Código Municipal, aprobado el 12 de abril de 2002 por el Congreso de la República.
- 4.6 Mientras que reforme, cumplimiento con la Ley Electoral y de Partidos Políticos: Decreto 35-2006.
- 4.7 Exigir el cumplimiento de la ley de Descentralización Decreto No. 14-2002.
- 4.8 Exigir el cumplimiento de la ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto No. 11-2002.
- 4.9 Proponer otras leyes que contemplan las perspectivas, valores y principios de los pueblos indígenas para alcanzar un nuevo Estado Plural.

4.10 Estrategias

Para alcanzar los objetivos, desarrollar las actividades, proponer mecanismos viables para cada tema expuesto en esta propuesta metodológica, se necesita destrezas de las autoridades indígenas para alcanzarlo, para ello se propone:

¹⁵⁶ Idem.

Para la primera fase, que será en un proceso inmediato, las autoridades y organizaciones comunitarias deben en una temporalidad que contempla entre (de 5 a 8 años):

- Consolidar y fortalecer a las estructuras existentes de las comunidades, así mismo capacitar y formar a las y los líderes jóvenes, sistematizando las experiencias del ejercicio del poder local y de la administración del sistema jurídico maya.
- Concretar alianzas con otras alcaldías indígenas, con organizaciones afines, sea por área lingüística, a nivel municipal, regional, nacional e internacional.
- Realizar consultas de acuerdo a las demandas y necesidades de las comunidades y presentar propuestas consensuadas ante entidades que tengan iniciativas de ley.
- Proponer ante el Organismo Legislativo propuestas de reformas a aquellas leyes que hasta en estos momentos no es favorable a los pueblos indígenas (Ley de Educación Nacional; Ley de Agrimensura; la Ley de Áreas Protegidas, la Ley Electoral y de Partidos Políticos, etc.

Para la segunda fase, que será en un proceso de mediano plazo (de 4 a 8 años):

- Plantear y formar una Asamblea Nacional Constituyente donde estén representados los cuatro pueblos (maya, xinca, garífuna, y mestizo).
- Construir un nuevo presente y futuro amanecer para los pueblos indígenas y el pueblo maya para ello hay que refundar al Estado, es decir construir y consolidar a un Estado Plural, sin discriminación y racismo.

- Elaborar programas de asistencia social de manera sustentable y sostenible para un mejor desarrollo humano en equilibrio con la naturaleza.

Para la tercera fase, que será el proceso a largo plazo (de 8 a 10 años):

- Fortalecer y consolidar un Estado con participación plena de los pueblos indígenas con una nueva práctica y relación social, una vivencia de la unidad en la diversidad, la complementariedad de los pueblos y el pleno respeto de las diferencias.
- La justa distribución de las riquezas nacionales, la conservación y protección de los recursos naturales y del medio ambiente, una relación plena entre el ser humano y la naturaleza.
- Se ha reducido la pobreza y la extrema pobreza en el área rural, mediante programas de asistencia de salud, educación, medios de producción, trabajo y la utilización de la tecnología en el campo.

V. Consideraciones finales

Es probable que el origen de los primeros habitantes en este continente sea asiático, por los múltiples hallazgos descritos por los historiadores e investigadores internacionales y que habitaron esta tierra hace aproximadamente de 40,000 a 50, 000 años antes de cristo; es por ello que son denominados pueblos originarios (aztecas, olmecas, incas, mayas, etc.), y que fueron desarrollándose en múltiples aspectos como en la arquitectura, la pintura, la agricultura, la astronomía, la botánica, la matemática, la escritura y muchos otros aspectos más; organizados en ciudades estado, cada quien con su propia forma de organización social y su administración de justicia jurisdiccional.

Propiamente los pueblos mayas, implementaron la agricultura transformando a una planta que les sustentaban de alimento fundamental, que fue llamado maíz, juntamente con otras legumbres es decir el crecimiento y desarrollo de la producción, la organización social, el poder político etc. Además, un grupo élite fue desarrollando grandes estudios y construyendo grandes edificios que aun observamos como patrimonio nacional; además, fueron grades escritores y que después de la invasión sus nietos trasladan ese conocimiento en libros como: el Pop Wuj; los libros del Chilam Balam; los Anales de los Kaqchikeles, el Rabinal Achí, entre otros; legados que aun podemos estudiar, interpretar y aun por descubrir.

En los años de la invasión española, los pueblos originarios estaban en un momento de crisis, el cual fue aprovechado para socavarlos, dividirlos, engañarlos, robarles sus riquezas, apoderarse de sus tierras, imponerles una religión, otra manera de organización, etc. es por estas y otras razones que en esta investigación es denominado la contraposición organizativa y cultural de una cultura sobre la otra. Estos aspectos impositivos perduran hasta nuestros días, pasando por épocas históricos sociales conocidos como: la colonización, la

supuesta “independencia”, la reforma liberal, el intento revolucionario, la contra revolución y el conflicto armado interno recién culminado y hoy respiramos un clima de supuesta democracia.

A los pueblos indígenas y en específico el pueblo maya, ha desarrollado luchas de resistencia, de reivindicaciones y por sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales para lograr mejores condiciones de vida; de estos intentos de protesta, exigencia y demanda, los han asesinado, masacrado, secuestrado, desaparecido, discriminado y excluido viéndolos como personas de menor categoría; el Estado para justificar la represión en contra de las luchas, los criminaliza utilizando las siguientes palabras (subversivos, delincuentes y ahora terroristas).

A pesar de lo antes descrito, el pueblo kaqchikel descendiente del pueblo maya, ha encontrado formas de preservar varios aspectos socio-políticos, socio-económicos y socio-culturales, prueba de ello, es la existencia de la alcaldía indígena de Sololá, que consolidan y fortalecen el poder local y de la administración de justicia local con una forma propia de organización.

Desde esa perspectiva, los pueblos indígenas, por ende el pueblo maya demanda la construcción de un Estado Plural, sin discriminación ni racismo, con objetivos, estructura y funciones diferentes; con una sociedad tolerante, de convivencia armónica en el marco de valores y principios multiculturales de respeto mutuo.

Las comunidades indígenas y pueblos indígenas exigen y demandan al Estado que reconozca, se respete y se promuevan los valores socio-políticos, socio-económicos y socio-culturales y la institucionalidad de las autoridades indígenas respetando las formas de organización social según sus creencias, principios y normas comunitarias. Esto con el fin de construir un Estado Plural y una sociedad solidaria sin discriminación ni racismo en todos los niveles.

El ejercicio del poder local y de la administración del sistema jurídico maya tiene bases en la filosofía, cosmovisión, formas propias de organización comunitaria que rigen el actuar y la conducta humana y la relación de su hábitat y de lo que en ella contiene.

Para la transformación de un Estado monocultural a Estado plural, se necesita la participación de todas y de todos y de la voluntad de los sectores que tienen centralizado el poder político, económico, militar, e ideológico, entonces y solo entonces habrá equilibrio social y tendremos a una Guatemala diferente y un nuevo futuro para nuestras hijas e hijos por que hay siempre por quien vivir, por quien luchar y los niños y jóvenes de hoy las continuaran.

Bibliografía

1. Adams, Richard E. W.. Los Orígenes de la Civilización Maya. Fondo de Cultura Económica. México.
2. Aguilar Ortiz, Hugo. Administración de Justicia Indígena. Servicios del Pueblo Mixe a.c. Junio de 2003.
3. Adams, Richard N. Etnias en Evolución Social. Estudios de Guatemala y Centroamérica. Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Iztapalapa. División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Antropología. Impreso en México. Prited in México. Primera Edición 1995.
4. Brunbouse, Robert L. En Busca de los Mayas. Los Primeros Arqueólogos. Fondo de Cultura Económica. México. Primera reimpresión 1992.
5. Bastos, Santiago. Manuela Caus. Abriendo caminos. Las Organizaciones Mayas desde el Nobel hasta el Acuerdos de Derecho Indígena. FLACSO. Guatemala 1995.
6. Cojtí Cuxil, Demetrio. Ri Maya' Moloj pa iximulew. El Movimiento Maya en Guatemala. Editores Cholsamaj. Primera edición, Guatemala 1997.
7. Contreras, J. Daniel. Una Rebelión Indígena en el Partido de Totonicapán en 1820. El Indio y la Independencia Editorial Universitaria. Estudios universitarios. Segunda edición 1968.

8. Defensoría Maya. Administración de Justicia, Experiencia de la Defensoría Maya. Segunda Publicación. Abril 2001.
9. Dary, Claudia. (Compilador). La construcción de la Nación y la Representación Ciudadana en México, Guatemala, Perú, Ecuador y Bolivia. Publicación de la facultad latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO 1998.
10. Fuentes y Guzman, Francisco. Recolección de Florida. Primera parte. Libro Primero y segundo. Ayer y Hoy. . Editorial Artemio-Edinter. Tercera Edición 2000.
11. El debate sobre el Reconocimiento Constitucional del Derecho Indígena en Guatemala. Publicado en: América indígena, vol. LXIII, núm. 1-2, ene-jun. 1998. México: Instituto Nacional Indigenista-INI- e Instituto Indigenista Interamericano-III OEA, 1999.
12. Gutierrez Medoza, Edgar. Posiciones Teóricas en la Arqueología de Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala. Escuela de Historia. Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas. Nueva Guatemala de la Asunción 1996.
13. Guatemala memoria del Silencio. Capitulo III. Recopilación de la Memoria Histórica.
14. Girardi, Giulio. Los Excluidos ¿Construirán la Nueva Historia? El Movimiento Indígena, Negra y Popular. Ediciones Nicarao 1994. Primera Edición junio 1994.
15. Guatemala. Memoria del Silencio. Capitulo III. Ruptura del Tejido Social.

16. Gonzáles Alván, Jorge Alberto. El Sistema Jurídico Indígena Contemporánea. Instituto de Investigaciones Jurídicas. 16 de abril 2001.
17. Garzon, R., Susan. Mckenna Brown, Julia becker Richards. Rub'eyal Ri Q'ach'ab'al. La vida de Nuestro Idioma. El mantenimiento, cambio y Revitalización del Idioma maya Kaqchikel. Editores Cholsamaj. Primera edición en castellano 2000.
18. Gage, Tomás. Los viajes de Tomás Gage a la Nueva España. Parte Tercera. Segunda Entrega. Hayer y Hoy. Editorial Artemio-Edinter. Primera Edición 2000.
19. Galvez Borrell, Victor. Claudia Dary Fuentes. Edgar Esquit Choy e Isabel Rodas. Qué Sociedad Queremos. Una Mirada desde el Movimiento y las Organizaciones Mayas. FLACSO. Guatemala 1997.
20. Historia de Guatemala. De Wikipedia, la Enciclopedia libre. 2002
21. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Modulo 2, Participación Política de los Pueblos Indígenas. San José de Costa Rica 2003.
22. Informe Nacional de Desarrollo Humano. 2005.
23. Mayen, Gisela. Las Instituciones Coloniales. La Cofradía en Derecho Indígena. Sistema Jurídico de los Pueblos Originarios de América. Centro de Estudios de Cultura Maya- CECMA- Guatemala 1994.
24. Más allá de las Costumbres: Cosmos, Orden y Equilibrio. El Derecho del Pueblo Maya de Guatemala. Guatemala, septiembre de 1999. Segunda Edición, mayo 2000.
25. Marroquín Guerra, Otto. Administración de Justicia en Pueblos Indígenas.

26. Memmin, Alberto. Retrato del Colonizado. Ediciones de la Flor. Cuarta Edición. Argentina, junio 1980.
27. Martínez Peláez, Severo. La Patria del Criollo. Ensayo de Interpretación de la Realidad Colonial Guatemalteca. México D:F. Décima Tercera Edición. Enero de 1994.
28. Montufar, Salvador (compilador). Selección de Textos Históricos de América I. Época Indígena. Nueva edición 1999.
29. Porfirio de Jesús, Everilda. Servicios del Pueblo Mixe, A.C. Territorio Mixe, Oaxaca, México. Pluralismo Jurídico: Presente y Futuro. Quetzaltenango, Guatemala 9-12 de agosto de 2002.
30. Runuk'ulem Ri Q'atb'al Tzij Kaqchikel Tzolojy'a. Autoridades y Gobierno Kaqchikel de Sololá. Editores Cholsamaj. Primera Edición, marzo 1998.
31. Ruxe' Ojer tzij richin ri maya amaq'. Historia del Pueblo Maya. ESEDIR – Mayab' saqarib'al. Editorial Saqil Tzij. Guatemala, marzo del año 2002.
32. Recinos, Adrián. Memorial de Sololá. Anales de los Kaqchikeles. Título de los Señores de Totonicapán. Séptima reimpresión 2001.
33. Recinos, Adrián. El Popol Vuh. Las Antiguas Historias del Quiché.
34. Rachel Sieder, Derecho Consuetudinario y Transición Democrática en Guatemala, FLACSO, Editorial F&G Editores, Guatemala 1996.
35. Raxalaj Mayab' K'aslemalil. Cosmovisión Maya, Plenitud de la vida. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Primera edición, 2006.

36. Salazar Tetzagüic, Manuel de Jesús. Culturas e Interculturalidad en Guatemala. Universidad Rafael Landívar. Facultad de Humanidades, Instituto de Lingüística y Educación. Guatemala de la Asunción, enero 2001.
37. Salazar Tesagüic, Manuel de Jesús y Vicente Telón Sajcabún. Ruk'ux'x Maya' Na'oj, Valores de la Filosofía Maya. Segunda edición, Guatemala junio 1999.
38. Stavenhagen, Rodolfo. "Derecho consuetudinario Indígena en América Latina". Entre la Ley y la Costumbre. El derecho consuetudinario Indígena en América latina. Instituto Indígena Interamericano e Instituto Interamericano de derechos Humanos. México 1990.
39. Similox Salazar, Vitalino. Ri Maya'Amaq' pa Champomal. La Participación y Representación Política de los Pueblos Mayas. Guatemala, 20 de Junio de 2005.
40. Solares, Jorge. Pluralidad jurídica en el umbral del siglo. Impreso en el Editorial Serviprensa C:A. Guatemala. Guatemala. FLACSO 2000.
41. Universidad Rafael Landívar. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. Acuerdos de Paz Firmado por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. (MINUGUA) 1994.
42. Visión de los Vencidos. Relaciones Indígenas de la Conquista. Universidad Nacional de México. México 1992.
43. Zabé, Michel. Arqueólogo, Política y Sociedad. Las Jerarquías de los Antiguos Mayas. Mexicana, Editorial Raíces. INAH, 2000.

Boletines, folletos y/o revistas:

1. Quic. Ch, Antonio E. Derecho "Consuetudinario" Tz'utujul. 30 de septiembre 2000.
2. Pop, Amilcar. La Juridicidad Desde la Cosmovisión Maya.
3. CNP-TIERA. Situación de los Derechos de los Pueblos Indígenas en la Nueva Legislación e Institucionalidad Relativa a la Tierra en Guatemala. Agosto 2005.
4. Contexto Social e Institucional del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA- 1994 - 2005
5. Construyendo el Pluralismo Jurídico. Experiencias de Sensibilización, Defensoria Maya. Julio 2003.
6. Estudios. Revista de Antropología, Arqueología e Historia. Julio 2003. 4ta. Época.
7. Peralta, Otto. Acceso a la Justicia de las Personas y los Pueblos Indígenas y Procuraduría de los Derechos Humanos. Mayo de 2005
8. Perla Petrich. Vida de los Ancianos del Lago de Atitlan. IRIPAZ/NORAD. Guatemala, edición 1996.
9. Participación Internacional de la Defensoria Maya. Boletín maya No.5
10. Qach'ojib'al. Aplicación del Convenio 169 en Guatemala. Sistematización de casos paradigmáticos a favor y en contra de los derechos Indígenas. CIDHD Y COMG. Primera Edición. Guatemala diciembre 2004.

11. Irigoyen Fajardo, Raquel. Fundamentos Jurídicos para una Justicia Multilingüe en Guatemala. Programa de Justicia Checchi/AID. 2001.
12. Boletín No. 8 / Febrero 2006. Brigada Internacional de Paz. Oficina de Coordinación del Proyecto. C/Romero, 9. 28720 Bustarviejo; Madrid (Estado Español).
13. Conclusiones de la III Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya yala, realizado en Iximché, Tecpan Guatemala, celebrada en los días del 26 al 30 de marzo de 2007.
14. Construyendo el Pluralismo Jurídico. Defensoría Maya. Julio 2003.
15. Defensoría Indígena Wajxaqib' No'j. 14 de septiembre 2004.
16. Diagnóstico del Sistema Jurídico Maya. Municipio de Santa Catarina Ixtahuacan, Nahualá y Totonicapán. Quetzaltenango, septiembre 2007.
17. Boletín 32 del 2007-10-04. Violencia y Resistencia en los Pueblos Coloniales. Julio Cesar Pinto Soria.
18. Identidad, Estado y Nación en Centro América, un Estudio Historiográfico. Julio Cesar Pinto Soria. Universidad de San Carlos de Guatemala.
19. José Edgardo Cal Montoya. La Escritura de la Historia como Genealogía Política. La comprensión de la Nación en la Historiografía Guatemalteca Reciente sobre la Reforma Liberal.

Leyes nacionales vigentes

1. Acuerdo Gubernativo No. 390-2002. El Organismo Ejecutivo crea la comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas de Guatemala –CODISRA-
2. Acuerdo Gubernativo No.525-99. Creación de la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-.
3. Acuerdo No. SG-15-98 Del Procurador de los Derechos Humanos, se crean las Defensorías de los Pueblos Indígenas de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
4. Acuerdo Gubernativo No. 748-97 Creación de la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa.
5. Acuerdo Gubernativo No. 526-2003, Ampliación de la cobertura de la Dirección General de Educación Bilingüe –DIGEBI-
6. Acuerdo Gubernativo No.649-97 Creación de la Comisión de Reforma y Participación –CPRP-
7. Acuerdo Gubernativo No. 515-97, Modificado por el Acuerdo Gubernativo No. 687-2003, creación de la Comisión Paritaria sobre Derechos Relativos a la Tierra de los Pueblos Indígenas
8. Constitución Política de la Republica Decretada por la Asamblea Nacional Constituyente, 31 de mayo 1985. Reformado por la Consulta popular Acuerdo Legislativo 18-93.
9. Código Municipal, aprobado el 12 de abril de 2002 por el Congreso de la República.

10. Decreto 35-2006. Ley Electoral y de Partidos Políticos.
11. Decreto No. 14-2002. Ley de Descentralización.
12. Decreto No. 11-2002. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
13. Decreto No. 57-2002, se modifica el Código Penal
14. Decreto No. 24-99 Ley del Fondo de Tierras.
15. Decreto 41-2005. Ley de Registro de Información Catastral.

Convenciones internacionales

1. Convenio No. 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. 4ta. Edición, Guatemala, noviembre 2000.
2. Declaración Universal de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas.
3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
4. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Página Web:

1. Origen de los Mayas. www.centrogeo.org.mx/CiberAtlas/lacandona/delaselva/los_mayas
2. www.ine.gob.gt (Instituto Nacional de Estadística INE. Departamento Nacional de Estadístico. Características Generales de la Población. Censo 2002. XI de Población y VI Habitación).
3. www.ign.gob.gt (Instituto Geográfico Nacional 2006).

4. <http://www.intercom.com.ar/fmm/Historia/Paseo1/u02/unidad2b.htm>
5. <http://www.poblamerica.blogspot.com>
6. <http://terraeantiquae.blogia.com/2005/010201-el-origen-y-la-domesticacion-del-maiz.-memoria-y-resistencia.php> Atilano A. Ceballos Loeza. El Origen y la Domesticación del Maíz. Memoria y Resistencia.
7. www.cervantesvirtual.com Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes
8. LAS SIETE PROFECÍAS MAYAS (Datos tomados de la obra del investigador Fernando Malkun) WWW.FERNANDOMALKUN.COM

Artículo II.

9. <http://www.mexico-tenoch.com/enmarca.php?de=http://www.mexico-tenoch.com/profecia.html>
10. <http://hrdata.aaas.org/ceh/mds/spanish/> Memoria del Silencio. Capítulo III. Numeral 195. Guatemala. Febrero 1999.
11. <http://www.zonaeconomica.com/concepto-desarrollo>. *Giovanni E. Reyes, Ph.D.*

A N E X O S

Anexo No. 1

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ESCUELA DE HISTORIA – AREA DE HISTORIA.

Investigación de campo

A profesionales indígenas

Presentación

En el ejercicio del trabajo de investigación para la elaboración de tesis para la obtención del título de Licenciatura en Historia, se ha planteado la formulación del proyecto denominado “EL PODER LOCAL TRADICIONAL DE LA ALCALDÍA INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE SOLOLÁ, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ 1980-2006.

Para desarrollar dicha investigación se a trazado dos vías: una investigación documental y la investigación de campo; que sobre esta base se formulará el análisis crítico del proceso, del desenvolvimiento, desarrollo, logros, dificultades y perspectivas de ese aspecto fundamental que es parte de la cultura milenaria y de la vida cotidiana del pueblo kaqchikel del municipio de Sololá del departamento de Sololá.

Partiendo del conocimiento, experiencias y sabiduría de las abuelas y abuelos, autoridades tradicionales, dirigentes de organizaciones populares y profesionales indígenas mayas, contribuirá a la presente investigación y recolección de información y alcanzar los propósitos de este proyecto de tesis.

Mis agradecimientos a las personas que contestan la presente y que el Ajaw brinde energía y sabiduría para seguir adelante.

Estudiante:

José Apolinario Estrada López

Iximulew marzo 2007.

Instrucciones: Se le presenta una serie de preguntas en las cuales debe responder de acuerdo a su punto de vista. Lea detenidamente las interrogantes, si es necesario hágalo más de una vez.

1. ¿Qué significa para usted el **Poder Local** tradicional del **pueblo maya**?
2. ¿Qué significa para usted el **Poder Local** de los **Pueblos Indígenas**?
3. ¿Cómo es el **Poder Local** del Pueblo **Kaqchikel** y en especial del Municipio de Sololá?
4. ¿Cuáles son los factores que confluyen para concretarse en Poder Local ?
5. ¿El Poder Local del pueblo maya tendrá contradicciones con el Poder Oficial, o cómo se combinan?
6. ¿Qué es para usted el **Derecho Jurídico Maya**?
7. ¿Qué valores y principios amparan la justicia maya?
8. ¿Cómo se aplica la justicia maya? describe un ejemplo?
9. ¿Cuál ha sido la respuesta del Estado en la aplicación del Derecho Jurídico Maya?
10. ¿Cuáles son las ventajas y desventajas en la aplicación del Derecho Jurídico Maya?
11. ¿Qué opinión tiene usted, de las acciones de la Alcaldía Indígena de Sololá?
12. ¿Cómo fortalecer las alcaldías indígenas existentes?

13. Cuáles son los retos del pueblo maya para que el Estado reconozca y respete el **Poder Local** y el ejercicio del **Sistema Jurídico Maya**?

14. Otras informaciones adicionales o recomendación?

Mil gracias, por su precioso tiempo y de la información proporcionada.

Nombre del encuestado:

Idioma:

A dirigentes de organizaciones de expresiones indígenas

Instrucciones: Se le presenta una serie de preguntas en las cuales debe responder de acuerdo a su punto de vista. Lea detenidamente las interrogantes, si es necesario hágalo más de una vez.

1. ¿Para usted qué es la Organización comunitaria del pueblo maya?
2. ¿Cuáles son los principios que cohesionan a los pueblos indígenas?
3. ¿Para usted qué es el Poder Local?
4. ¿Cómo se ha manifestado el Poder Local del municipio de Sololá?
5. ¿Actualmente, cuál es la relación entre autoridades tradicionales y autoridades oficiales?
6. ¿Cómo valora usted la aplicación de la justicia maya de las comunidades del municipio de Sololá?
7. ¿Cuáles han sido las reacciones de las instituciones del Estado ante el ejercicio del poder local tradicional del pueblo maya?

8. ¿Cuáles son las alternativas del pueblo maya para el ejercicio pleno del poder local y de la aplicación del sistema de justicia maya?
9. ¿Qué hay que hacer fortalecer las acciones de la Alcaldía Indígena de Sololá?
10. ¿Cuáles son los valores y principios para la articulación del poder local?
11. ¿Qué se debe hacer para que el Estado reconozca y respete el Sistema Jurídico Maya?
12. Otras informaciones adicionales o recomendaciones?

Nombre del encuestado:

Idioma:

A miembros de la Alcaldía Indígena de Sololá

Instrucciones: Se le presenta una serie de preguntas en las cuales debe responder de acuerdo a su punto de vista. Lea detenidamente las interrogantes, si es necesario hágalo más de una vez.

1. ¿Cuáles son las organizaciones comunitarias miembros de la Alcaldía indígena?
2. ¿Con cuáles organizaciones sociales coordina actualmente la Alcaldía Indígena?
3. ¿Quiénes fueron los miembros de la alcaldía indígena desde 1992 a la fecha?

4. ¿Cuál es la estructura actual de la Alcaldía Indígena?
5. ¿Cuáles son las funciones de cada uno de los miembros ó comisiones de la Alcaldía Indígena?
6. ¿Cuáles son los pasos para resolver un problema comunitario o un caso particular?
7. ¿Cuál es la coordinación con las autoridades oficiales: Alcalde Municipal, Jueces, Ministerio Publico, la PNC, PDH, etc.?
8. ¿Cuáles han sido los problemas o casos resueltos?
9. ¿Existe una coordinación de la Alcaldía Indígena de Sololá con otras alcaldías indígenas de otros municipios y si esto es positivo sobre qué temas se coordina?
10. ¿Qué se debe de hacer para que el Estado guatemalteco reconozca y respete la aplicación de la Justicia Maya?
11. ¿Qué acciones hay que hacer para fortalecer la Alcaldía Indígena de Sololá?
12. Otras informaciones adicionales o recomendaciones?

Nombre del encuestado:

Idioma:

Anexo No. 2

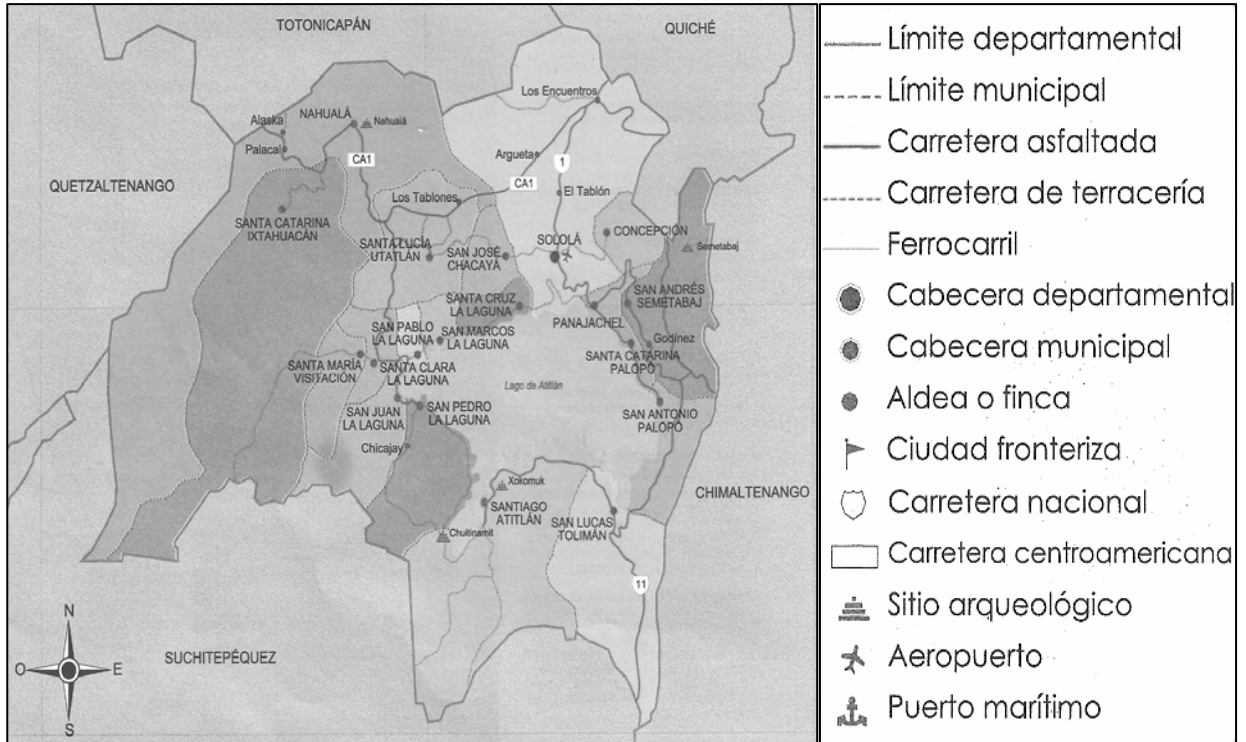
Profesionales, líderes de organizaciones indígenas, autoridades indígenas y miembros de las comunidades entrevistadas y consultadas:

	Nombres	Idiomas
Profesionales	Lic. Daniel Domingo López	Mam
	Lic. Amilcar Pop	Q'eqchi'
	Lic. Ricardo Cajas	Quiché
	Licda. Angela Xinico Baján	Kaqchikel
	Dr. Hugo Icó	Kaqchikel
	Dr. Daniel Saquec	Kaqchikel
	Lic. Rolando López Godínez	Castellano
Líderes de organizaciones indígenas	Bonifacio Martín Chávez	Kaqchikel
	Santos Mendoza	Kaqchikel
	Ricardo Suluguí	Kaqchikel
	Agustín Juracan	Kaqchikel
	Marvin Chirix	Kaqchikel
	Rodolfo Pocop	Kaqchikel
Autoridades indígenas	Pedro Iboy Chiroy	Kaqchikel
	Esteban Toc Tzay	Kaqchikel
	Jaime Andrés Morales	Kaqchikel
	Juan Andrés Bocel	Kaqchikel
	Cristóbal Guarcax Churunel	Kaqchikel
Miembro de las comunidades de Sololá	Verónica Guarcas	Kaqchikel
	Agustín Saloj Cosigua	Kaqchikel
	Fausto Pos Mejía	Kaqchikel
	Pedro Quisquiná	Kaqchikel
	María Tzay	Kaqchikel

Anexo No. 3

Mapa del departamento de Sololá

Simbología

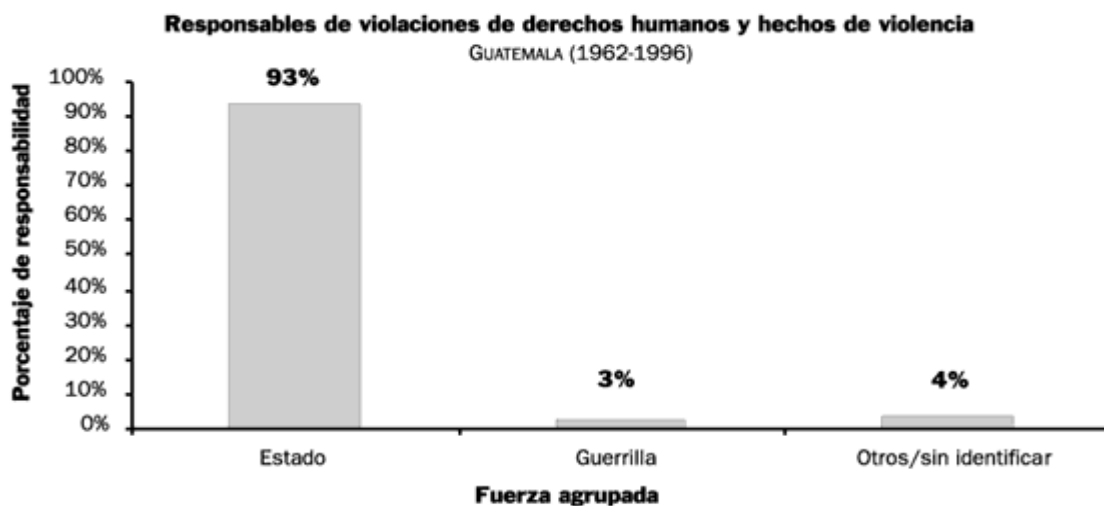


Anexo 4. Gráficos Consecuencia Del Conflicto Armado Interno



FUENTE: Base de datos, CEH.

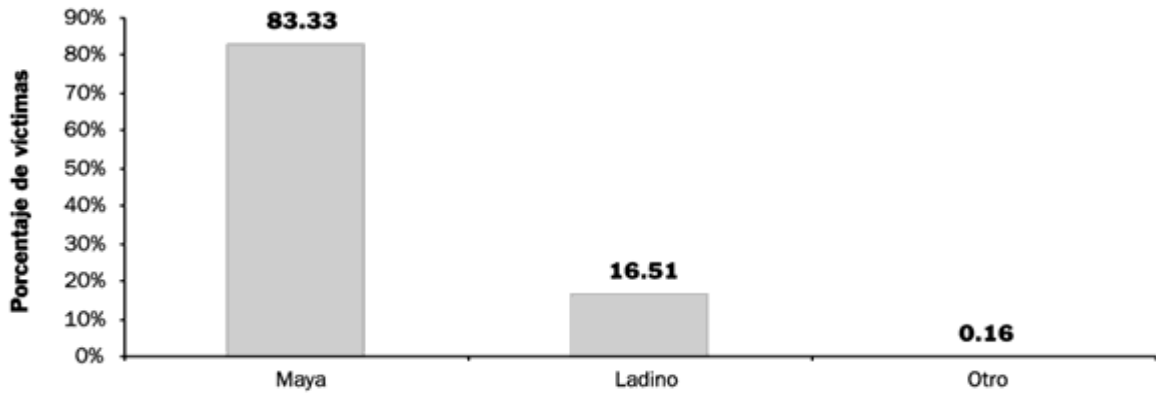
Las columnas representan la responsabilidad de los distintos grupos en la comisión del total de los hechos, actuando solos o en combinación con otras fuerzas. Por este motivo, en la categoría "Ejército" se registran tanto las violaciones cometidas por elementos de éste, en actuaciones solas, como aquellas otras donde también participaron las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), los comisionados militares, escuadrones de la muerte u otros integrantes de fuerzas de seguridad del Estado. De igual manera, en la categoría "PAC" se contabilizan las violaciones cometidas por sus integrantes, actuando solos o colaborando con otra fuerza. Este principio rige respecto a las demás fuerzas, por lo que la suma de los porcentajes supera el 100%.



FUENTE: Base de datos, CEH.

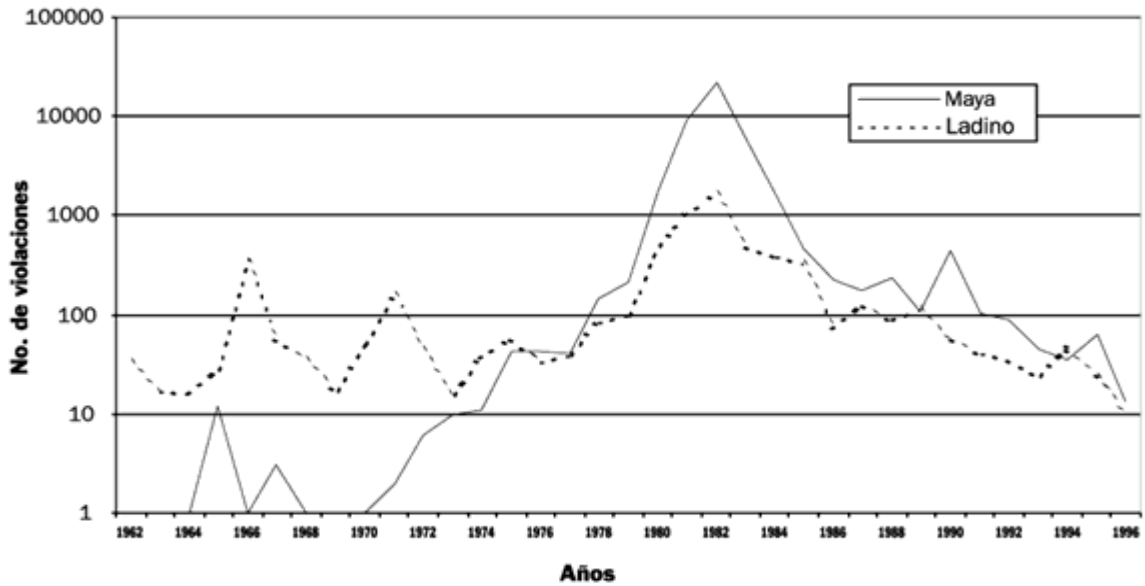
El desglose de responsabilidades agrupadas arroja los datos siguientes: 93% corresponde a agentes del Estado, incluyéndose en esta categoría el Ejército, fuerzas de seguridad, PAC, comisionados militares y escuadrones de la muerte; el 3% a la guerrilla; y el 4% restante designa a otros grupos armados sin identificar, a elementos civiles y a otros funcionarios públicos.

Porcentaje de víctimas identificadas según pertenencia étnica
 GUATEMALA (1962-1996)



FUENTE: Base de datos, CEH.

Total de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia, según pertenencia étnica de las víctimas
 GUATEMALA (1962-1996)



FUENTE: Base de datos, CEH.

NOTA: Las líneas de la escala vertical —número de violaciones— representan una progresión con múltiplos de diez.

ENTREVISTA A PEDRO IBOY CHIROY

Cuáles fueron los acontecimientos históricos antes de crear el comité cívico SUD de Sololá?

En 1990 al 91, en esos momentos era un ambiente de guerra todavía, que en ese momento era como de mayor propicio para la organización para una serie de reivindicaciones, ya que habían muchas violaciones a los Derechos Humanos y que nadie podía dar a conocer denunciar y luchar para que se suprimen esas violaciones, fue así cuando nos fuimos reuniendo.

En 1992, hubo la posibilidad de ingresar a la municipalidad indígena, por que estaba la municipalidad indígena antes como una organización de la población pero que se estaba tratando solamente los elementos de la religión católica y se dedicaban en las celebraciones de las fiestas patronales de las diferentes cofradías, etc. y en la municipalidad indígena ahí estaban todos los cofrades y celebraban sus fiestas, esa era lo que hacían. El alcalde indígena era el que dirigía las cofradías y velaban para que todo salga bien y se organizaban por cantones por ejemplo un cantón traía pino, otro le toca traer maíz, u otras cosas sumaban todo para celebrar la fiesta de los diferentes santos, esa era la labor que tenía la municipalidad indígena.

Pero en ese mismo año, dentro del ambiente de la celebración de los quinientos años de invasión española eso dio como una pauta para las discusiones y ver como recuperar los elementos esenciales de la municipalidad indígena con sentido amplio, en donde no solamente se ponía atención a los elementos religiosos sino también rescatar los valores culturales y las formas organizativas propias de las comunidades.

De esa cuenta entonces se retoma las asambleas locales para la selección de las autoridades para la alcaldía indígena que iniciaba el proceso tres meses antes de que llegará el primero de enero para la toma de posición de las autoridades de la alcaldía indígena.

También esto fue gracias al apoyo de varias organizaciones indígenas nos reunimos y pensamos que sería bueno proponer un cambio dentro del que hacer de la alcaldía indígena, pues esta bien los elementos religiosos pero también es fundamental ver los elementos de desarrollo para el municipio y con el apoyo de los ancianos y principales de las comunidades se inicio el trabajo, aquí es necesario hacer mención que los jóvenes también jugaron un papel importante y surge la idea del porqué no organizarnos también para tomar la alcaldía municipal y de esa manera apoyar a la alcaldía indígena desde otro ángulo; varios de los ancianos no les pareció la idea, pero había un conglomerado importante que aceptó el reto de propiciar una fuerza a la municipalidad indígena.

Por que además las comunidades fuera del casco urbano no son tomadas en cuenta en los proyectos de desarrollo que se supone que las autoridades municipales lo deberían de hacer, no lo pensaron hacer por la simple razón que el alcalde municipal es ladino, claro que se incorporaban algunos indígenas en la corporación municipal pero solo para rellenar espacio sin la posibilidad de tomar decisiones.

De esa cuenta, el primero de enero de 1992 toman posesión las autoridades de la alcaldía indígena también se decidió la formación de un comité en apoyo de la municipalidad indígena, dentro de ese comité las comunidades me nombran como el presidente de dicho comité y de una vez me dijeron que empezáramos a trabajar para la cooperación de lo que los dirigentes comunitarios habían decidido.

En los trabajos que empezamos a hacer es la lucha en contra del reclutamiento forzoso ya que en ese momento cada mes el ejército capturaba a los jóvenes por camionadas para llevarlos a los cuarteles y en las zonas militares, dichas capturas los hacían los días viernes y domingo a las cinco de la mañana cuando la gente iban para el mercado, a misa o a otros menesteres, realmente era una situación dificultosa, incomoda, de terror no solamente para los jóvenes sino de los padres de familia.

Nos juntamos y platicamos con las autoridades de la municipalidad indígena para ver qué podemos hacer, entonces la alcaldía indígena que tienen la autoridad legítima y nosotros que éramos un apoyo, hicimos los esfuerzos e hicimos un memorial respaldado por la población con miles de firmas y nos dirigimos a la zona militar para presentar la petición, lo presentamos también al ministerio de la defensa, a la gobernación, que paren las capturas y que sea de la voluntad de los jóvenes si quieren o no ir al servicio militar. Realmente fue difícil de revindicar un derecho a la libre opción de prestar o no un servicio militar; tomando en cuenta la actitud de los militares en ese momento.

Tres meses después nos llega la respuesta de que es aceptada la petición de que en Sololá como municipio estamos exentos al servicio militar, pero si los jóvenes ya salen fuera del municipio entonces ya la petición no tendrá validez.

Como primera experiencia nos resultó positivo ya que unidos podemos lograr mayores cosas al ver nuestras acciones otras organizaciones fueron coordinando con nosotros como la Defensoría Maya que se fundó en ese año, CONAVIGUA, CUC, Sindicatos de caminos y de salud y otras organizaciones mas, hasta concretar una Coordinación de Organizaciones Mayas de Sololá –COMS- La alcaldía indígena jugó un papel fundamental y que es al mismo tiempo consolidando el poder local.

En 1993 al 95 emprendimos otra acción y fue la suspensión de las Patrullas de Autodefensa Civil -PAC- la anulación de las funciones de los comisionados militares aprovechando cuando estaba Ramiro de León Carpio en la presidencia;

con estas acciones nos libramos un tanto de los males en que estábamos impuestos.

En 1994 dentro de la alcaldía indígena sucede un elemento importante y es el de hacer una separación interna de los cofrades y de las autoridades electas para la alcaldía indígena, cada quien con sus propias funciones para atender mejor las necesidades, bajo la dirección del señor Bartolo Panjoj que presidía la alcaldía indígena, las cuales fueron aceptadas y de esa manera es la que hoy sigue funcionando.

En 1995 en ese año se inicia la bulla de las elecciones a alcaldes, diputados y a presidente, en ese año varios partidos políticos se fueron acercando con la alcaldía indígena para proponerles su participación en la contienda política, el Señor Bartolo Panjoj convoca a una asamblea general para consultar a los líderes comunitarios qué se puede hacer ante los planteamientos de los partidos políticos, la conclusión de la asamblea fue que no se debe de participar; ya que también varias organizaciones sociales estaban promoviendo que no se debe de votar y estaban llamando al abstencionismo.

Nosotros miembros del comité en apoyo de la alcaldía indígena, nos reunimos varias veces para analizar los elementos de la Constitución Política de la República, la ley de Partidos Políticos que cosas están a nuestro favor y qué cosas están a nuestra contra; nuestras conclusiones fueron: que es bueno participar e intentar de tomar el poder municipal pero a través de un Comité Cívico que para nosotros era la única opción si es que nos lanzamos al agua, si nos vamos a un partido político pues estaban la Unión Democrática, la UCN, la DC y otros partidos tradicionales, no nos aliamos con ninguno, vamos por un Comité Cívico que es un ente autónomo, ya que de esa manera no tendremos ningún patrono y no nos someteremos a las garras de los partidos políticos.

En mayo de 1995 concretamos el Comité Cívico, en ese momento la URNG está concluyendo la discusión de los Acuerdos de Paz y estaba la noticia que URNG se convertiría en un Partido Político, pero aun estamos todavía en guerra y la paz aun no se firma esa posibilidad estaba lejos.

Varios líderes nos cuestionaron ya que ellos analizaban que aun no es tiempo de lanzarnos pensaron y analizaron que la situación estaba complicada y difícil de alcanzarlo por toda la situación que han vivido las comunidades, además no estamos preparados para entrarle a la política, no hay nadie que haya estudiado en ciencias políticas, nadie ha sido alcalde municipal o que haya estado en algún cargo público, etc. pero uno de los líderes dijo miren señores cómo se aprende a manejar una bicicleta, se aprende solo comprando la bicicleta y se tiene de adorno ó hay que montarla y de repente uno se cae unas cuantas veces y somatarse la cara en el suelo, solo así se aprende, entonces dijimos, si no estamos preparados ahora es el momento de prepararnos.

Nuestra conclusión fue de crear y formar el Comité Cívico, fuimos investigando cuáles son los requisitos obligatorios, afiliamos a 500 personas según la ley exige que tiene que ser con el 50% alfabetos y nosotros solo contamos con gente analfabeta, total que es un problema.

En esa oportunidad gobernaba la alcaldía la Democracia Cristiana representado por un ladino, pero por ganar votos únicamente jalaban a unos hermanos indígenas que no tenían dentro de la corporación municipal poder de decisión; por lo que yo recuerdo y me cuentan mis abuelos que nunca en el municipio de Sololá haya llegado como alcalde municipal un indígena; y por eso que aquí se les llamó *alcladina* (que significa alcalde ladina).

Cómo fue la selección de los integrantes de la planilla para la formación del comité Cívico?

El procedimiento para la selección de los representantes para que figuraran al Comité Cívico y de la planilla para la formación de la corporación municipal, hicimos el mismo procedimiento como se hace para la selección de los miembros de la alcaldía indígena, cada comunidad seleccionó un representante mediante una asamblea comunitaria, de esta manera se fueron eligiendo las personas, no fue ni por cuello, ni por amiguismo, ni por dinero, y esa persona se comprometía ante a la asamblea local de las responsabilidades que eso significaba, nos costó trabajarlo pero al fin alcanzamos la inscripción del Comité.

Teniendo los representantes electos por comunidad, se convoca a una asamblea general en donde participaron hombres, mujeres, jóvenes y ancianos nombrados por las asambleas comunitarias trayendo a su representante electo por esa comunidad, al presentar al representante, un anciano o un principal da a conocer el perfil de su delegado, las actividades en donde a participado, el servicio que ha prestado en su comunidad.

En esa asamblea se presentaron 13 representantes comunitarias dentro de ellos estaba mi persona que soy del casco urbano pero marginado, también se discutió del símbolo que debe tener el comité, se hicieron varias propuestas pero al final se consensó que nuestro símbolo será la chaqueta típica de Sololá.

Para la conformación de la planilla tuvimos que hacerlo por votaciones y mi persona fue el quien sacó la mayoría de votos para el candidato a alcalde, pues yo soy muy joven en ese momento ya que tenía 28 años sin mayor experiencia y me ponen al frente de una situación que no conocíamos y quizás lo mas duro es el ambiente de guerra todavía que los dirigentes corrían el riesgo y son perseguidos, pero la gente me animó por el cual pensé que no burlaré la voluntad de la gente.

El contenido de nuestra promoción cívica fue en no ofrecer cosas a la gente es decir hacer proyectos e infraestructura, lo que nos comprometimos fue: el de ir a conocer como funciona una municipalidad que cosas se puede hacer, cuáles son los límites, qué recursos hay, ya conociendo los recursos se daría a conocer que

se tiene para ver qué se puede hacer a través de un diagnóstico y el cómo invertir los recursos de la municipalidad y ser transparente en los gastos y ellos tendrán que conocer cuando es el ingreso y de los egresos y un representante de ellos tendrá que estar en el proceso de los gastos; eso fue nuestro caballo de batalla la transparencia, la honradez, el uso propicio de los recursos y la participación de los delegados de las comunidades en el desarrollo de los proyectos en la gestión municipal.

Cada comunidad fue formando un comité local que acompañaba el comité cívico en su gestión municipal y esa fue que englomeramos el 51% de votos válidos en las elecciones generales, de los 8 miembros que conformaban la planilla el Tribunal Supremo Electoral notifico que entraban 7 miembros una mujer que llegó de un partido político que era indígena también y de esa manera conformamos la corporación municipal el 100% indígena, conformado de la manera siguiente:

- Alcalde: Pedro Iboy Chiroy
- Sindico I: Carlos Roberto Guarcas
- Sindico II: Bartolo Panjoj (que es el alcalde indígena pero que en este momento forma parte de la corporación Municipal)
- Concejal I: Agosto Siric Herrera
- Concejal II: Esteban Toj Tzay (el actual alcalde municipal)
- Concejal III: Pedro Raxtum
- Concejal IV: Pedro Yaxon Tuy
- Concejal V: Rosa Petronila Julajú (era de un partido político)

Tomamos posición el 14 de enero de 1996, he iniciamos nuestra gestión de cuatro años, sin mayores dificultades con la transparencia total de los gastos, con un trabajo importante, ahora la gente lo recuerda todavía y han valorado que la mejor gestión que hubo fue cuando nosotros estuvimos en la administración municipal.

Sin embargo unas personas que seguramente no les gustó que nosotros hemos ganado las elecciones empezaron hacer campaña negra en nuestra contra, sacaron unos volantes como de cuatro páginas acusándonos que nosotros somos miembros activos de la guerrilla y me acusan de que yo salí electo de alcalde en una asamblea dentro de la guerrilla en el Ixcan, el Quiché, que desafortunadamente yo no conocía esos lugares ni regiones, por una parte querían quizás que el ejercito nos secuestrara o desaparecieran y por otra parte hay que pensar si alguien habla mal de uno es por que algo bueno está haciendo por su pueblo, esa amenaza no nos desanimó y la gente nos siguió animando y en ese momento está acá una oficina de MINUGUA, los cuales teníamos comunicación constante con ellos.

Durante la gestión municipal, cuáles fueron las dificultades y contradicciones en el proceso de gestión?

Bueno encontramos muchas dificultades pero de las dificultades también cosechamos éxitos gracias a la ayuda de los mismos vecinos y amigos que nos acompañaron.

Uno de las dificultades fue de que la gente confió bastante en nosotros y pensó que nosotros íbamos a resolver todas las necesidades que las comunidades tenían acumulado durante varios años y siglo incluso y eso para nosotros no es posible, por que los recursos que se manejan no son suficientes aun que teneramos millones de dinero realmente no se pueden resolver las cosas de la noche a la mañana, en ese momento el 60% de las comunidades no tienen energía eléctrica y que llegaron una avalancha de solicitudes, de agua potable, carreteras, escuelas, puestos de salud y nosotros con los recursos limitados y esa fue una contradicción y una dificultad nuestra.

Realmente uno quiere y desea resolver a las comunidades las necesidades que presentan por que uno conoce esas necesidades y uno sabe que eso es importante pero nosotros no tenemos el presupuesto para emprender proyectos y en algunas comunidades empezaron a desconfiar y nos dijeron:, nosotros los elegimos y ahora no responden a nuestras necesidades; a pesar de las asambleas comunitarias que desarrollamos, nosotros como corporación íbamos en cada cantón, caseríos a informar de lo que estábamos haciendo para que la gente no desconfiara y se informara de lo que nosotros hacíamos,; realmente para nosotros esas actividades es como una escuela.

Otra de las dificultades es que la mayoría de los alcaldes vecinos llegaron por un partido oficial y en ese momento era Álvaro Arzú y esas municipalidades sí tenían como una inyección económica y de recursos por que eran del partido y a nosotros nos daban apenas y con meses retrasadas el porcentaje que nos tocaba.

Ante esa situación nosotros creamos un equipo técnico de tres personas que le llamamos Unidad Técnica Municipal que ayudara el consejo municipal para que formulara proyectos comunitarios de acuerdo a las necesidades que teníamos, teniendo el proyecto iniciamos la búsqueda de ayuda y financiamiento.

El consejo de desarrollo urbano y rural que estaba constituida por el gobierno tenían recursos pero eran contra proyectos entonces nosotros en el primer año ya están la autorización que había hecho el anterior alcalde de 4 proyectos para su ejecución en 1996.

En ese mismo año nosotros ingresamos 16 proyectos al consejo departamental las cuales fueron autorizados 9 proyectos. En el siguiente año ingresamos 21 proyectos y nos fueron autorizados 18 proyectos. El año siguiente, ingresamos 26 proyectos y nos autorizaron 24 proyectos.

Otras municipalidades ingresaban únicamente un proyecto a dos proyectos y eran del partido oficial y nosotros sin ser del partido oficial ingresábamos los proyectos y recibíamos los resultados por que lo demostrábamos con trabajo y los

presupuestos eran razonables y no inflados y eso hizo que nos abundó el dinero hubieron proyectos suficientes y demostramos capacidad de gestión y ejecución, mejoramos un tanto la situación, eso fue el éxito después de pasar penas y angustia ante nuestras comunidades.

También trabajamos con FONAPAZ, FIS, FODIGUA y de los recursos propios de la municipalidad, además de esto conseguimos recursos y apoyos de España y fueron muy generosos con nosotros, nosotros estábamos tomando posición el 14 de enero y en abril se presentaron en la municipalidad Paz y Tercer Mundo ofreciéndonos su apoyo incondicional; los cuales con ese apoyo nosotros cambiamos toda la tubería del casco urbano que fueron 130 kilómetros de tubería con material especial sugerido por ellos mismos. El cambio de tubería los anteriores administraciones no lo querían entrarle por que para ellos es que no se va a ver la obra que hacen para hacer propaganda, aunque la gente no tenía agua en su casa.

Nosotros consideramos que quizás pudimos resolver un 95% de las necesidades de energía eléctrica y de agua potable en las comunidades.

Lo importante y lo fundamental fue la transparencia en el uso de los recursos por que en cada proyecto y en cada comunidad había un comité de seguimiento y de la vigilancia del uso de los recursos, compartiendo las copias de las facturas, aunque para algunos comités en un momento quiso ser el dinero la tentación en algunos gastos, los cuales se fueron controlando y corrigiendo.

Cuál fue entonces el motivo que el comité Cívico no le dio continuación de la administración en el siguiente periodo de gobierno, por qué hubo una ruptura en el 2000?

Bueno creo que fue un error político, ya que nosotros tratamos de hacer un trabajo conjunto con el partido político de URNG, con una negociación con Gregorio Chay, Pablo Ceto y otras personas del mismo partido, para perfilar el proyecto para las próximas elecciones y llegamos a un acuerdo, no obstante hubo una persona que trató de desinformar a URNG y según él que el proceso de la asamblea no fue legítima, etc. y etc. Pero que realmente él tenía la intención de el candidato de alcalde, pero a nosotros nunca nos dijo, entonces la decisión fue de que cada quien mejor vaya por su propia cuenta, nosotros tratamos de ver como conciliar la situación, pero ya no se pudo.

El comité cívico siguió su proceso y ellos también, y por la diferencia de 22 votos no ganamos las elecciones, el problema fundamental fue la confusión de la gente en la hora de las votaciones ya que la gente vio el símbolo del comité cívico y el símbolo de la URNG y de buena fe ellos marcaron los dos, no sabiendo de lo que hicieron fue anular los votos y así se perdieron mas de 1500 votos. Quedando de Alcalde Pedro Saloj Pos por el Partido de URNG. No obstante se pudo meter un concejal que es don Esteban Toc.

Cómo fue que nuevamente el comité cívico retoma la administración en el 2004?

Nuevamente nos reorganizamos, y seguimos con el trabajo ya llegando las elecciones inscribimos el Comité Cívico, evaluamos la situación y de varios líderes, los cuales salió electo en una asamblea Esteban Toc como candidato a alcalde municipal, se continuo el trabajo y en las elecciones ganamos las elecciones en esta ocasión entraron 7 miembros del comité cívico, 3 de la URNG, 3 del FRG y uno del PAN; se tomó nuevamente la administración municipal con la mayoría de votos y es así que hasta en este momento seguimos trabajando.

Si la gente vota nuevamente por nosotros pues entonces seguiremos, ahora si no vota por nosotros entonces ya no estaremos en la administración, pero ahí sí que es la voluntad de la población que manda, pero el poder local sigue en pie.

Entonces al tomar la administración municipal qué significa para usted esa experiencia en el marco del ejercicio del derecho ciudadano?

Realmente eso es una experiencia nueva dentro del marco de los derechos de los pueblos indígenas y de tomar el poder y de la administración municipal por primera vez en la historia del municipio de Sololá, esto es gracias a la fuerza organizativa de las comunidades y de los líderes por que hay que considerar que Sololá es inminentemente indígena maya Kaqchikel.

Además creo que rompimos con el paradigma en nosotros mismos y a las comunidades que la política solo lo hacen los ladinos, los ladrones, los marufieros; vimos que la política es una ciencia, es un trabajo que hay que hacer para ir tomando decisiones para el beneficio de la población, y esto es al mismo tiempo es el ejercicio del poder local en donde no vino nadie a imponernos reglas y procedimientos organizativos, pues nosotros ejercimos nuestras propias formas de organización comunitaria y por su puesto gracias a los concejos de los ancianos, de los guías espirituales y de las autoridades de la alcaldía indígena, ellos nos recalcan la tarea es, de servir al pueblo y no servirse del pueblo, claro que reciben un sueldo pero hay que ganarse la vida con el sudor de la frente.

Realmente el sueldo no compensa en comparación del trabajo que uno llega a hacer en la municipalidad yo por lo menos tuve un sueldo de Q. 1,465.00, yo ganaba mas en el magisterio que en la municipalidad pero aceptamos el reto por que fuimos con la mentalidad de servir.

Estando en la municipalidad y al atender las necesidades de la población realmente uno no tiene horario de trabajo pues hay que trabajar las 24 horas del día, por que las comunidades hay que atenderles cuando lo necesitan y no cuando uno quiere, por ejemplo una comunidad llama en altas horas de la noche que se le rompió un tubo de agua, pues el alcalde que mira que hace para resolver el problema.

Puede ser que algunas cosas no lo hicimos bien pero no fue nuestra intención nosotros simplemente tratamos de hacer lo máximo de lo que podíamos, pero me di cuenta que la gente sí responde cuando son consultados y cuando se sientan tomados en cuenta en las decisiones y que se hagan las cosas como ellos lo necesitan y no como uno quiere.

ENTREVISTA A JAIME ANDRÉS MORALES Y JUAN ANDRÉS BOCEL MIEMBROS DE LA ALCALDIA INDÍGENA DE SOLOLÁ

Cómo han podido rescatar los elementos fundamentales de la alcaldía indígena?

En los últimos años se ha iniciado una intensa actividad en el rescate cultural, principalmente en la consolidación del trabajo organizativo, el poder local y del ejercicio del sistema de justicia.

Hemos iniciado primeramente un trabajo con los alcaldes comunitarios y los guías espirituales en formación y capacitación y estudiar el calendario maya, para conocer a profundidad los significados, los elementos positivos, los elementos negativos, las perspectivas de cada día las energías de la fuerza cósmica, etc. de la misma manera se está haciendo con los guías espirituales, ya que anteriormente los hermanos cuando realizan una ceremonia maya, en las invocaciones revuelvan los elementos de la espiritualidad maya y oraciones católicas, pero de manera conjunta hemos tomado los elementos propios de nuestra cultura y dejando los elementos del catolicismo, ya que en nuestra cultura no es posible de revolver las dos aspectos. Bueno, nuestros hermanos guías espirituales no tienen la culpa de hacerlo de esa manera, ya que las ideas del catolicismo es el que vino a imponerse sobre lo nuestro.

Varios centros de estudios del nivel medio y algunas Universidades nos han invitado para desarrollar foros y conferencias sobre las formas de nuestra organización comunitaria, las funciones de la alcaldía indígena, la aplicación de la justicia maya y de la relación de la cofradía y nosotros como alcaldes comunitarios. Es importante por que se le está poniendo atención de lo que nunca el Estado se ha interesado estudiar y ponerle atención de las formas de gobierno local de las comunidades indígenas, ahora que algunas instituciones se interesan analizar, investigar seguramente por nuestras mismas luchas no solamente de nosotros en Sololá sino de los pueblos indígenas de manera general.

A los pueblos que habitamos el departamento de Sololá y seguramente a otros pueblos, nos utilizan los gobiernos y personas internacionales únicamente para la foto es decir para los elementos folklóricos, pero nunca el Estado y sus instituciones vienen con nosotros a preguntarnos qué necesidades tenemos, cómo queremos el desarrollo para nuestras comunidades, y menos en qué pueden ayudarnos para rescatar nuestros elementos culturales, nuestros elementos organizativos y nuestras formas de administrar justicia, nunca hemos sido consultados.

Tergiversan nuestra justicia maya con otros elementos que no tiene que ver nada con lo que es nuestras formas de ser, por ejemplo: nos acusan que nosotros somos bochincheros y que nuestra justicia son los linchamientos, es cierto que en algunas comunidades han cometido ese error, pero que son provocados por

personas que estuvieron en el ejercito en tiempos de la guerra, expatrulleros civiles y excomisionados militares y en otras ocasiones personas que están vinculados con las maras.

Dentro de nuestros principios, valores y filosofía maya no se conoce el linchamiento, nuestros problemas siempre lo hemos resuelto por medio del dialogo, el equilibrio, el respeto, la serenidad, la tolerancia, el perdón, el reconocimiento de las faltas, el consenso, la aceptación de las sanciones, etc. si el problema ya es de gran envergadura entonces se aplica el destierro que por cierto eso se aplicó en un caso cuando ya la población ya no consigue alguna otra solución pero eso ya es una decisión aplicada por una asamblea.

Dentro de la aplicación de la justicia maya cuáles son los problemas resueltos y como hacen para resolver?

Los problemas comunes resueltos son: problemas intrafamiliares, problemas de tierras, problemas vecinales, etc. y las autoridades de la alcaldía indígena damos acompañamiento y seguimiento de los casos hasta resolverse.

Como primer elemento se pide a las partes en conflicto si están de acuerdo y dispuestos a someterse y cumplir con las resoluciones de la autoridad y la justicia; si la respuesta es positiva entonces a las partes en conflicto se les pide:

Actuar con tolerancia, que sepan escuchar, que tengan serenidad, colaborar para alcanzar nuevamente el equilibrio, la tranquilidad, mediante el dialogo y si al acusado se le haya culpable se le aplicará la justicia y a la vergüenza.

Si la respuesta fuese negativa, entonces la alcaldía indígena traslada el caso a las autoridades oficiales (Ministerio Público, Juez, Policía y Derechos Humanos), en estos casos se rompe con el equilibrio y la armonía entre las partes. Sin embargo la Alcaldía Indígena ha cumplido en buscar la intermediación para no abandonar a los miembros de la comunidad.

Algunos casos se han trasladado al Ministerio Público por que uno de las partes no aceptan la justicia de las autoridades de la alcaldía indígena, pero de manera general se resuelve localmente, por que lo que ve la población es que las personas que están en el Ministerio Público se dejan sobornar fácilmente y el que tiene dinero es el que sale ganando aun que tenga la culpabilidad del caso; esos problemas realmente no se resuelven por que deja rencores, odio, malestares, y divide a las familias y la comunidad.

Tendrán algunos elementos básicos como caminos para resolver un conflicto comunitario o personal?

Algunos pasos que utilizamos para resolver los conflictos son:

15. Se recibe el aviso o la denuncia

16. Se analiza la información recibida
17. Se manda a llamar a la persona acusada
18. Se inicia el dialogo entre las partes
19. Se estudian las causas del delito
20. Se analizan las informaciones que son verdades y de las mentiras
21. Las autoridades tratan la manera de buscar la conciliación
22. Las autoridades dan consejos, los hacen reflexionar y se hacen llamadas de atención
23. Se busca que los arreglos sean por consenso
24. La persona que cometió el error reconoce la falta y pide disculpas
25. La reconciliación de las partes afectadas
26. Conclusiones y acuerdos
27. Reparación del daño y/o perjuicio
28. Volver a la amistad y en el equilibrio
29. Se buscan las formas para que sean cumplidos los acuerdos

De manera general cuáles son las sanciones que se aplican a alguien que cometió un error?

Las sanciones aplicadas son:

d) Las sanciones psicológicas y morales:

- De los problemas leves, a las personas se les hace tres llamadas de atención para no volver a hacerlo.
- Cuando el caso es un poco más agudo, el problema se plantea a una asamblea comunitaria, haciendo un breve historial del caso; si el caso fuese de una persona, las autoridades hacen la presentación pública al sindicato, en este caso la sanción es de que tenga vergüenza pública.
- La persona o las personas que han cometido la falta se les hace hablar frente al público exponiendo por qué lo hizo o lo hicieron; después de escuchar los motivos, el público y las autoridades los pide, si aceptan o no la culpa o el error; seguidamente los hacen disculparse ante el ofendido y ante la asamblea.

e) Las sanciones materiales:

- Si el daño causado es material, a la persona o las personas los hacen reparar el daño poniéndoles trabajar en un tiempo estipulado y un equipo de personas honorables de la comunidad hacen la supervisión.

- Si los daños causados afectan los beneficios de la comunidad, la sanción aplicada sería en hacerlos trabajar en alguna actividad para la comunidad.
- Dependiendo de la cantidad de la culpabilidad, también en algunos casos hacen un pago de multas, esto puede ser en dinero ó en especies.
- En algunos casos las sanciones son físico, por ejemplo de chicotearlos con una rama del árbol de manzana, hincarlos por varios minutos sobre granos de piedrín.

f) El destierro:

- Esto es aplicado a la persona que ya se le ha llamado varias veces la atención, ya se le aplicó las sanciones materiales ó sea que el delito sea de gran envergadura ante la comunidad; esta es la sanción más alta que se ha tomado, la resolución de las autoridades y la asamblea de que esa persona sea expulsado de la comunidad.

Las sanciones dependerán de los tipos de casos, pero es necesario mencionar que, las resoluciones no es únicamente de las autoridades pues nosotros somos como los mediadores y los que sintetizados los elementos fundamentales, las resoluciones son como el producto de los consensos de las personas que intervenimos en un caso, e inclusive los testigos, claro que ellos dan sus testimonios pero no son acusadores, sino ellos forman parte al mismo tiempo como conciliadores y auxiliares en la búsqueda de las soluciones.

Todos los miembros de una comunidad respetan a las autoridades locales o a la alcaldía indígena?

Existen varias familias que ya no acatan la justicia de la alcaldía indígena, ya que varios de ellos acuden al intento de soborno y en la alcaldía lo considera que ese aspecto no va con los principios y valores culturales, por tanto buscan a las autoridades del Estado, según las autoridades de la alcaldía indígena y la defensoría indígena, “se conoce que autoridades aceptan el soborno (mordidas) de los cuales no son juzgados aunque sean culpables y les dan libertad. Dicha actitud es una burla para el sistema de justicia maya”.

Cómo ha sido la coordinación con la Defensoría Indígena y la Defensoría Maya que existen aquí en Sololá con ustedes?

La coordinación con las Defensoría tanto la indígena como la maya, es muy espaciada solo cuando ellos creen conveniente nuestra intervención, cada quien trabaja por su lado como ONGs responde su trabajo a proyectos. Hay que reconocer que han resuelto varios problemas comunitarios, pero su trabajo es más técnico, ellos no son autoridades electas por las comunidades.

Existe alguna coordinación con la alcaldía municipal?

La coordinación con el alcalde municipal y la corporación municipal se da de manera constante, en consulta para la ejecución de los proyectos comunitarios y por que los alcaldes comunitarios también prestan algunos servicios para ellos en la comunidad a cambio de ese servicio les dan una pequeña renumeración de Q.400.00 a Q. 600.00 mensuales que realmente es únicamente para su pasaje. Los alcaldes comunitarios son parte de la estructura de la alcaldía indígena y no de la municipalidad oficial.

Estos elementos se empezaron a dar a partir de que la alcaldía municipal fue tomada y gobiernan también nuestros hermanos indígenas, antes de 1995 eso no se daba.

Qué exigirían ustedes al Estado para que sean reconocidas y respetadas como autoridades indígenas?

Si el Estado nos reconoce ó no, eso no tanto nos interesa, ya que nosotros en las comunidades ejercemos nuestra propia forma de gobernar y las comunidades están apropiadas de las normas y eligen sus autoridades cada dos años y para el proceso de selección en los 77 caseríos y se inicia a partir del mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre es la asamblea general para la designación de los cargos y en enero es la toma de posesión y de las responsabilidades al que fueron designados.

ENTREVISTA A AMILCAR POP

Cuáles son los elementos teóricos y pragmáticos del sistema jurídico maya y Cómo se coordina con el sistema jurídico estatal?

En Guatemala existe un sistema jurídico distinto a lo que conocemos el derecho formal, el derecho positivo, el derecho llamado vigente, que algunos coincidimos en denominarle derecho legal guatemalteco, que creemos que el tema, en termino legal define la diferencia y genera la característica fundamental, precisamente el principio de la legalidad como producto o resultado y teoría positivista y toda la producción de la codificación de las leyes, eso lo que la da la distinción más importante el derecho llamado formal el principio de legalidad precisamente que responde a la codificación de las leyes.

Hay más allá del sistema jurídico y ese más allá, que existe otro sistema jurídico que es el sistema jurídico indígena, quiero aclarar que no hay derecho consuetudinario, hoy hablamos derecho consuetudinario por obligación legal, por que se acuña el termino de los Acuerdos de paz, por los avances del Derecho Internacional, por los avances de la critica de la antropología norteamericana que asume también el Derecho Consuetudinario.

En Guatemala yo creo que no existe derecho consuetudinario, existen un conjunto de costumbres y eso a servido para muchos para minimizar la practica jurídico de los pueblos indígenas, existen costumbres como cuando escuchan una campana o un tambor por ejemplo y todos saben que hacer, salen una cantidad de personas hay un orden que se convierte en costumbres.

El tema de costumbre es fundamental entenderla desde el derecho de los occidentales que para ellos es fuente del derecho, hay una expresión muy común cuando se dice "la costumbre se vuelve ley", la repetición es un pulso a la necesidad de crear leyes, todo eso no pasa en la visión cultural indígena, no hay costumbres, sin duda hay, cuando yo afirma que no hay costumbre estoy hablando específicamente de lo jurídico, no se trabaja en función de la costumbre, no tenemos un derecho consuetudinario, no existe la costumbre como fuente o la jurisprudencia para hacerla constante y repetitivo; eso no se da en el mundo indígena, se da en el mundo de occidente en el derecho ingles, en el derecho norteamericano y los llamados sagon y anglosagon, ahí si hay un ejercicio de costumbre, derecho consuetudinario y esa tendencia fue la que define para el mundo occidental y norteamericana y se quiere usar e interpretar según ellos que también es adaptable para nosotros, por que para ellos es que los indígenas de este continente reaccionamos en base a costumbres.

Por qué reaccionan a base de costumbres, según esta teoría? por que los indígenas no tienen la capacidad de pensar, lo tienen limitada, esa es la razón fundamental que le da vida la necesidad de hablar de costumbres, por que estos pueblos no pueden tener derecho, son incapaces entonces solo tienen practicas,

se acostumbran de repetirlos. Entonces sobre esos planteamientos, hablamos sobre el derecho consuetudinario, esto sobre los planteamientos antropología norteamericana.

Quizás los aportes más importantes son de Rodolfo Estalanzades, en Guatemala podemos palafraclar los primeros “descubrimientos” a interpretar de Rut Buncer en 1920 con Chichicastenango por ejemplo cunado analiza los indígenas quiches, ya hay primeros planteamientos del análisis pero del otro no, de aquel que no sabe si hay o que no hay algo, en determinada sociedad el que viene de fuera y con la lupa en mano, al no encontrar de lo que quiere encontrar, quiere encontrar un sistema jurídico con el pensamiento positivista, quiere encontrar leyes, quiere encontrar códigos, quiere encontrar un libro viejo que tenga artículos, que tenga penas, sanciones y lo busca y en su afán de encontrarlo, niega todo lo que encuentra, como no lo a encontrado no hay por su puesto, entonces toda la producción intelectual y jurídico de la sociedad investigada, es negada.

Lo anterior es exactamente lo que hizo la iglesia católica en su momento, busca una Biblia, busca un Jesucristo y si no existe en la práctica de la espiritualidad de los pueblos indígenas, todo es mundano y del infierno, es decir niega al otro.

Entonces el fondo del asunto aquí es un racismo fuerte, la negación del otro, no es capaz no puede producir y entonces no existe no existe el derecho.

El derecho consuetudinario indígena es un término legal, ya que lo menciona el juez de paz, el Convenio 169, la ley de Descentralización, los Consejos de Desarrollo, el Código Municipal, la ley de Registro de Información Catastral, etc. Hay una producción legal posterior a los acuerdos de paz que acuña el término legal. Entonces el sistema jurídico indígena se le denomina legalmente, derecho consuetudinario en Guatemala.

Con lo poco que he estudiado, hay un sistema jurídico indígena maya, con distintas expresiones por su puesto y sin duda habrá un sistema jurídico garífuna, un sistema jurídico xinka, entonces son sistema jurídicos indígenas, a la luz a la definición al derecho internacional indígena y a la luz de la definición técnica de los sistemas jurídicos.

Entonces en Guatemala coexisten, unos con mayores ventajas y otros con menores, uno con que es clandestino casi -el sistema jurídico indígena maya- que se manifiesta en distintas formas, características, instituciones, institutos procesales, autoridades, etc. toda una construcción jurídica de la sociedad que se manifiestan en distintas formas, también hay que tener claro eso, hay que entender a la sociedad, a partir de los distintos hechos históricos que ha sobre vivido por ejemplo: la revolución liberal tuvo efectos importantes en las practicas jurídicas, la revolución del 44 y la imposición del indigenismo y del paternalismo también tuvo sus efectos y no digamos en los últimos 40 años de conflictibilidad y los 36 años de guerra dentro de esos 40 años. La paz también ha tenido sus efectos, que configuran el sistema jurídico indígena maya para el caso concreto.

Entonces si hay un conjunto de prácticas jurídicas, que cumplen los elementos para poderseles denominárseles sistema jurídico.

Como Estado, pues mantengo mi posición, somos el intento del Estado, seguimos siendo el intento del Estado, en cuatro momentos hubieron intentos en construir un Estado nacional con distintas perspectivas y con distintas intenciones: está el Estado colonial, Estado independiente, el Estado de la Reforma Liberal que intenta garantizar que un círculo de personas se mantengan en un ejercicio en el poder económico y político y garantizan una explotación sin precedentes institucionalizada en la sociedad, está el Estado revolucionario del 44 que impulsa importantes avances en el tema social, pero también importantes retrocesos y obstáculos en el tema de pueblos indígenas y creo que estamos en el último momento o el último intento, pueden haber otros no lo sé, que es el intento del Estado Plural, digo intento por que no se si lo vamos a lograr como sociedad y sus antecedentes inmediatos son los acuerdos de paz, todo tiene una estructura jurídica, esa estructura se ha ido moldeando a fuerza de distintos procesos históricos y tenemos nuestros principales referentes que es la Constitución Política de la República y sus leyes.

Nuestra estructura jurídica guatemalteca si bien es cierto no responde a la realidad multiétnica de esta sociedad, también es cierto que tiene elementos importantes en el marco del Derecho Constitucional para empezar, que fundamentan el ejercicio de la cultura e identidad y de los pueblos que integran nuestra sociedad.

Los artículos 66, 67 y 68, 69 y con los elementos que correspondan el 58, 46, 44 de la Constitución, garantizan un conjunto de derechos que nos llevan a la conclusión de poder afirmar tal y como lo dice el 66 constitucional que Guatemala está conformado por diversos grupos étnicos, entre los cuales figuran grupos de descendencia maya, eso es un primer planteamiento matriz a la luz del propio derecho constitucional.

Entonces la estructura jurídica del Estado guatemalteco hoy, si bien es cierto es insuficiente, sí plantea algunos elementos para el reconocimiento de la pluralidad y para impulsar políticas plurales; entonces no es necesario una reforma constitucional, sí lo es, pero con lo que hay podemos cambiar la sociedad y las estructuras del Estado; entonces sí es necesario cambiar un conjunto de leyes por que somos un Estado racista, por que finalmente es un Estado de unos pocos que quisieron copiar el modelo de explotación en un determinado momento y aquí la verdad histórica y la constante es, buscar qué grupo explota al otro y entonces quien llega al poder garantiza la estructura jurídica, jurídica política para mantener esa realidad.

La sociedad a forzado a que cambien algunos elementos de la estructura jurídica y por eso mencionaba este conjunto de leyes, sabemos de lo que ha costado a la sociedad por ejemplo uno de las últimas leyes, la ley del Registro de Información Catastral, como el Código Municipal no trae todos los elementos que quisiésemos, entonces si hay algunos elementos que fundamentan el ejercicio un derecho

individual y colectivo de la practica del sistema jurídico indígena y debe ver y entenderse como un derecho individual y un derecho colectivo.

La normativa entonces por supuesto es insuficiente y hay necesidad de reformar y de crear nuevas leyes, que no implica un obstáculo al reconocimiento y al respeto de un conjunto de derechos de pueblos indígenas.

Yo no sé si hay muchos factores que limitan, primero el ejercicio de derechos de pueblos indígenas, quizás hay muchas expresiones de un solo elementos y quizás me equivoque o estoy dimensionando la realidad, pero el principal factor que limita el respeto el derecho de los pueblos indígenas y limita al sistema, la practica, la pluralidad en el país, es el racismo y la discriminación, esa incapacidad que tenemos como sociedad de entender las condiciones iguales. Entonces el inferior a mi no tiene derecho por que es inferiores y se acabó, entonces tiene que pelear a que le hables en su idioma, que le respeten sus espacios, etc. etc.

Tenemos una estructura de Estado que se erige precisamente como sociedad racista, machista, etnocéntrica y transformar esa estructura implica un conjunto de procesos por que ya hay una formación ideológica también de nuestra sociedad, por que así nos forman a hacer inferiores a unos y a otros los forman a hacer superiores, asumir una superioridad en todo los contextos de la vida absolutamente, en el sistema educativo, en el sistema de justicia, etc.

Hace unos cinco años decía el presidente de la Corte Suprema de Justicia en el primer seminario internacional sobre justicia indígena en la Corte Suprema, *“que tenemos el principal reto en el organismo Judicial, ya no queremos interpretes, el reto ahora es tener en todo el país, funcionarios bilingües”* y en estos momentos sigue dando risa, por que es mentira; los políticos se llenan la boca usando los términos multiculturalidad, multilinguismo, etc. pero más allá del discurso no se avanza.

Yo creo que el principal factor es precisamente el racismo, yo tengo alrededor cuatro años de participar en la Corte Supremo de Justicia, como docente invitado en la escuela de estudios judiciales, colaborando en la formación de jueces para la aplicación del Convenio 169 y mi pregunta ha sido cuáles son los factores que limitan la aplicación del sistema de justicia indígena, cuál es el principal problema para no aplicar el Convenio 169; muchos empiezan con un sin fin de justificaciones y sin bases; realmente lo que se necesita para su aplicación es leerlo nada más y a nivel nacional ya se ha logrado un nivel política y social, por tanto las razones para no aplicarlo es un profundo racismo estructural ideológicamente desarrollado y cimentado en la sociedad, la negación del otro, no se termina de aceptar que hay otro, que tiene las mismas calidades humanas que el yo, esa es el principal problema.

Entonces da miedo el tema de coordinación, da miedo si se reconoce nuestro sistema jurídico y nos perdemos en las categorías del reconocimiento, en el marco por la lucha constitucional, a partir de los Acuerdos de paz, las organizaciones

indígenas decían, bueno, con o sin reconocimiento nosotros existimos el problema está mucho más allá del reconocimiento, el reconocimiento ya está formalmente planteado en la Constitución, debemos de saltar a una práctica, empujando reformas estructurales del Estado, pero no es solo con las leyes, no necesitamos más leyes inmediatamente o como prioridad, la prioridad es transformar la sociedad y transformarnos ideológicamente y por su puesto es también una construcción de una sociedad plural en el marco del pluralismo jurídico, eso es otro gran tabú que muchos lo temen.

La cuestión es una situación ideológica de tener limitaciones para entender la realidad del país, somos una sociedad diversa culturalmente, y esa diversidad, debe entenderse en la estructura jurídica y en la práctica política del Estado no puede ser de otra manera, de otra manera el Estado es racista, el Estado es excluyente y los principios constitucionales que hoy tenemos pues facilitan en principio iniciar un proceso de transformación hay condiciones creo, y las condiciones las veo en un planteamiento que es posible impulsar a la luz de la multiculturalidad y la pluralidad para lograr como último estadio como llaman algunos, la interculturalidad, esto puede ser una categoría básica si no hay lo que llamara Enrique Valencia, *relación simétrica en la sociedad*, cuando hay relaciones asimétricas, desiguales entonces no vamos a lograr es interculturalidad.

Y nosotros como sociedad, como país nos hemos vuelto expertos en negarnos permanentemente e institucionalmente la posibilidad de transformar nuestra sociedad para poder impedir el avance de una reforma agraria por ejemplo, hablamos todos de reforma agraria para que devaluar el término, todo mundo habla de reforma agraria, cada quien tiene su versión, lo mismo están haciendo los actuales partidos políticos con la reforma del Estado, todos quieren la reforma del Estado y llega el punto que ya nadie quiere la reforma del Estado, y nos vamos a convencer que mejor ya no, entonces hay una relación contraria y especializada históricamente en el país, para poder impedir procesos de transformación.

En la estructura jurídica del Estado guatemalteco hay condiciones para impulsar una verdadera transformación del Estado hacia la construcción del Estado plural y el tema del pluralismo jurídico es fundamental por que de hablar de práctica jurídica dentro de la sociedad guatemalteca que es diversa pasa por la práctica política, un ejercicio político no solo de partidos políticos sino un ejercicio político de las autoridades indígenas del más del 50% de la población y no solo rural por que también tenemos esa equivocada percepción que solo en lo rural y en lo más recóndito del país vamos encontrar algo de derecho indígena, no, es mucho más allá que eso.

Entonces vamos nuevamente al punto que el factor fundamental que es el racismo, la discriminación ha imposibilitado que se empuje la transformación para lograr ese pluralismo jurídico, que como consecuencia natural de una coordinación entre ambos sistemas, pero si forzamos una ley de coordinación nunca se va dar por que también en eso nos hemos especializado las sociedades latinoamericanas desde que España nos mandaba las reglas se acata pero no se cumple y

entonces nos especializamos en no cumplir la ley, entonces de nada nos serviría una ley de coordinación.

Reformar la ley del organismo judicial tampoco, con todo respeto necesitamos reformar nuestra mente y eso es el principal reto y desafío por que es precisamente el planteamiento ideológico construido lo que nos imposibilita ver al otro, a la otra sociedad, su otra construcción política, su otra construcción ideológica, su otra forma de resolver conflictos.

Hay mucho que recorrer todavía en el tema de la definición y de la sistematización del sistema jurídico indígena maya, lo poco que se ha producido en cuando a nuestro sistema jurídico por su puesto que tiene sus grandes debilidades y sus grandes ausencias, en principio tenemos que hablar en un idioma que no es el nuestro, entonces confundimos religiosidad, filosofía, con epistemología, jugamos categorías sin definiciones exactas, pero no es por ignorantes ni por tontos por que lo estamos haciendo en un idioma que no es el nuestro y como dicen los teóricos que *el idioma es el pilar de una cultura*, entonces con el idioma por su puesto que es finalmente la expresión de nuestros sentimientos y pensamientos con otro idioma va hacer difícil encontrar que encaje nuestras primeras percepciones lo que llamamos la conceptualización y eso es el reto más grande para los indígenas y pero aun el que no lo es, no descalifico el trabajo el que no sea indígena, pero es aún mas difícil sin entender las dos dimensiones de formar de pensar.

El ejemplo claro que puede inferirse en el planteamiento de la oralidad y de lo escrito muchos dicen pues yo lo escribo y lo firma en escritura pública por que finalmente las palabras se las lleva el viento y eso es un punto ideológico y cultural para fundamentarse de lo escrito en lo positivista, pero del otro lado dicen pues no el papel aguanto con todo, pero de lo que yo me comprometo con mi palabra es lo que voy a cumplir puedo firmar diez escrituras, pero si di mi palabra, cumplo mi palabra, entonces es otra visión, las dos tiene su debilidad en algún momento y ambas expresiones tienen su fortaleza, es cuestión de construcción ideológica colectiva y eso es de lo que todavía no hemos entendido.

Entonces si existen algunas condiciones jurídicas las cuales son tibias, pero condiciones políticas es menor, los aspectos ideológicas quizás es el reto más fuerte y permanente, informarnos de una realidad histórica social desde un contexto general para eso hay tres momentos importantes: información de derecho, ejercicio de derecho y capacidad de defensa del ejercicio del derecho en los pueblos indígenas, eso va forzando como sociedad a transformar la estructura del Estado.